BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antigua Cabildo (Bolívar 85)

Buenos Aires, Viernes 21 de Marzo de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7533

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Asistencia Pública de los Territorios Nacionales. — Nombramiento de médicos auxiliares.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse médicos auxiliares de distrito de la Asistencia Pública de los Territorios Nacionales (Anexo B, Inciso 5, Item 12, Partida 7 del Presupuesto vigente) a los doctores Alfredo Juliánez Islas y Alejandro Olivera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

«Central y South American Telegraph Cº».—Autorización para iniciar los trabajos de construcción del cable Buenos Aires-Montevideo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1919.

Considerando:

Que por decreto de 1º de Agosto de 1918, se autorizó a la «Central y South American Telegraph Cº.», para extender uno o más cables entre Buenos Aires y Montevideo.

Atento lo solicitado y lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la «Central y South American Telegraph Cº.», para dar comienzo al trabajo de extensión de uno o más cables entre Buenos Aires y Montevideo, autorizado por decreto de 1º de Agosto de 1918, con el tendido de la línea aérea entre esta Capital y Atalaya (punto de aterrizaje del cable), de acuerdo con los planos y referencias de este expediente y aceptación por parte de la Compañía, desde ya, de las contingencias que puedan derivarse de la resolución que se dicte en el expediente principal de las bases a que deberá ajustarse la referida autorización.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agréguese a sus antecedentes.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Departamento Nacional de Higiene.— Adquisición de terneros para la producción de cow-pox.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1919.

Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene, atentas las razones de urgencia que motivan el pedido y de acuerdo con lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para adquirir privadamente la cantidad de cincuenta terneros destinados a la fabricación de cow-pox en el Instituto de Vacuna.

Art. 2º El gasto que demande la citada adquisición se atenderá con los fondos que a ese objeto asigne la Ley de Presupuesto para el año 1919.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Departamento Nacional de Higiene.— Se aprueba un pliego de condiciones y se autoriza diversos gastos.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Higiene para la provisión de los servicios que se determina en el siguiente detalle: terneros en pie, para el Conservatorio de Vacuna; leña de quebracho colorado; artículos navales, pinturería y ferretería; impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico»; placas de vidrio para el Conservatorio de Vacuna; artículos de escritorio, librería y papelería; material de curación, útiles de cirujía, ampollas, comprimidos y drogas para las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales.

Art. 2º Autorízase a la mencionada Repartición a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la provisión de servicios que se especifican en el artículo anterior, debiendo publicarse los respectivos avisos en el Boletín Oficial y en los diarios «La Epoca» y «Ultima Hora».

Art. 3º Autorízase, igualmente, al Departamento Nacional de Higiene para vender en remate público los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna, durante el corriente año. El producto de esta venta se ingresará a Tesorería General de la Nación, orden Ministerio de Hacienda, dentro del plazo que establecen las disposiciones que rigen la materia.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Distrito Electoral de Santiago del Estero. — Ubicación y Circuito de las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

Visto el proyecto de ubicación de mesas receptoras de votos de Santiago del Estero formulado por la Oficina del Padrón Electoral, atento lo manifestado por el señor Juez Federal de esa sección referente a las observaciones hechas por los partidos políticos y en uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la Ley 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de Santiago del Estero,

Departamento de la Capital

Colegio Electoral — Sección Central de Policía — Circuito Deán, Av. Río Dulce y Salado, Av. Colón y Av. Alsina.

Mesa 1—Municipalidad — Calle Independencia.

Mesa 2—Juzgado de Paz — Calle Libertad.

Mesa 3—Colegio Nacional — Calle Libertad.

Mesa 4—Escuela Normal de Niñas —Calle 24 de Septiembre.

Mesa 5—Escuela Laprida —, Avenida Rivadavia.

Mesa 6—Escuela Zorrilla — Calle Avenida Moreno.

Mesa 7—Casa de Justicia — Calle Libertad.

Mesa 8—Consejo de Educación —Calle 24 de Septiembre.

Mesa 9—Casa Adm. Aguas Corrientes — Calle Libertad.

Mesa 10—Teatro 25 de Mayo —Calle Avellaneda.

Mesa 11—Escuela Nacional Nº 41—Calle 3 de Febrero.

Mesa 12—Escuela Nacional Nº 42—Calle 24 de Septiembre.

Mesa 13—Escuela Hijas de María—Calle 25 de Mayo.

Mesa 14—Escuela Apostolado de la Oración — Calle 25 de Mayo.

Mesa 15—Escuela F. Ameghino — Calle Independencia.

Mesa 16—Escuela Profesional de Mujeres — Calle 25 de Mayo.

Mesa 17—Escuela Fray Juan Grande Calle 25 de Mayo.

Mesa 18—Escuela Círculo de Obreros —3 de Febrero.

Mesa 19—Escuela Jardín de Infantes —San Martín.

Mesa 20—Escuela San Francisco — Avenida Roca.

Mesa 21—Insp. Impuestos Internos — 25 de Mayo.

Mesa 22—Insp. Escuelas Nacionales — 25 de Mayo.

Mesa 23—Colegio Nacional — Avenida Sáenz Peña.
Mesa 24—Escuela Centenario —Avenida Rivadavia.
Mesa 25—Escuela Nacional Nº 40— — Río Negro (prolongación).
Mesa 26—Escuela Nacional Nº 43— — Libertad.
Mesa 27—Escuela San Pedro Nolazco — Avenida Belgrano.
Colegio Electoral Sud — Circuito Santa Rosa, Flores y Vinalar
Mesa 1—Escuela Belgrano — Plaza Belgrano.
Mesa 2—Casa Presidente de Comicio — Plaza Belgrano.
Colegio Electoral Zanjón — Circuito Amalia, Brea, Pop, Contreras, Zanjón, Mangas y Puestito.
Mesa 1—Escuela Nacional — Zanjón.
Colegio Electoral Santa María — Circuito Cardoso, Jando, Manquito, La Vuelta, Santa Rosa, Santa María y San Isidro.
Mesa 1—Escuela Nacional — Santa María.
Mesa 2—Escuela Provincial — Santa María.
Mesa 3—Casa Presidente de Comicio — Santa María.
Mesa 4—Casa Presidente de Comicio — Santa María.
Colegio Electoral Deán — Circuito Mal Paso, Deán, Deancito y Tipiro, Antilo, Remes, Nueva Esperanza.
Mesa 1—Escuela Provincial — Deán.
Colegio Electoral Remes — Circuito Remes, Prado Verde y Churqui
Mesa 1—Juzgado de Paz—Remes.

Departamento Avellaneda

Colegio Electoral Caloj — Circuito Caloj, El Arto y Tío Alto
Mesa 1—Escuela Nacional — Punta Pozo.
Colegio Electoral Percas — Circuito Percas, Bragado y Consulmioj
Mesa 1—Escuela Nacional — Percas.
Colegio Electoral Mailín — Circuito, Mailín, Lugones y Vaca Human
Mesa 1—Escuela Provincial —Mailín.
Colegio Electoral Bracho — Circuito Bracho, Colonia Dora, Tejas y Banda
Mesa 1—Juzgado de Paz — Colonia Dora.
Mesa 2—Escuela Nacional— Colonia Dora.
Mesa 3—Escuela Provincial—Colonia Dora.
Colegio Electoral Icaño — Circuito Icaño, El Quebracho, San José y Taco Atum.
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Icaño.
Mesa 2—Juzgado de Paz — Estación Icaño.
Mesa 3—Escuela Nacional — Estación Icaño.
Mesa 4—Escuela Provincial —Estación Icaño.
Mesa 5—Casa Presidente de Comicio — Estación Icaño.
Mesa 6—Casa Presidente de Comicio — Estación Icaño.
Mesa 7—Casa Presidente de Comicio — Estación Icaño.
Mesa 8—Casa Presidente de Comicio — Estación Icaño.
Colegio Electoral Herrera — Circuito Herrera, Gramilla y Tejas
Mesa 1 — Municipalidad — Herrera
Mesa 2—Juzgado de Paz—Herrera.
Mesa 3—Escuela Provincial—Herrera.
Mesa 4—Casa Presidente de Comicio — Herrera.
Mesa 5—Casa Presidente de Comicio — Herrera.

Departamento Aguirre

Colegio Electoral Pintos — Circuito Pintos, Doña Lorenza, Milagros y El Galpón.
Mesa 1—Juzgado de Paz — Estación Pintos.
Mesa 2—Escuela Nacional — Estación Pintos.
Mesa 3—Escuela Provincial—Estación Pintos.
Mesa 4—Casa Presidente de Comicio — Estación Pintos.
Colegio Electoral Malbrán — Circuito Malbrán, Argentina y Tres Lagunas
Mesa 1—Juzgado de Paz — Estación Malbrán.
Mesa 2—Escuela Nacional—Estación Malbrán.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Estación Malbrán.

Departamento Atamisqui

Colegio Electoral Villa Atamisqui — Circuito Villa Atamisqui, Coroneles P. Grande y Santa Rosa.
Mesa 1 — Escuela Provincial — Villa Atamisqui.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Villa Atamisqui.
Mesa 3 — Escuela Nacional — Villa Atamisqui.
Colegio Electoral Hoyón — Circuito Hoyón y Lomitas
Mesa 1 — Casa Presidente de Comicio Hoyón.
Mesa 2 — Casa Presidente de Comicio Hoyón.
Colegio Electoral Puesto de Rosario — Circuito Puesto de Rosario y Chilcas.
Mesa 1 — Escuela Provincial — Chilcas.
Colegio Electoral Juanillo — Circuito Juanillo y Villagasta
Mesa 1 — Escuela Provincial — Juanillo.

Departamento Banda

Colegio Electoral Rincón — Circuito Rincón, Ciudad La Banda, Culloj y El Polear.
Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad La Banda.
Mesa 2 — Juzgado de Paz—Ciudad La Banda.
Mesa 3 — Escuela Normal Rural — Ciudad La Banda.
Mesa 4 — Escuela Amadeo Jacques— Ciudad La Banda.
Mesa 5 — Escuela Infantil Nº 1— Ciudad La Banda.
Mesa 6 — Escuela Infantil Nº 2— Ciudad La Banda.
Mesa 7 — Escuela Normal frt. — Calle San Carlos — Ciudad La Banda.
Mesa 8 — Casa Presidente de Comicio — Ciudad La Banda.
Mesa 9 — Casa Presidente de Comicio — Ciudad La Banda.
Mesa 10 — Casa Presidente de Comicio — Ciudad La Banda.
Mesa 11 — Casa Presidente de Comicio — Ciudad La Banda.
Mesa 12 — Casa Presidente de Comicio — Ciudad La Banda.
Mesa 13 — Casa Presidente de Comicio — Ciudad La Banda.
Mesa 14 — Casa Presidente de Comicio — Ciudad La Banda.
Colegio Electoral Los Gómez — Circuito Los Gómez, Chaupi Po o, Ardiles y Herrera.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Chaupi Pozo.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Estación Chaupi Pozo.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Estación Chaupi Pozo.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Estación Chaupi Pozo.
Colegio Electoral Colonia — Circuito Colonia — Estación Clodomira y El Cabado.
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Clodomira.
Mesa 2—Juzgado de Paz—Estación Clodomira.
Mesa 3 —Escuela Nacional—Estación Clodomira.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio.
Colegio Electoral Palmares — Circuito Estación Aurora y Palmares
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Aurora.
Mesa 2 — Escuela Provincial—Estación Aurora.
Colegio Electoral Antajé — Circuito Antajé
Mesa 1 — Escuela Provincial — Antajé.

Departamento Belgrano

Colegio Electoral Bandera — Circuito Bandera, La Noria y Toro
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Bandera.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Bandera.
Mesa 3 — Escuela Nacional — Estación Bandera.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Estación Bandera.
Mesa 5 — Casa Presidente de Comicio — Estación Bandera.
Colegio Guardia Escolta — Circuito Inca y Guardia Escolta
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Guardia Escolta.
Mesa 2 — Escuela Nacional — Guardia Escolta.

Departamento Copo

Colegio Electoral Esteros — Circuito Cruz Grande y Churqui
Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 152 — Esteros.
Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 152 — Esteros.
Colegio Electoral — Villa Matoque — Circuito Boquerón y Candelaria
Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 85 — Villa Matoques.
Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 85 — Villa Matoques.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Villa Matoques.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Villa Matoques.

Departamento Choya

Colegio Electoral San Pedro — Circuito San Pedro
Mesa 1 — Juzgado de Paz — San Pedro.
Mesa 2 — Escuela Provincial — San Pedro.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — San Pedro.
Colegio Electoral V. Rivadavia — Circuito La Piña y Estación Choya
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Choya.
Colegio Electoral La Punta — Circuito La Punta, Maquijata y San Justo.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Villa La Punta.
Mesa 2 — Escuela Provincial —Villa La Punta.
Colegio Electoral Laprida — Circuito Laprida, San Agustín y Simbolar
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Laprida.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Laprida.
Mesa 3 — Escuela Provincial—Estación Laprida.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Estación Laprida.
Colegio Electoral Frías — Circuito Chañar, Laguna y La Verde
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Frías.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Frías.
Mesa 3 — Escuela Normal Rural — Estación Frías.
Mesa 4 — Escuela Nacional — Estación Frías.
Mesa 5 — Escuela Provincial — Estación Frías.
Colegio Electoral Tapso — Circuito El Tapso y Abra Redonda
Mesa 1 — Escuela Provincial — Estación Tapso.

Departamento Figueroa

Colegio Electoral Villa Figueroa — Circuito Figueroa, Macavella y Santo Domingo.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Villa Figueroa.
Mesa 2 — Escuela Nacional — Villa Figueroa.
Colegio Electoral Candelaria — Circuito Candelaria, La Cañadá y La Loma
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Candelaria.
Mesa 2 — Escuela Provincial—Estación Candelaria.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Estación Candelaria.
Colegio Electoral Quimilioj — Circuito Quimilioj; Brea y Media Colonia
Mesa 1 — Escuela Provincial —Media Colonia.
Mesa 2 — Casa Presidente de Comicio — Media Colonia.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Media Colonia.
Colegio Electoral San Antonio — Circuito San Antonio y Pirua
Mesa 1 — Escuela Provincial — Tabla de Boquerón.
Colegio Electoral Canteros — Circuito Laguna y Luján
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Luján.
Mesa 2 — Casa Presidente de Comicio — Luján.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Luján.

Departamento Guasayan

Colegio Electoral Villa Guasayan — Circuito Villa Guasayan y Recreo.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Villa Guasayan.
Colegio Electoral San Pedro — Circuito San Pedro y Cadillos
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación San Pedro.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Estación San Pedro.
Colegio E. Lavalle — Circuito Lavalle y Puerta Grande
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Lavalle.
Colegio Electoral Guampacha — Circuito Guampacha y Espina
Mesa 1 — Escuela Provincial —Guampacha.
Colegio Electoral Vizcacheral — Circuito Vizcacheral y Luján
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Vizcacheral.

Departamento Jiménez

Colegio Electoral Pozo Hondo — Circuito Pozo Hondo y Cruz Grande
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Pozo Hondo.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Pozo Hondo.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Pozo Hondo.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Pozo Hondo.
Colegio Electoral Gramilla Vieja — Circuito Gramilla Vieja y El Bagual
Mesa 1 — Escuela Nacional — Gramilla Vieja.
Mesa 2 — Casa Presidente de Comicio — Gramilla Vieja.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Gramilla Vieja.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Gramilla Vieja.
Colegio Electoral Vitiaca — Circuito Vitiaca y Palomar
Mesa 1 — Casa Presidente de Comicio — Vitiaca.

Departamento Loreto

Colegio Electoral Villa San Martín — Circuito Estación Loreto, Villa Loreto, Piruitas y Tuscayoj.
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Loreto.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Loreto.
Mesa 3 — Escuela Provincial —Estación Loreto.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Estación Loreto.
Mesa 5 — Casa Presidente de Comicio — Estación Loreto.
Mesa 6 — Casa Presidente de Comicio — Estación Loreto.
Mesa 7 — Casa Presidente de Comicio — Estación Loreto.
Mesa 8 — Casa Presidente de Comicio — Estación Loreto.
Mesa 9 — Casa Presidente de Comicio — Estación Loreto.
Colegio Electoral Chimpa Macho — Circuito Chimpa Macho, Cañada Rica y Papilla.
Mesa 1 Juzgado de Paz — Chimpa Macho.
Mesa 2 — Escuela Nacional — Chimpa Macho.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Chimpa Macho.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Chimpa Macho.
Mesa 5 — Casa Presidente de Comicio — Chimpa Macho.
Mesa 6 — Casa Presidente de Comicio — Chimpa Macho.

Departamento Matara

Colegio Electoral Lojlo — Circuito Lojlo, Sauce, Bajada, Marcospa y San Antonio.
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Suncho Corral.
Mesa 2 — J. Paz — Estación Suncho Corral.
Mesa 3 — Escuela Provincial — Estación Suncho Corral.
Mesa 4 — Casa P. de Comicio — Estación Suncho Corral.
Mesa 5 — Casa P. de Comicio — Estación Suncho Corral.
Mesa 6 — Casa P. de Comicio — Estación Suncho Corral.
Colegio Electoral Tobas — Circuito Estación Tobas
Mesa 1 — J. Paz. — Estación Vilelas.
Mesa 2 — Escuela Nacional — Estación Vilelas.

Departamento Mitre

Colegio Electoral Unión — Circuito Unión Fuerte Esperanza, Abras, Pampas y Cápiaros.
Mesa 1 — J. Paz — Unión.
Mesa 2 — Escuela Nacional — Unión.

Departamento Mariano Moreno

Colegio Electoral Alhuampa — Circuito Alhuampa, Aerolito, Otumpa, Cejalao, Mistol, Pampa y S. Domingo.
Mesa 1 — J. Paz — Estación Alhuampa.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Estación Alhuampa.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio. — Estación Alhuampa.
Mesa 4 — Casa P. de Comicio — Estación Alhuampa.
Mesa 5 — Casa P. de Comicio — Estación Alhuampa.
Mesa 6 — Casa P. de Comicio — Estación Alhuampa.
Colegio Electoral Tintina — Circuito Tintina y Desvío Kilómetro 192
Mesa 1 — Escuela Nacional — Estación Tintina.
Mesa 2 — J. Paz — Estación Tintina.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Estación Tintina.
Mesa 4 — Casa P. de Comicio — Estación Tintina.
Mesa 5 — Casa P. de Comicio — Estación Tintina.

Colegio Electoral Quimili — Circuito Quimili y Ramal Kilómetro 33
Mesa 1 — J. Paz — Estación Quimili.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Estación Quimili.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Estación Quimili.
Mesa 4 — Casa P. de Comicio — Estación Quimili.
Colegio Electoral Santa Justina — Circuito Santa Justina, Pumas, San Cristóbal, Simbol y Fortuna.
Mesa 1 — Casa P. de Comicio — Estación Santa Justina.
Mesa 2 — Casa P. de Comicio — Estación Santa Justina.
Colegio Electoral Quiskaloro — Circuito Estaile, Lorena, Quiskaloro y Santa Rita.
Mesa 1 — Casa P. de Comicio — Amamá.
Mesa 2 — Casa P. de Comicio — Amamá.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Amamá.

Departamento Pellegrini

Colegio Electoral Copo — Circuito Nueva Esperanza, V. Copo y Mojon
Mesa 1 — J. Paz — Nueva Esperanza.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Nueva Esperanza.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Nueva Esperanza.
Colegio Electoral Remate — Circuito Remate y Las Lajas
Mesa 1 — Escuela Nacional — Quebracho Coto.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Quebracho Coto.
Colegio Electoral Mesada — Circuito Villa Mercedes, Mesada y San Agustín.
Mesa 1 — Escuela Nacional — Villa Mercedes.
Mesa 2 — J. Paz — Villa Mercedes.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Villa Mercedes.

Departamento Ojo de Agua

Colegio Electoral Ojo de Agua — Circuito Villa Ojo de Agua
Mesa 1 — Municipalidad — Villa Ojo de Agua.
Mesa 2 — J. Paz — Villa Ojo de Agua.
Mesa 3 — Escuela Nacional — Villa Ojo de Agua.
Mesa 4 — Escuela Provincial—Villa Ojo de Agua.
Colegio Electoral Báez — Circuito Báez
Mesa 1 — Escuela Nacional—Báez.
Mesa 2 — Casa P. de Comicio — Báez.
Colegio Electoral Cachi — Circuito Cachi
Mesa 1 — Escuela Nacional — Cachi.
Colegio Electoral Ambargasta — Circuito Ambargasta
Mesa 1 — Escuela Nacional — Ambargasta.
Mesa 2 — Casa P. de Comicio — Ambargasta.

Departamento Quebracho

Colegio Electoral Villa Quebracho — Circuito Quebrachos y Salinas
Mesa 1 — J. Paz — Villa Quebrachos.
Mesa 2 — Escuela Nacional — Villa Quebrachos.
Colegio Electoral San Vicente — Circuito San Vicente y Aripones
Mesa 1 — J. Paz — Cuchi Corral.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Cuchi Corral.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Cuchi Corral.
Colegio Electoral Sumampa — Circuito Sumampa y Machín
Mesa 1 — Casa P. de Comicio — Sumampa.

Departamento Robles

Colegio Electoral Villa Robles — Circuito V. Robles
Mesa 1 — J. Paz — Villa Robles.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Villa Robles.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Villa Robles.
Colegio Electoral Mistol — Circuito Estación Fernández
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Fernández.
Mesa 2 — J. Paz — Estación Fernández.
Mesa 3 — Escuela Nacional — Estación Fernández.
Mesa 4 — Escuela Provincial —Estación Fernández.
Colegio Electoral Higuera Chacra — Circuito Estación Beltrán
Mesa 1 — J. Paz — Estación Beltrán.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Estación Beltrán.
Colegio Electoral Arias — Circuito Arias y La Florida
Mesa 1 — Escuela Nacional — Florida.

Departamento Río Hondo

Colegio Electoral Villa Río Hondo — Circuito V. Río Hondo y Quebrachos Ralos.
Mesa 1 — J. Paz — V. Río Hondo.
Mesa 2 — Escuela Provincial — V. Río Hondo.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — V. Río Hondo.
Mesa 4 — Casa P. de Comicio — V. Río Hondo.
Mesa 5 — Casa P. de Comicio — V. Río Hondo.
Mesa 6 — Casa P. de Comicio — V. Río Hondo.
Colegio Electoral Vinará — Circuito Vinará y Palmas Redondas
Mesa 1 — Escuela Nacional — Vinará.
Mesa 2 — Casa P. de Comicio — Vinará.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Vinará.
Colegio Electoral Villa Jiménez — Circuito Villa Jiménez
Mesa 1 — J. Paz — Villa Jiménez.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Villa Jiménez.
Colegio Electoral Sausal — Circuito Sausal
Mesa 1 — Escuela Provincial — Sausal.
Mesa 2 — Casa P. de Comicio — Sausal.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Sausal.

Departamento Rivadavia

Colegio Electoral Selva — Circuito Selva, 10 de Julio y Mackinlay
Mesa 1 — J. Paz — Estación Selva.

Departamento San Martín

Colegio Electoral Atoj. Pozo — Circuito Diaspa y Bella Vista
Mesa 1 — Escuela Provincial — Diaspa.
Mesa 2 — J. Paz — Diaspa.
Colegio Electoral Higuera — Circuito Higuera y Gramilla
Mesa 1 — Casa P. de Comicio — Higuera.
Colegio Electoral Cancinas — Circuito Cancinas y Sol de Mayo
Mesa 1 — Casa P. de Comicio — Cancinas.
Colegio Electoral Taboada — Circuito Taboada y Suncho Pozo
Mesa 1 — Escuela Provincial — Taboada.
Mesa 2 — J. Paz — Taboada.

Departamento Salavina

Colegio Electoral Villa Salavina — Circuito Salavina, Salinas y Veron
Mesa 1 — J. Paz — Villa Salavina.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Villa Salavina.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Villa Salavina.
Colegio Electoral Bajada — Circuito Bajada y Sabagasta
Mesa 1 — Casa P. de Comicio — Bajada.
Mesa 2 — Casa P. de Comicio — Bajada.
Colegio Electoral Chira — Circuito Chira, Cerrillos, Navarro.
Mesa 1 — Casa P. de Comicio — Chira.
Colegio Electoral Malota — Circuito Malota y Saladillo del Rosario
Mesa 1 — Escuela Nacional — Malota.

Departamento Silipica

Colegio Electoral Villa Silpica — Circuito Silipica Norte y Sud y Manogasta.
Mesa 1 — Escuela Provincial — Villa Silipica.
Mesa 2 — Casa P. de Comicio — Villa Silipica.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Villa Silipica.
Colegio Electoral Abrita — Circuito Abrita
Mesa 1 — Escuela Provincial—Abrita.
Colegio Electoral Ramadita — Circuito Ramadita
Mesa 1 — Escuela Nacional — Ramadita.
Colegio Electoral Sumamao — Circuito Sumamao
Mesa 1 — J. Paz — Sumamao.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Sumamao.

Departamento Sarmiento

Colegio Electoral Garza—Circuito Garza
Mesa 1 — Escuela Nacional —Garza.
Mesa 2 — J. Paz — Garza.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Garza.
Colegio Electoral Villa Matará — Circuito Matará, Guaype y Sauce Bajada.
Mesa 1 — Escuela Provincial — Villa Matará.
Mesa 2 — Casa P. de Comicio — Villa Matará.
Mesa 3 — Casa P. de Comicio — Villa Matará.
Mesa 4 — Casa P. de Comicio — Villa Matará.
Mesa 5 — Casa P. de Comicio — Villa Matará.

Departamento 28 de Marzo

Colegio Electoral Añatuya — Circuito Ciudad Añatuya
Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad Añatuya.
Mesa 2 — J. Paz — Ciudad Añatuya.
Mesa 3 — Escuela Nacional — Ciudad Añatuya.
Mesa 4 — Escuela Provincial — Ciudad Añatuya.
Mesa 5 — Casa P. de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 6 — Casa P. de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 7 — Casa P. de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 8 — Casa P. de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 9 — Casa P. de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 10 — Casa P. de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 11 — Casa P. de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 12 — Casa P. de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 13 — Casa P. de Comicio — Ciudad Añatuya.
Colegio Electoral Averías — Circuito Estación Averías
Mesa 1 — J. Paz. — Estación Averías.
Mesa 2 — Escuela Nacional — Estación Averías.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gomez

Padrón Electoral. — Acuerdo autorizando la adquisición de artículos electorales.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Exp. 2063-O-919. — Visto el adjunto expediente en el cual la Oficina del Padrón Electoral da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada que tuvo lugar el 17 de Enero ppdo., para la provisión de diversos artículos electorales, y

Considerando:

Que dicha licitación se ha efectuado con las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada que tuvo lugar el 17 de Enero ppdo., para la adquisición de diversos artículos destinados a elecciones nacionales y acéptense las siguientes propuestas:

Tiboni y Cía.

Por 1.000 planchas, pesos 120,00.
Por 1.000 planchuelas, pesos 70,00.
Por 1.000 almohadillas, pesos 190,00.
Total: pesos 380,00.

Gerónimo Pesce

Por 5.000 tapa-boca de urnas grandes de tela, pesos 175,00.
Por 10.000 tapa-boca de urnas chicas de tela, pesos 350,00.
Por 200.000 fichas electorales, pesos 900,00.
Por 30.000 carteles «A los votantes», pesos 510,00.
Total: pesos 1.935,00.

Fumagalli Zaverio

Por 1.000.000 sobres para votantes, pesos 9.450,00.

L. Rossi

Por 5.000 corchos grandes, pesos 35,00.
Por 5.000 corchos chicos, pesos 35,00.
Total: pesos 70,00.

Jacobo Peuser

Por 10.000 sobres de tela para actas, pesos 2.980,00.
Total general: pesos 14.815,00.

Art. 2º El presente gasto que asciende a la suma de catorce mil ochocientos quince pesos moneda nacional (pesos 14.815 m/n) se imputará a la Ley Nº 8871 de 13 de Febrero de 1912.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez. — J. S. Salinas. — P. Torello. — H. Pueyrredón. — Alfredo Demarchi.

Policía de la Capital. — Licitación para limpieza, desinfección y planchado de ocho mil capotes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Exp. 1397-P-919. — Visto el presente expediente en el cual el Departamento de Policía de la Capital solicita autorización para contratar privadamente, previo un concurso privado de precios entre las Tintorerías A. Prat, Los Mil Colores y La Nacional, la limpieza, desinfección y planchado de ocho mil (8.000) capotes del personal de Policía, y

Considerando:

Que las referidas casas dada su seriedad y solvencia son las únicas en plaza que se encuentran en condiciones de efectuar en forma conveniente el aludido trabajo.

Que los mencionados capotes deben ser utilizados por el personal en la próxima estación de invierno, existiendo urgencia en proceder a realizar el aludido trabajo, dado el escaso tiempo que se dispone para ello, caso que justifica la prescindencia del remate público como lo prescribe el artículo 33, inciso 3 de la Ley de Contabilidad,

Por ello:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para contratar administrativamente, la limpieza, desinfección y planchado, de ocho mil (8.000) capotes del personal de policía, previo un concurso privado de precios con todas las formalidades de ley, entre las Tintorerías A. Prat, Los Mil Colores y La Nacional, de cuyo resultado dará cuenta en su oportunidad a. S. Gobierno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez. — J. S. Salinas. — P. Torello. — H. Pueyrredón. — Alfredo Demarchi. —

Ubicación de mesas receptoras de votos en la Capital. — Queda facultado el señor Jefe de Policía de la Capital, para modificar, en caso de necesidad comprobada, las planillas de ubicación y circuito de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1919.

A fin de facilitar la mejor ubicación de las mesas receptoras de votos y con el objeto de dar ocasión a que se consideren hasta la víspera misma de la elección, los reclamos que en este sentido se interpongan, en uso de la facultad que le confiere el artículo 24 de la Ley 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda facultado por esta vez y hasta la víspera de la elección en esta Capital el señor Jefe de Policía, para modificar en caso de necesidad comprobada las planillas de ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Art. 2º Dicho funcionario comunicará en el acto al Ministerio del Interior, al Sr. Juez Federal, al Sr. Presidente de la Junta Escrutadora, a los Sres. Presidentes de Comicios y a los partidos políticos, las modificaciones que efectúe en uso de la atribución que le confiere el artículo precedente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gomez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Compañía General Comercial. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919.

G-37-918. — Visto este expediente del que resulta que la constitución y estatu-

los de la sociedad se ajustan a los preceptos legales y atento que el artículo 12 del Acuerdo Reglamentario puede tenerse por satisfecho con las constancias de fs. 10 y 29 y con las planillas de fs. 21 a fs. 24,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar a la Sociedad Anónima «Compañía General Comercial», constituída en esta Capital el 2 de Diciembre de 1918, debiendo cumplirse el artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, y apruébase sus estatutos que obran en la copia del acta de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas quince (15) vuelta, diez y seis (16) y veintinueve (29).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos, y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Dirección General de Tiro y Gimnasia — Subsidios

Buenos Aires, Marzo 15 de 1919.

Visto lo solicitado en la precedente nota por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia para acordar de fondos que tiene en su poder provenientes del Item 9, inciso 1º del Presupuesto de Guerra de 1918, los siguientes subsidios extraordinarios con destino a efectuar las reparaciones en los polígonos:

Al Tiro Federal de Bahía Blanca, pesos 4.000.

Al Club de Gimnasia y Tiro de Salta, pesos 1.500.

Al Tiro Federal Argentino de la Capital, pesos 1.300.

Al Tiro Federal de Paraná, pesos 1.000.

Al Tiro Federal de Mendoza, pesos 1.000.

Al Tiro Federal de San Gerónimo, 5º Distrito, pesos 750.

Al Tiro Federal de San Pedro, Buenos Aires, pesos 600.

Al Tiro Suizo de Belgrano, Buenos Aires, pesos 500.

Al Tiro Federal de Berna, pesos 406.

Al Tiro Federal de Gessler pesos 300.

Al Tiro Federal de Felicia, pesos 300.

Al Tiro Federal de Las Rosas, pesos 200.

Total: pesos 11.856.

Art. 2º Autorízase a la misma Dirección General para invertir en la adquisición de premios reglamentarios a otorgarse durante el año corriente en los concursos oficiales que deben efectuar las sociedades de tiro, la cantidad de ($ 2.714), dos mil setecientos catorce pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la D. G. T. G. a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Sociedad Las Palmas del Chaco Austral. — Instalación de una bomba sobre la margen izquierda del Río Paraguay.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1919.

Exp. 4920-S-918. — Visto este expediente por el que, don Jorge J. Hirde, en su carácter de gerente de la Sociedad Anónima «Las Palmas del Chaco Austral», se presenta solicitando la autorización debida, para instalar sobre la margen izquierda del Río Paraguay, dentro de sus propios terrenos, denominados «Las Palmas» situado en el Territorio del Chaco, una bomba destinada a extraer agua y derivarla por medio de un canal hasta sus establecimientos industriales, con el propósito de alimentar el funcionamiento de las maquinarias de sus fábricas en mérito a que la ubicación de éstas se levantan contiguas a una laguna que se creía de aguas permanentes y que en la actualidad, desde tres años atrás, con motivo de cambios atmosféricos el nivel del agua ha bajado a tal punto, que el funcionamiento de aquéllas corren el peligro de quedar paralizadas, con todos los perjuicios inherentes,

Considerando:

Que es primordial al otorgamiento de esa concesión, en la forma y modo que lo determina el Ministerio de Agricultura por decreto de fecha 18 de Diciembre de 1915, que el Gobierno Nacional se pronuncie previamente acerca de la libre navegación y vialidad de la ribera de esa zona del Río Paraguay, y atento los informes producidos por las oficinas técnicas del Ministerio de Obras Públicas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la ejecución de la obra de referencia en la zona de que se trata, no será un obstáculo para la navegación ni dificultará la vialidad por la ribera mencionada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva a la Dirección General de Irrigación a los efectos que corresponda.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Irrigación. — Insistiendo en el decreto de 4 de Diciembre de 1918. — Obras de embalse en Río III.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1919.

Exp. 7505-I-918. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al decreto en Acuerdo de Ministros de fecha cuatro de Diciembre de 1918, por el que resuelve que el Ministerio de Hacienda disponga se gire contra la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Bell Ville (Córdoba), a la orden del señor Agente Fiscal en ese punto, la cantidad de pesos 21.119,72 moneda nacional para abonar a quienes corresponda, el importe referente al juicio de expropiación de una zona de terreno destinada a la construcción de las obras de embalse de Río Tercero en el paraje denominado «Pueblito de los Indios» departamento de Calamuchita, seguido por el Fisco Nacional contra la sucesión de don Nicasio del Barco, en el que se gestiona el cobro por concepto de capital, intereses y costas según liquidación practicada y sentencia definitiva de la Excma. Cámara Federal de Córdoba.

Y atento la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 18 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Insístese en lo dispuesto por el decreto citado, de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — J. S. SALINAS. — ALFREDO DEMARCHI. — H. PUEYRREDÓN. — JULIO MORENO.

Dirección General de Irrigación. — Licitación de alambre galvanizado con destino a las obras del Dique San Carlos (Salta).

Buenos Aires, Marzo 17 de 1919.

Exp. 13211-918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice para licitar privadamente doscientos cincuenta rollos de alambre galvanizado destinados a la construcción de colchones protectores en algunos de los saltos que presentan los canales de las obras del dique San Carlos en la provincia de Salta a objeto de evitar erosiones y socavaciones y cuyo costo se calcula aproximadamente en la cantidad de ocho mil pesos moneda nacional,

Considerando:

Que si bien en razón al monto de esta compra debería mediar la licitación pública, ello no obsta en el caso ocurrente para prescindir de tal formalidad a mérito de la urgencia que existe en proveer el material solicitado a fin de hacerlo llegar oportunamente a la obra donde es requerido y poder prevenir así los peligros del próximo período de lluvias y crecientes locales.

Por tanto, atento lo informado por la Dirección de Contabilidad y Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Irrigación procederá a licitar privadamente con los requisitos que exige el decreto de siete de Enero de 1910, la provisión, con el objeto arriba expresado de doscientos cincuenta rollos de alambre galvanizado número nueve, de dos metros de alto por diez de largo cada uno, con malla de diez centímetros aproximadamente, dentro del importe calculado de ocho mil pesos moneda nacional, debiendo elevar a consideración de la superioridad el resultado que obtenga de dicho acto a los fines que corresponda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO.

Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico. — Aprobación de tarifas de carga y hacienda.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1919.

Exp. 1573-F-919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación las tarifas de carga y hacienda por zonas de 5 10, 15, 20 y 25 kilómetros, que se propone implantar en reemplazo de las kilométricas vigentes, y

Teniendo en cuenta que según informa la Dirección General de Ferrocarriles, el sistema propuesto simplificará y facilitará al público y a la empresa, la rápida y exacta determinación de un flete cualquiera, constituyendo en ese sentido, una innovación ventajosa para ambas partes,

Y Considerando:

Que los precios de los transportes comparados con los de las tarifas en vigor, coinciden en los puntos extremos de la zona, arrojando un aumento para las distancias intermedias, que puede estimarse en conjunto, alrededor de 1 por ciento sobre el total del sistema actual;

Que nada obsta para que se acepte ese reducido porcentaje de aumento, ya que la adopción del sistema propuesto, ofrecerá una positiva compensación con las ventajas de rapidez y exactitud a que se ha hecho referencia.

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las tarifas por zonas, que en sustitución de las kilométricas aprobadas por decreto de fecha 4 de Noviembre ppdo., propone la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, las que entrarán en vigor, previa la publicación establecida por la Ley 2873, a los sesenta días de la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ministerio de Obras Públicas. — Prorrogación de decretos

Buenos Aires Marzo 5 de 1919.

Exp. 1605-H-919. — Subsistiendo las causas en virtud de las cuales el P. E. dictó los decretos de Abril 20 y de 25 de Octubre ppdo., referentes a la adquisición de combustible destinado a la venta al público y para atender las necesidades de los servicios a cargo del Departamento de Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase durante el corriente año las disposiciones de los decretos antes citados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Contabilidad, y archívese.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — JULIO MORENO. — H. PUEYRREDÓN.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Lazzaroni y Lorenzino. — Se confirma una resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires Marzo 15 de 1919.

Exp. 319-L-1919. — 197-V. — Vista la apelación interpuesta por los señores Lazzaroni y Lorenzino, licoristas del Rosario de Santa Fe, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, recaída en estas actuaciones por la que se les denegó la acreditación de la suma de $ 78.90 moneda nacional, que reclamaban, aduciendo haber sufragado indebidamente el impuesto de bebida alcohólica de una partida de alcohol vínico que, según manifiestan ingresaron erroneamente en la cuenta de materia prima, en vez de hacerlo en la de bebida alcohólica adquirida estampillada y

Considerando:

Que los interesados han interpuesto su reclamo después de haber dispuesto y transformado el producto de referencia, haciendo imposible en esa forma la perfecta identificación de la bebida prescripta por la resolución ministerial de 19 de Noviembre de 1914, como condición indispensable para estas acreditaciones.

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida. Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Renuncia de un Guarda Costas

Buenos Aires, Marzo 17 de 1919.

98. — Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE:

Acéptase con anterioridad al 8 del corriente la renuncia interpuesta por el Guarda Costas de la Aduana de la Capital, don Pablo V. Eistoletti.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Ayudantes de Comandantes de División de Ejército, de Brigada y Jefes de Regimiento. — Forma en que serán designados.

Buenos Aires Marzo 15 de 1919.

Vistos los considerandos de la R. S. de fecha 30 de Noviembre de 1915, inserta en el Boletín Militar 1026, 2ª Parte, y habiendo demostrado la práctica, que es necesario que los Ayudantes posean también la práctica del mando de tropas,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Ayudantes de los Señores Comandantes de División de Ejército, de Brigada y Jefes de Regimiento serán designados entre los Tenientes los. o Capitanes de las suyas respectivas más antiguos que hayan cumplido el mínimum de dos años de servicio en unidades de tropa y no deban ser comprendidos en la primera fracción anual de su escalafón, de acuerdo con la Ley 9675.

2º Deróganse todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

3º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

MORENO.

Ejercicio vencido

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

De acuerdo a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en nota de fecha 11 del corriente, se reitera a los S. S. Directores de Grandes Reparticiones, Comandos, Jefes de Cuerpo Institutos, etc., la Disposición de 7 de Enero ppdo. (B. M. 5212, 1ª Parte), haciéndoles saber que las oficinas respectivas de la Contaduría General, permanecerán abiertas el día 31 de Marzo actual hasta las 12 de la noche para la recepción de todos los documentos y

expedientes que deban remitir del ejercicio vencido.

MORENO

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Conductor telegráfico entre San Cristóbal y Tostado.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Exp. 4344-F-918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el presupuesto de $ 12.848,72 m/n., relativo a la instalación de un nuevo conductor telegráfico que proyecta llevar a cabo entre las estaciones San Cristóbal y Tostado, con el objeto de satisfacer las exigencias del servicio.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la instalación de que se trata, sujetándose en un todo al presupuesto de doce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con setenta y dos centavos ($ 12.848,72 m/n.), moneda nacional que se aprueba.

Publíquese y vuelva la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Conductor telefónico entre Añatuya y km. 487.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1919.

Exp. 14039-F-918. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta solicitando su aprobación, el presupuesto de acuerdo con el cual se propone instalar un conductor telefónico entre las estaciones Añatuya y kilómetro 487 y entre Nasaló y kilómetro 506, con el objeto de tener en esa forma un hilo que una la estación Añatuya con la de Tobas, lo cual facilitará las comunicaciones entre estas y las intermedias, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la mencionada Administración para llevar a cabo la instalación del conductor de que se trata de acuerdo con el presupuesto presentado de mil seiscientos ochenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.682,67 m/n.), que se aprueba.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Renovación de 5 kilómetros de vía desde estación Pozo Hondo.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Exp. 13093-F-918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el presupuesto de gastos a originarse con motivo de la renovación de cinco kilómetros de vía, desde la salida de la estación Pozo Hondo al Norte de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Teniendo en cuenta que la obra propuesta es de imprescindible necesidad dado el estado actual de la vía y que ella podría efectuarse utilizándose rieles de 30 kg., sobrantes de la construcción del ramal de Pichanal a Orán y demás materiales usados de sus depósitos.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la citada Administración para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo al presupuesto de sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 68.954,40 m/n.), moneda nacional, que se aprueba y en el que se halla incluído el valor de los materiales de que se dispone.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Vía muerta en un desvío de cruce, para servicio particular.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Exp. 2989-F-918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondientes de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la ejecución de una vía muerta en el desvío de cruce situado en el kilómetro 95/398/60 del Ferrocarril Central Norte Argentino, para el servicio particular del solicitante señor Manuel Argüelles.

Atento lo actuado y lo manifestado al respecto precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la ejecución de las citadas obras, ajustándose en un todo a la documentación presentada y al presupuesto de ($ 3.681,49 m/n.), tres mil seiscientos ochenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional que se aprueban, debiendo cubrirse el último en la siguiente forma: con cargo, al señor Argüelles, la cantidad de dos mil setecientos veintisiete pesos moneda nacional, y el resto o sea pesos novecientos cincuenta y cuatro moneda nacional por parte de la citada Administración en concepto de los materiales de su propiedad que suministrará para las obras, siendo entendido que su ejecución se acuerda con carácter precario y siempre que otros cargadores al solicitarlo tengan opción a usarlas.

Publíquese y vuelva la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Defensa a un terraplén de acceso al puente sobre el Río Ledesma.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Exp. 11993-F-918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto de acuerdo a los cuales proyecta asegurar en mejor manera la estabilidad del terraplén de acceso al puente sobre el Río Ledesma entre el kilómetro 1192/678 y kilómetro 1192/868 del ramal a Embarcación, poniéndolo a cubierto contra la acción de las aguas en tiempo de crecientes.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la ejecución de las citadas obras de defensa, de acuerdo con la documentación presentada y el presupuesto de ($ 14.523,46 m/n.), catorce mil quinientos veintitrés pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Varias obras en la parada de la progresiva 1108-840-C, Div. N. F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1919.

Exp. 10412-F-1917. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta, solicitando su aprobación, los planos, memoria descriptivas cómputos métricos y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone construir nuevas vías permanentes, un andén una casilla y un W. C., en la parada establecida en la progresiva 1108-840-C., de la División Norte del Ferrocarril Central Norte Argentino, con el fin de satisfacer necesidades del servicio público, y

Considerando, que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, si bien la disposición dada a los nuevos desvíos no satisface todas las condiciones exigibles para la construcción de obras de esta naturaleza, como tampoco el acceso a la parada y las calles de circunvalación, encuadra en este caso no oponer objeciones, pues aparte de las dificultades que ofrece el terreno sólo se conocerán a fondo las necesidades locales una vez que la práctica las demuestre, debiendo recién en esa oportunidad procederse a subsanar los inconvenientes indicados.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la mencionada Administración para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de treinta y un mil quinientos diez pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 31.510,17 m/n) y demás documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que deberá sustituirse a la mayor brevedad posible el descarrilador proyectado por una trampa ligada con el cambio de empalme de los desvíos, trasladando al mismo tiempo el semáforo de dos brazos a la plataforma de la parada colocando en su lugar, un indicador en el cambio.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Obras en la estación Chamical.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Exp. 2460-F-919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente referentes a ubicación y detalles constructivos de una casilla para la instalación de bomba con objeto de proteger las instalaciones de provisión de agua existente en la estación Chamical y un departamento para alojamiento del personal y taller de reparaciones.

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras proyectadas, de acuerdo con los documentos presentados y presupuesto de ($ 6.377,67 m/n) seis mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Concesión de obras en Puerto de Concepción del Uruguay, a los señores Hufnagel Plottier y Cía.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Exp. 8505-H-918. — Visto el plano acompañado demostrativo de las obras que proyectan ejecutar los señores Hufnagel Plottier y Cía., en la zona de ribera del Puerto de Concepción del Uruguay, consistentes en dos desvíos que empalmando con las vías que hay en aquel Puerto, se internarán en la propiedad de los recurrentes, atravesando para ello la calle indicada como Nº 4 en el plano de referencia.

Visto asimismo la conformidad prestada por la Municipalidad local en lo pertinente, según el testimonio que corre a fojas 8 de estas actuaciones y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a los señores Hufnagel Plottier y Cía., para llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata de acuerdo en un todo al plano presentado que se aprueba y subordinadas a las condiciones siguientes:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno Nacional declararla caduca si lo juzga conveniente sin derecho a reclamo de ninguna especie de parte de los concesionarios.

b) Los concesionarios se sujetarán al convenio en virtud del cual la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos realiza el servicio de cargas en el puerto local así como a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y les fueren aplicables.

c) Si las circunstancias lo exigiesen la Municipalidad local podrá hacer colocar barreras y guarda-barreras en las intersecciones de los desvíos por las calles trasversales, por cuenta de los concesionarios.

d) A fin de evitar accidentes a causa de los reducidos radios de las curvas de dichos desvíos, queda prohibido el giro de vagones que no tengan «bogies».

e) Las obras serán inspeccionadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir en su curso las modificaciones que juzgue conveniente, a cuyo efecto los concesionarios deberán darle aviso de las fechas en que las inicien y terminen.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Capital. — Exoneración pago de estadías.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1919.

Exp. 2863-F-919. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva la solicitud de la casa H. Ford y Cía., Limitada, pidiendo se la exonere del pago de estadías de vagones en el Puerto de la Capital por la huelga de estibadores habida en los días 9 al 14 de Enero ppdo.

Atento los informes producidos, y

Considerando, que de acuerdo con lo resuelto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en casos análogos, corresponde en mérito a la causal apuntada, acordar la exoneración solicitada,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Exonerar a la casa recurrente del pago de estadías para los vagones Nos. 17.316, 18.415, 1.474, 3.309, 17.688, 17.028, 13.302, 19.810 y 40.933 C. A.

Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Obras Hidráulicas.

TORELLO

Ferrocarril Central Argentino. — Cambio de nombre a la estación «El Arañado».

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Exp. 8799-F-918. — Visto el pedido que formulan vecinos de la estación «El Arañado» en el sentido de que se cambie esa denominación por la de «San Alberto».

Teniendo en cuenta que esa solicitud ha sido apoyada por las autoridades de la provincia y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

La estación de referencia, ubicada en el Km. 162/288 del ramal de Las Rosas a Villa del Rosario, del Ferrocarril Central Argentino, se denominará en lo sucesivo «San Alberto».

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Sud. — Ramal industrial particular en Choele-Choel

Buenos Aires Marzo 13 de 1919.

Exp. 2092-F-919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Sud, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos al empalme del ramal industrial que proyecta llevar a cabo con las vías de su línea en su Estación Choele-Choel a solicitud de los señores Ginaca y Cía., para la explotación de montes en esas inmediaciones, como así también los desvíos que deberá establecer para efectuar las operaciones de tráfico de leña a que estará destinado dicho ramal.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Sud para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo en un todo a la documentación presentada que se aprueba y con sujeción a las condiciones siguientes:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios que cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este ramal quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril de Entre Ríos. — Desvío para cargar leña

Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.

Exp. 2093-F-919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta empalmar en el Km. 310/150 de su línea, un desvío que saliendo de la zona de vías se internará en campos inmediatos a aquel punto destinado a cargar leña para el Ferrocarril Central Buenos Aires.

Teniendo en cuenta, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles el empalme de que se trata y las instalaciones de seguridad y señalización que garantirán en él las condiciones normales del tráfico se proyectan de acuerdo a las prescripciones que rigen para obra de esta naturaleza,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos para llevar a cabo las obras de que se trata, sujetándose a la documentación presentada que se aprueba y con sujeción a las condiciones siguientes:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios que cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este ramal quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudiera construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Provincia de Buenos Aires. — Desvío particular en la estación Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Exp. 2459-F-919. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyesta construir un desvío en su Estación Buenos Aires, para uso particular del solicitante señor Francisco Tobar.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo en un todo a la documentación presentada, que se aprueba y subordinada a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios que cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este ramal quedará sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con lo que pudiera construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito Legal — Ley 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Agosto de 1918.

Agosto 1º — 19289 — El Cocazo. (Tango para piano). H. Quesada. Buenos Aires.

Agosto 1º — 19290 — Calandria. (Vals para piano). A. P. Berto. Buenos Aires.

Agosto 1º — 19291 — La Cajita de música. Guido Rigo.

Agosto 1º — 19292 — Romanzas rusas. (Transcriptas para piano por E. Stein). Buenos Aires.

Agosto 1º — 19293 — Poemas modernos y exóticos. Bartolomé Galíndez. Buenos Aires, 1918.

Agosto 1º — 19294 — La Enseñanza de la literatura en las escuelas argentinas. José Fernández Coria. Buenos Aires, 1918.

Agosto 2 — 19295 — El Irredimido. (Novela). (Publicaciones del Colegio Novecentista. Volumen III.). Adolfo Korn Villafañe. Buenos Aires, 1918.

Agosto 2 — 19296 — Boletín Noé. (Revista mensual de intereses generales). Año 3. Nº 33. Buenos Aires, 1918.

Agosto 2 — 19297 — El Judaísmo. (Periódico quincenal). Año I. Nos. 5 y 6. Buenos Aires, 1918.

Agosto 2 — 19298 — Quejidos del alma. (Vals para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Agosto 2 — 19299 — Recordando tu promesa. (Vals para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Agosto 2 — 19300 — Yuyito de mi tierra. (Canción provinciana. Música). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Agosto 3 — 19301 — La Odontología en el ejército. Osvaldo T. Scornia. Buenos Aires, 1918.

Agosto 3 — 19302 — Revista de derecho, historia y letras. Año XX. Tomo LX. Agosto de 1918. Buenos Aires, 1918.

Agosto 5 — 19303 — O Terror do mundo. (Tango milonga para piano). O. D. Noacco. Buenos Aires, 1918.

Agosto 5 — 19304 — Ilusión. (Vals para guitarra para los que se dedican a tocar por cifra, sin necesidad de maestro). A. Catalá.

Agosto 5 — 19305 — Album musical «Orfeo». (Revista mensual de producciones musicales). Año I. Nº 8. Buenos Aires, 1918.

Agosto 5 — 19306 — Jurisprudencia Argentina. Año I. Nos 1 y 2. Buenos Aires, 1918.

Agosto 5 — 19307 — Memoria presentada al Honorable Congreso. (República Argentina. Ministerio de Obras Públicas). Junio de 1917 a Mayo de 1918. Buenos Aires, 1918.

Agosto 5 — 19308 — Comentarios al Código Civil. (Derecho Civil Argentino). Tomo I. Eusebio Iñiguez. Buenos Aires, 1918.

Agosto 5 — 19309 — El monitor de la Educación Común. (Organo del Consejo Nacional de Educación). Año 36. Tomo 68. Nº 547. Buenos Aires, 1918.

Agosto 5 — 19310 — Conversaciones de arte y filosofía sobre «Le Lys rouge», por Anatole France. Primera edición. Rafael M. Parravicini. Buenos Aires, 1918.

Agosto 6 — 19311 — La Mujer de Ulises. (Edición extraordinaria de «Alborada». González Castillo. Buenos Aires, 1918.

Agosto 6 — 19312 — De la posesión y acciones posesorias. Mejora y colación). Trabajos jurídicos del Dr...). Angel S. Pizarro. Buenos Aires, 1918.

Agosto 6 — 19313 — Los Presidentes argentinos, 1826 - 1918. Prólogo del doctor Juan G. Beltrán. Ismael Bucich Escobar. Buenos Aires, 1918.

Agosto 6 — 19314 — Los dientes del perro (Tango milonga). Eduardo V. Bianco. Manuscrita.

Agosto 7 — 19315 — Mandolinata «Aurora» (para piano). Leoncio Santorelli.

Agosto 7 — 19316 — Mano Brava. (Tango milonga para piano). F. y J. Canaro. Buenos Aires.

Agosto 7 — 19317 — Recordando... (Canción gaucha). Letra y música de... Domingo Nocera Netto. Buenos Aires.

Agosto 7 — 19318 — El Cuco. (Tango). Osvaldo N. Fresedo. Buenos Aires.

Agosto 7 — 19319 — Souvenir éternel (Recuerdo eterno). (Vals lento tzigane). Osvaldo N. Fresedo. Buenos Aires.

Agosto 7 — 19320 — Mambrú. (Tango milonga para piano). Juan F. Noli. Buenos Aires.

Agosto 7 — 19321 — Horas de Amor. (Vals para piano). P. Polito. Buenos Aires.

Agosto 7 — 19322 — El Caramelo. (Tango. Violín o mandolín). F. Canaro. Buenos Aires.

Agosto 7 — 19323 — I like them all (Me gustan todas). (One step para piano). 1ª edición. F. J. Lomuto. Buenos Aires

Agosto 7 — 19324 — El Caminero. (Tango para piano). Eduardo Villegas Buenos Aires.

Agosto 7 — 19325 — Invernal. Octavio Portela. Buenos Aires.

Agosto 8 — 19326 — Bambalinas. (Revista teatral). Año I. Nos. 1 a 18. y suplemento adicional al número 8 Buenos Aires, 1918

Agosto 8 — 19327 — Tabla de impuesto al 1/2 o/oo. sobre el equivalente en moneda legal de la moneda extranjera reducida al cambio a la par. Mariano L. Graziani. 1918.

Agosto 8 — 19328 — Cromolitografías de figuras para ser recortadas, anunciadoras del «Chocolate Productora Americana». Buenos Aires.

Agosto 8 — 19329 — El Atardecer. (Tango para piano). Alberto Fourcade (Tito). Buenos Aires.

Agosto 8 — 19330 — Colección de música típica paraguaya de autores antiguos y modernos. Cuaderno Nº 2. Buenos Aires.

Agosto 8 — 19331 — Esmeralda. (Tango para guitarra para los que se dedican a tocar por cifra, sin necesidad de maestro). A. F. Catalá.

Agosto 9 — 19332 — Las Biznietas del Virrey o La Túnica de Neso. (Comedia trágico-vulgar en tres actos y un epílogo, en prosa). Justo López de Gomara. Buenos Aires, 1918.

Agosto 9 — 19333 — Le Franco Américain. (Revue bimensuelle illustrée) XVIIe année. Nos. 276 y 277. Buenos Aires, 1918.

Agosto 9 — 19334 — La Manzana (Couplet. Letra del señor Iván Pollero. Música del Mtro...). E. Manella. Buenos Aires.

Agosto 9 — 19335 — La Estrella. (Couplet. Letra del señor Iván Pollero. Música del Mtro...). Eduardo Manella. Buenos Aires.

Agosto 9 — 19336 — El dolor de una mora. (Canción morisca. Letra del señor Iván Pollero. Música del Mtro...). E. Manella. Buenos Aires.

Agosto 9 — 19337 — ¿Quién la condenará?. (Novela histórica original). Eusebio Valls. Buenos Aires, 1918.

Agosto 12 — 19338 — La Canción de Colombina. (Contestación a Pierrot para canto y piano. Versos de Julio Chiodi. Música de...). Ernesto Mola. Buenos Aires

Agosto 12 — 19339 — La Antesala de la Gloria. (Fantasía andaluza en un acto dividido en seis cuadros). Paco Ruiz París.

Agosto 12 — 19340 — Cantares y pregones o la Fiesta de la raza. (Revista fantástica en un acto dividido en un prólogo y tres cuadros. Escrita en prosa y verso). Camilo Vidal y Francisco Ruiz París. Manuscrita.

Agosto 12 — 19341 — Libro de couplets. Francisco Ruíz París. Manuscrita.

Agosto 12 — 19342 — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XV. Tomos XXXVIII y XXXIV. Nº 136. Buenos Aires, 1918.

Agosto 12 — 19343 — Israel (Mundo hebraico argentino). (Ilustración quincenal). Año II. Tomo 2º Nº 22. Buenos Aires, 1918.

Agosto 12 — 19344 — El Tesoro de la Juventud o Enciclopedia de conocimientos. Compilador consultor, autor de la introducción y de la parte de la República Argentina, doctor Estanislao S. Zeballos. Londres, Buenos Aires, Madrid.

Agosto 13 — 19345 — Nosotros. Año XII. Nº 111. Buenos Aires, 1918.

Agosto 13 — 19346 — Jaque-mate. (Fox-trot para piano). Carlos M. Jacquet. Manuscrita.

Agosto 14 — 19347 — Revista Azucarera. (Publicación mensual). Año XVI. 2ª época. Nº 187. Buenos Aires, 1918.

Agosto 14 — 19348 Mis monografías universitarias. Manuel María Oliver. Buenos Aires, 1918.

Agosto 14 — 19349 — Margacha. (Vals para guitarra). A. F. Catalá.

Agosto 14 — 19350 — Esmeralda. (Tango para guitarra). A. F. Catalá.

Agosto 14 — 19351 — Colección de leyes nacionales sancionadas por el Honorable Congreso durante los años 1852 a 1917. (Legislación Argentina). Recopiladas y coordinadas por Augusto Da Rocha. Tomos I. a XIX. y tomo índice. Buenos Aires, 1918.

Agosto 14 — 19352 — El Misal de los estoicos. Iñigo Cortés. Buenos Aires, 1918.

Agosto 16 — 19353 — Salud y Cultura. Publicación ilustrada. Año I. Nº 3. Buenos Aires, 1918.

Agosto 16 — 19354 — Ilusión (Vals para guitarra). A. F. Catalá.

Agosto 16 — 19355 — Corazón de paria. (Drama criollo en un acto, cuatro cuadro y tres pasajes).) Evangelista Eugenio Donatelli. Manuscrita.

Agosto 16 — 19356 — La Flamme. (Vals Nº 1 para piano). María Virginia Pedepuy.

Agosto 16 — 19357 — El Monitor de la salud. (Revista ilustrada de higiene y medicina). Año IV: Nº 82 Buenos Aires, 1918.

Agosto 16 — 19358 — Ensueños. (Organo infantil). Año II. Nos. 40 y 41. Buenos Aires, 1918.

Agosto 16 — 19359 — Vida Ilustrada. (Revista quincenal de informaciones, literatura y arte). Año I. Nos. 5 y 6. Buenos Aires, 1918.

Agosto 16 — 19360 — El Albaicín. (Paso doble. Letra de José Castro. Música de......). Juan Feliu. Buenos Aires.

Agosto 16 — 19361 — Cine Moderno. (Two step — marcha para piano). María Luisa Laborda. Buenos Aires.

Agosto 16 — 19362 — Plácido sueño. (Vals para piano). Ubaldo J. Nocera. Buenos Aires.

Agosto 17 — 19363 — Tes lèvres sont deux roses. (Mélodie pour chant et piano. Poésie de H. Heine Musique de......). W. E. Stbbs.

Agosto 17 — 19364 — Hirondelles. (Mélodie pour chant et piano. Poésie de Jacques Madeleine. Músique de......). W. E. Stubbs.

Agosto 17 — 19365 — Boletín de la Unión Industrial Argentina. (Publicación mensual). Año XXXII. Nº 595. Buenos Aires, 1918.

Agosto 17 — 19366. — Vida y memorias del Doctor don Mariano Moreno. Con una noticia biográfica por Juan María Gutiérrez. (La Cultura Argentina). Manuel Moreno. Buenos Aires, 1918.

Agosto 19 — 19367 — Manojo de fibras. (Versos de dolor, de desesperación y de esperanza). Luis Maffiol. Buenos Aires, 1918.

Agosto 19 — 19368 — Revista de Instrucción Primaria. (Publicación quincenal). Año XIV. Nos. 315 y 316. La Plata, 1918.

Agosto 19 — 19369 — Vida y Natura. (Revista de higiene y estudios sociales). Tercer año. Agosto 1918. Buenos Aires. 1918.

Agosto 19 — 19370 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XXII. Nos. 485 y 486. Buenos Aires, 1918.

Agosto 20 — 19371 — Revista Argentina de Ciencias políticas. Año VIII. T. XVI. Nº 95. Buenos Aires, 1918.

Agosto 20 — 19372 — Rumbos Modernos. (Periódico para la difusión de la enseñanza comercial y prácticas comerciales modernas). Nº 4. Buenos Aires, 1918.

Agosto 20 — 19373 — Discurso del Dr......,pronunciado en el Colegio Nacional «Rivadavia», el 24 de Mayo de 1918. Alfredo Hudson. 1918.

Agosto 20 — 19374 — Discurso del Dr.......Ministro de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en ocasión de la recepción del Excmo. señor Ministro de la Gran Bretaña, Sir Reginald Tower, a su paso por la Provincia. Antonio Sagarna. 1918.

Agosto 20 — 19375 — El Código de procedimientos civiles y comerciales según las Excmas. Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de la Capital Federal. Jurisprudencia procesal. Tomo primero. Darío Fernández. Buenos Aires, 1918.

Agosto 20 — 19376 — Alimentación y trastornos nutritivos del lactante. (Con 62 figuras y láminas). F. Schweizer. Buenos Aires, 1918.

Agosto 21 — 19377 — La Cocina moderna. Dompé y Cº., fabricantes. Buenos Aires, 1918.

Agosto 22 — 19378 — Trigonometría general, rectilínea y esférica. Parte I. Manuel Ordoñez. La Plata, 1918.

Agosto 22 — 19379 — Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención. Tomo XXVI. Nº 153. Buenos Aires, 1918.

Agosto 22 — 19380 — Asturias. (Revista quincenal ilustrada). Año I. Nº 9. Buenos Aires, 1918.

Agosto 22 — 19381 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año VII. Nos. 164 y 165. Buenos Aires, 1918.

Agosto 22 — 19382 — Apendicitis crónica en la infancia. (Tesis). Nicanor Amaya. Buenos Aires, 1918.

Agosto 22 — 19383 — Unser Deutschland. (Politische Flugschriften und Gedanken). Heft 8. Buenos Aires. 1918.

Agosto 23 — 19384 — El Gafeguito. (Ger. tango para piano) Rafael Cot Vidal. Manuscrita.

Agosto 23 — 19385 — El Mataco. (Tango criollo para piano). Angel Cruz. Manuscrita.

Agosto 23 — 19386 — El Brete. (Tango criollo para piano). Angel Cruz. Manuscrita.

Agosto 23 — 19387 — El Guapo. (Tango criollo para piano). Angel Cruz. Manuscrita.

Agosto 23 — 19388 — El Chacho. (Estilo sentimental para piano). Angel Cruz. Manuscrita.

Agosto 23 — 19389 — Panchita. (Vals para piano). Angel Cruz. Manuscrita.

Agosto 23 — 19390 — Alma fuerte. (Tango sentimental para piano). Ernesto L. Pommieux. Buenos Aires.

Agosto 23 — 19391 — Canción primaveral.....(Canto escolar. Letra y música por......). Nicolás Mastroiacovo. Buenos Aires.

Agosto 23 19392 — La Pastorcilla. (Canto escolar. Letra y música por......). Nicolás Mastroiacovo. Buenos Aires.

Agosto 23 — 19393 — Trozos del alma. (Vals bostón para piano). Herminia Berna. Buenos Aires.

Agosto 23 — 19394 — El Alazán (2º tango criollo para piano). Alpidio B. Fernández. Buenos Aires.

Agosto 23 — 19395 — Frou Frou del tabarín. (Fox—trot). Edward Nilson. Buenos Aires.

Agosto 23 — 19396 — Arrorró. (Tango cómico sobre el motivo popular «Arrorró mi nene», para piano). A. Calderilla. Buenos Aires.

Agosto 23 — 19397 — Colosal- colosal. (Fox—trot para piano). Roberto Firpo. Buenos Aires.

Agosto 23 — 19398 — Mononó. (One y two step). A. Spátola. Buenos Aires.

Agosto 23 — 19399 — Himno al Ilmo. Mñor. Juan Agustín Boneo. con motivo de sus bodas de oro sacerdotales y de plata episcopales. Letra de Alfonso Durán. Música de:......). Patricio Legarra. Buenos Aires.

Agosto 23 — 19400 — Física. Nociones de ciencias experimentales al alcance de los niños. (La escuela moderna. Serie elemental de instrucción primaria). Edición de 1918. Buenos Aires. 1918.

Agosto 23 — 19401 — Caries dental escolar. Osvaldo Tiscornia. Buenos Aires, 1918.

Agosto 23 — 19402 — Album musical «Orfeo». (Revista mensual de producciones musicales). Año I. Nº 9. Buenos Aires. 1918.

Agosto 24 — 19403 — Daño moral. devolución de cadáver y prescripción. juicio (J. C: V. A. P. V. (Demanda y alegato de bien probado). Alberto J. Rodríguez. Buenos Aires, 1918.

Agosto 25 — 19404 — El Médico en los duelos. Con un prólogo del doctor Carlos Delcasse. Carlos Ma. de Menviel. Buenos Aires, 1918.

Agosto 25 — 19405 — Crisfquevilie Relato edificante. Versión castellana de L. Ruiz Contreras. (Ediciones mínimas. Cuadernos mensuales de ciencias y letras Nº 30). Anatole France. Buenos Aires. 1918.

Agosto 25 — 19406 — Nuestro mundo. (Pie a en un prólogo y un adio. que para entendimiento de todos y emoción de los capaces escribió. .). Vicente Martínez Cuitiño. Buenos Aires 1918.

Agosto 25 — 19407 — Israel (Mundo hebraico argentino). (Ilustración quincenal). Año II. Tomo 2º. Nº 23. Buenos Aires, 1918.

Agosto 25 — 19408 — El Correo de España. (Semanario de información española). Año VI. Nros. 470 a 473. Buenos Aires, 1918.

Agosto 26 — 19409 — La Scena Illustrata. (Gia Scena Umoristica). (Rivista settimanale italo argentina). Anno XI. Nros. 31, 32, 33 y 34. Buenos Aires, 1918.

Agosto 26 — 19410 — Plano catastral del Partido de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires. Confeccionado por . . . Escala 1: 150000. Bunge y Berra. 1918.

Agosto 26 — 19411 — Los Aliados. (Comedia en tres actos original de . . Traducción de José M. Sierra): Castro Tolero. escrita a máquina.

Agosto 26 — 19412 — Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención. Tomo XXVI. Nº 154. Buenos Aires, 1918.

Agosto 27 — 19413 — Vida Porteña. (Semanario magazine argentino). Año VI. Nros. 247 a 250. Buenos Aires 1918.

Agosto 27 — 19414 — Fray Mocho. Año VII. Nros. 323 a 331. Buenos Aires, 1918.

Agosto 27 — 19415 — Higiene médica. (Parte teórica). Tomo I. Fascículo I. Eduardo J. Baca. Buenos Aires, 1918.

Agosto 27 — 19416 — Breves apuntes de técnica y de diagnóstico anátomo-patológicos escrito para los alumnos de 4º año de medicina por el profesor doctor . .) Joaquín Llambías: Buenos Aires. 1918.

Agosto 28 — 19417 — La enseñanza superior en Alemania. (Segunda edición). Francisco J. Oliver. Buenos Aires 1918.

Agosto 28 — 19418 — Muertos por la patria. Noticias biográficas sobre Florentino Ameghino. Emilio de Arlol. Ramón C. Carriegos. Buenos Aires. 1918.

Agosto 28 — 19419 — Guía del avicultor. (Máquinas, útiles y alimentos para la cría de aves de corral, de resultado seguro y conveniente práctica). Buenos Aires.

Agosto 28 — 19420 — Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado). Año VIII. Nros. 395 a 399. Buenos Aires 1918.

Agosto 29 — 19421 — Atlántida. (Ilustración semanal argentina). Año I Nos. 22 a 26. Buenos Aires, 1918.

Agosto 29 — 19422 — El Gaditano. (Paso doble). Rafael Cot Vidal. Manuscrita.

Agosto 29 — 19423 — Cruz Montiel (Emilia). (Estilo). Angel Cruz Manuscrita.

Agosto 29 — 19424 — Loreta. (Tango sentimental para piano). Angel Cruz. Manuscrita.

Agosto 29 — 19425 — Y besaca pa las plantas . . . (Tango criollo para piano) Angel Cruz. Manuscrita.

Agosto 29 — 19426 — El sacristán. (Tonadilla. Letra y música por . . . J. Mateu. Manuscrita.

Agosto 29 — 19427 — Gran Café Colón. (Marcha militar para piano). José Mateu. Buenos Aires 1918.

Agosto 29 — 19428 — Mi majo. (Canción goyesca inspirada en una tonadilla antigua. Letra de Germán Carrasco. Música del maestro. . .). B. Terés. Buenos Aires.

Agosto 29 — 19429 — El Remate. (Tango para piano). Alfredo Mazzuchi. Buenos Aires.

Agosto 29 — 19430 — Roseina. (Estilo para piano y canto). Matilde Q. de Pallerini. — Buenos Aires.

Agosto 29 — 19431 — Idioma Nacional. Nociones gramaticales para el uso de las escuelas primarias. (La Escuela moderna. Serie elemental de instrucción primaria). Edición de 1919. Buenos Aires.

Agosto 29 — 19432 — La Ganadería en las regiones de las mesetas australes del Territorio de Santa Cruz. Jorge J. Merrison. Buenos Aires 1917.

Agosto 29 — 19433 — Valle Negro. Hugo Wast. Buenos Aires.

Agosto 31 — 19434 — La Reforma. (Revista Argentina). Año XVII. Nº 8. Buenos Aires, 1918.

Agosto 31 — 19435 — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XXI. Nros. 1035 a 1039. Buenos Aires 1918.

Agosto 31 — 19436 — Plus Ultra. Año III. Nº 23. Buenos Aires, 1918.

Agosto 31 — 19437 — La Nota. (Revista semanal). Año IV. Nros. 156 a 160. Buenos Aires, 1918.

Julio 31 — 19438 — Buenos Aires Handels Zeitung. (Revista financiera y comercial). Año XXXI. Nros. 1571 a 1575. Buenos Aires, 1918.

Agosto 31 — 19439 — El Eco de Galicia. Año XXVII. Nros. 953 a 957. Buenos Aires, 1918.

Agosto 31 — 19440 — El Hogar. (Ilustración semanal argentina). Año XV. Nros. 461 a 465. Buenos Aires, 1918.

Agosto 31 — 19441 — Primer Congreso de Medicina. República Argentina. Buenos Aires. (17 a 24 de Septiembre de 1916). Actas y trabajos. Tomo IV. Buenos Aires, 1918.

Agosto 31 — La Escena. (Revista teatral). Año I. Nros. 5 y 6. Buenos Aires, 1919.

Agosto 31 — 19443 — Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año V. Nº 3. Córdoba 1918.

Agosto 31 — 19444 — Correo del hogar sud americano. Año IV. Nros. 160 a 170. Buenos Aires, 1918.

Agosto 31 — 19445 — La novela cómica porteña. Año I. Nros. 2 a 8. Buenos Aires. 1918.

Ley de propiedad científica, Literaria y Artística.

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — Narciso P. Goyena, Jefe de la Sección.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-1393-918.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Hugo Robson Mac Gregor, de profesión administrador de estancia, domiciliado en Comodoro Rivadavia, y Alberto Schwartz, de profesión ingeniero Civil, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1319, ante el señor Director se presentan y exponen que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que es cercado pero no cultivado y cuya propiedad es particular del señor José Salso, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 990 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Dentro del lote Nº 147 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 6000 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes números 146, 147, 148 y 149, en dirección Este; sobre la línea divisoria entre los lotes 146 y 147 cuyo ancho será una línea de 1650 metros que sale del mismo mojón esquinero en dirección Norte sobre la línea divisoria entre los lotes números 147 y 148. En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal correspondiente. El señor Alberto Schwartz nos representa ante la autoridad minera. Es justicia. — H. R. Mac Gregor. — A. Schwartz. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce y media pasado meridiano. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad del señor José Salso. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelogramo tal que su lado Sud de seis mil metros de longitud se apoye sobre el límite Sud del lote Nº 147 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y que su lado Oeste de mil seiscientos cincuenta metros de longitud se apoye sobre el límite Oeste del mismo lote Nº 147. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre la zona precedentemente definida, corresponde: 1º efectuar el registro; 2º ordenar las publicaciones y citar al señor José Salso, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don José Salso en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 18 marzo Nº 1781-v-30 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente F-1383/918. — «Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Oreste L. Fossati, de profesión empleado de comercio, domiciliado en esta capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1319, y Alberto Schwartz de profesión ingeniero Civil, con el mismo domicilio del anterior, ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, en terreno que es cercado pero no cultivado, y cuya propiedad es particular de la sucesión de Jorge Corbett, domiciliada en esta capital, calle Reconquista Nº 4.., solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 1000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma — Dentro del lote Nº 25 de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 5000 metros que sale de un punto sobre la línea divisoria entre los lotes Nos 36 y 25 situado a 1500 metros del mojón esquinero entre los lotes Nos. 36 25 y 26, con rumbo al Este, y cuyo ancho será una línea de 2000 metros que sale del mismo punto en dirección Sud, sobre la línea divisoria entre los lotes Nos. 36 y 25. — En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros, con el personal correspondiente. — El Señor Oreste Fossati nos representa ante la autoridad minera. — Es justicia — Oreste Fossati. — A. Schwartz. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, Subdirector General». — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919, — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias no son fiscales y según declaración de los interesados, son de propiedad de la sucesión Jorge Corbett. — En los planos de esta Oficina la zona solicitada ha quedado ubicada dentro del lote Nº 25, de las Tierras para familias de Sud Africa, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud por dos mil metros de ancho, tal que sus lados menores se apoyen sobre los límites Este y Oeste del citado lote Nº 25, y que su vértice Nor-Oeste, diste mil quinientos metros del vértice Nor-Este del lote contiguo Nº 36. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente: — Estando libre la zona precedentemente definida, corresponde: — 1º) Efectuar el registro; — 2º) Ordenar las publicaciones y notificar a la sucesión Jorge Corbett. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese a la sucesión Jorge Corbett en su carácter de dueña del suelo y

y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca Sub-Director General.».

E-18 marzo 1780-v-30 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-1622-918.

Buenos Aires, Diciembre de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Bernardo D. Arzeno, de profesión comerciante, domiciliado en la calle de Carlos Calvo 954, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no ha sido labrado ni cercado y cuya propiedad me pertenece en condominio, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Dos mil hectáreas del lote trece, sección X del plano del Ministerio de Agricultura, que forma parte de un lote de 3.750 hectáreas, debiendo contarse los 2000 para el cateo, empezando por el esquinero próximo a la estación «Ramón M. Castro» del Ferrocarril del Sud. Para la tramitación de este expediente en todas las Reparticiones Nacionales, nombro a mi representante al señor Enrique Gambetta, que también firma al pie de la presente. — (Fdo.): B. D. Arzeno. — Enrique Gambetta. — Presentada esta solicitud hoy dos de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, a las dos y media pasado meridiano. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha veintisiete de Enero de 1919, a las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del lote 13, sección X del Territorio del Neuquén entre los siguientes límites: — Al Nor-Oeste, al Sur-Oeste y al Nor-Este respectivamente los límites Nor-Oeste, Sur-Oeste y Nor-Este del citado lote 13. Al Sur-Este una recta paralela al límite Nor-Oeste y trazada a una distancia tal que, con los tres demás límites encierre una superficie de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Según declaración del mismo interesado el terreno no está labrado, cultivado ni cercado y le pertenece en condominio con las señoras Delfina C. de Albert y Julia C. de Peyrou y con los señores Manuel J. Olascoaga, Laurentino Olascoaga, Florencio S. Pereira, domiciliados calle Agüero Nº 1254. Estando libre la zona precedentemente definida corresponde: 1º) efectuar el registro; 2º) ordenar las publicaciones y notificar a los condóminos nombrados. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Manuel J. Olascoaga, Laurentino Olascoaga, Florencio S. Pereira y señoras Delfina C. de Albert y Julia C. de Peyrou en su carácter de propietarios condóminos del suelo, fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 20 marzo 1846-v-31 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón Nº 231016 en el kilómetro 1282.

029456-C-918. — Febrero 3 de 1919. — Visto este expediente y resultando: Que el día 8 de Marzo de 1918, al llegar el tren mixto Nº 174 a la altura del kilómetro 1282 del ramal a Embarcación del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº 231016 por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 25 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en Cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º. inciso 1º. de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento estanque Nº 4475 en estación «Serrezuela».

027139-C-918. — Febrero 3 de 1919. — Visto este expediente y resultando: Que el día 7 de Julio de 1918, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Serrezuela» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el estanque Nº 4475, sufriendo desperfectos la vía, y el tren mixto con una demora de 15 minutos, llegando a destino en horario, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Estanislao Castilla, y

Teniendo en Cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

026705-C-918. — Febrero 3 de 1919. Visto éste expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación el Aviso Nº 64 sobre modificaciones de tarifas que tiene en vigencia, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto al Aviso presentado, excepción hecha de lo que atañe a la declaración que se hace con respecto al Aviso Nº 16 pués corresponde en el ramal de Añatuya la aplicación de las tarifas especiales de acuerdo con la distancia kilómetrica respectiva,

SE RESUELVE:

Aprobar el Aviso Nº 64 presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, excepción hecha de lo que se refiere el Aviso Nº 16.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Eduardo Depietri

018211-O-1918. — Febrero 17, de 1919. — Vista la queja del señor Eduardo Depietri, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por averías sufridas por un motor despachado bajo Carta de Porte 21 de estación M. Cané a Caballito el 18 de Julio próximo pasado, y

Considerando:

Que se ha constatado que el wagón que contenía la consignación aludida sufrió un choque producido por un corte de wagones en maniobras, quedando completamente destrozado, averiándose su contenido;

Que el accidente obedeció a descuido del cambista en la estación Caballito, el que ha sido apercibido por la Empresa;

Que el interesado ha convenido en recibir 300 pesos como indemnización por el daño causado;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General, amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

018524-C-1918. — Febrero 17 de 1919. — Vistas las quejas de varios consignatarios de carbón interpuestas contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, porque élla aplica indebidamente la tarifa clase 8 para el transporte de aquel artículo, en lugar de la clase 11 que es la que corresponde, y

Considerando:

Que se ha constatado que todas las consignaciones porque reclaman los recurrentes, fueron cargadas en una misma fecha, por un mismo cargador, a una misma estación y destinatario transportadas en lotes en un mismo wagón en cada uno de los casos;

Que tratándose de wagones completos, deben aplicarse, en consecuencia, las tarifas de acuerdo al artículo 301 del Reglamento General de Ferrocarriles;

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

018524-C-1918. — Febrero 17 de 1919. — Vistas las quejas de varios consignatarios de carbón interpuestas contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, porque élla aplica indebidamente la tarifa clase 8 para el transporte de aquel artículo, en lugar de la clase 11 que es la que corresponde, y

Considerando:

Que se ha constatado que todas las consignaciones porque reclaman los recurrentes, fueron cargadas en una misma fecha, por un mismo cargador, a una misma estación y destinatario transportadas en lotes en un mismo wagón en cada uno de los casos;

Que tratándose de wagones completos, deben aplicarse, en consecuencia, las tarifas de acuerdo al artículo 301 del Reglamento General de Ferrocarriles;

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja del señor Carlos Navone

Expediente 011012-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor C. Navone, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte 101 despachada de General Gutiérrez a Paz, el 4-4-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1111 horas en vez de 335 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 776 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja de los señores Neme y J. Azar

Expediente 010356-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja de los señores Neme y J. Azar contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte números 973, 4768 y 3934 despachadas de Tucumán, Rosario y Sola a Garza con fechas 20, 15 y 16-4-918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 199 horas, 567 horas y 400 horas en vez de 143 horas, 240 horas 30 minutos y 363 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 56 horas, 328 horas 30 minutos y 36 horas 30 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

013295-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de dos bolsas de maíz de consignación correspondiente a Carta de Porte 142 despachada de Rojas a Once, el 16 de Septiembre de 1915, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino en las condiciones denunciadas.

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

012293-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de un animal lanar de consignación correspondiente a Carta de Porte 54, despachada de San Eduardo a Tablada el 29 de Noviembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino en las condiciones denunciadas.

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarada fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

012270-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora de transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 15 de Azcuénaga a Tablada, fecha 18/2/15, y por falta de dos animales lanares, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación se han empleado 11 horas en vez de 9 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que en la Carta de Porte consta que la hacienda estaba compuesta de 148 animales lanares, pero según observación en el referido documento, en destino resultaron faltar dos de éstos.

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación fué transportada con 1 hora 15 minutos de demora, y fundada por la falta de los animales.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja de los señores F. Portorreal y otros

Expediente 011214-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja de los señores F. Portorreal y otros contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte números 88 y 22 despachadas de Ceres y Hersilia a General Urquiza con fechas 12-5-918, y por animales muertos y estropeados, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 37 horas 30 minutos en vez de 35 horas y 34 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que se ha comprobado que a destino llegaron dos animales muertos y uno estropeado;

Que los artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de referencia han sido transportadas con 2 horas 30 minutos y 3 horas 15 minutos de retardo respectivamente, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

016938-P.-918.—Febrero 20 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita se reconsidere la resolución de fecha 5 de Noviembre de 1918, recaída en este expediente, y

Considerando:

Que la recurrente no aporta en su alegato ningún hecho o argumentación que no haya sido tenido en cuenta al dictarse la resolución de que se trata;

Por ello,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

05020-N-913. — Febrero 20 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº. 4935 y su memoria descriptiva, relativo a la colocación de barreras en los pasos a nivel de las calles 25 de Mayo, Salta y Urquiza, en la línea de Concordia a Monte Caseros, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 4935 y su memoria descriptiva, autorizándose la colocación de las barreras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, y pase a la Sección.

A. Giovacchini.

024340-C-1918.—Febrero 20 de 1919. — Visto que el sereno bodeguero, Bernabé Zanda, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por obligarle ésta a desempeñar dos puestos, o sea el de sereno y bodeguero a un mismo tiempo, habiéndole impuesto la jornada de 12 horas y negarse a abonarle 2 horas extras cada día, y

Teniendo en cuenta:

Que nada se opone a que a un personal de la categoría del recurrente, se le asigne dos trabajos distintos siempre que por su índole fueran compatibles como resultan ser los que la Empresa le ha asignado; que tampoco habría que observar respecto a su clasificación en 3ª categoría, siempre que tuviese las interrupciones reglamentarias dentro de la jornada correspondiente a dicha clasificación, y que si tal sucede no tiene derecho al pago de horas extras, pero sí, cuando de hecho sus ocupaciones le impidieran disfrutar de dichas interrupciones, cosa que a pesar del empeño demostrado por la Sección de Control, no ha sido posible comprobar;

Que manifestando por otra parte la Sección, que no obstando sus múltiples gestiones, la Empresa no ha incluído aún al recurrente en el diagrama del personal del galpón de locomotoras de Boulogne al que está adscripto, por no conceptuarlo comprendido entre dicho personal, concepto erróneo como lo comprueban las resoluciones recaídas en los expedientes 07050-P.-918 en que quedó claramente establecido que los expendedores de lubrificante (bodegueros) formaban parte de dicho personal;

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos y fijar a la Empresa del Ferrocarril un plazo de quince días, para la presentación del diagrama correspondiente al personal del galpón de locomotoras de Boulogne, en el cual deberá hacer figurar al recurrente, clasificando en la categoría que por la intensidad de su trabajo, le corresponde.

Comuníquese, tómese razón y archívese. —

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Aramburu Hermanos y Cía.

012643-C-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Aramburu Hermanos y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 25 y 36 despachadas de Mayor Drumond y G. Gutiérrez a A. Ledesma con fechas 8 y 11 5-918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 655 horas y 583 horas en vez de 295 horas y 291 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 360 horas y 292 horas de demora respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Manuel Scarlassa

023357-C-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor M. Scarlassa, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 75 despachada de La Cañada a Colegiales el 26-6/918; y,

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1882 horas en vez de 453 horas 53 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1428 horas 7 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor E. Findlay

024720-C-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor E. Findlay, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de carta de porte 533 y 526 despachadas de Santa Fe a Tucumán con fecha 29-8/918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 878 horas en vez de 276 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 601 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores P. Llamosas e hijos

017599-C-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores P. Llamosas e hijos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de carta de porte Nos. 58 y 40 despachadas de Ledesma a Río IV. con fechas 12-9-6/918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 1641 horas y 1713 horas en vez de 532 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 1109 horas y 1181 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Tomás Turrán

08016-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Tomás Turran, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de encomienda correspondiente a carta de porte 63725, fecha 26-3/18 despachada de Le[illegible] a San Eduardo; y,

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido sin existir causa que lo justifique;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de señor Carlos Camperi

021437-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Carlos Camperi, contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en la entrega de una encomienda correspondiente a guía 160, carta de porte 065254, fecha 29-8-18, despachada de Rosario a Las Liebres, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente los hechos han ocurrido en la forma denunciada;

Que se ha infringido el Art 189 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Raúl P. Prendone

023364-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Raúl P. Prendone, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por entregársele en destino una biblioteca deteriorada y con un vidrio roto, correspondiente a consignación de carta de porte 18 despachada de Chañar Ladeado a los Quirquinchos, fecha 9-9/18, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia llegó a destino en la forma denunciada por lo que se observó la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amamparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve.

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Jacinto Fernández y N. Curi.

016528-C.-1918.—Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Jacinto Fernández y N. Curi, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte 38 y 39, despachadas de Río 3º a Venado Tuerto con fecha 22/6/918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia, se han empleado 489 horas en vez de 187 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones, fueron transportadas con 302 horas de demora respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Tristán Tecera

014551-C-1918.—Febrero 27 de 1919. — Vista la queja telegráfica del señor Tristán Técera, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 65, despachada de Rincón a Italó el 23/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 920 horas en vez de 354 horas 19 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 574 horas 41 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

029697-O-918. — Febrero 26 de 1919. — Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano Nº D/I 171 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta ampliar el galpón Nº 5 existente en su estación Ingeniero Brian, construyendo en el extremo sud del mismo un depósito para cereales colocando en él los transportadores y elevadores necesarios para llevar los granos desde las limpiadoras al depósito y desde éste hasta las lanchas en el dique de la Empresa, y

Considerando:

Que nada hay que observar en lo que respecta a la instalación en sí misma, tanto en los materiales de su construcción como en los dispositivos para llevarla a cabo, y

Que no teniendo observaciones que formular respecto a su ubicación ni la Dirección General de Navegación y Puertos, ni la de Estudios del Riachuelo, como así lo manifiestan en este mismo expediente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a ampliar sus instalaciones del galpón Nº 5 de su Estación Ingeniero Brian, de acuerdo al plano y memoria descriptiva presentados.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

024900-O-918. — Febrero 26 de 1919. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de caños con las vías del Ferrocarril Oeste a la altura de la calle Avellaneda, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

021345-C-918. — Febrero 26 de 1919. — Visto de nuevo este expediente, en el que por resolución dictada con fecha Octubre 8 de 1918, fué autorizada la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a introducir diversas modificaciones en el edificio de pasajeros de su estación Villars así como la colocación de un «aparato auxiliar para tren control»,

Que al presente, la Empresa solicita la autorización correspondiente, para colocar dicho aparato para tren control, en su estación Tapiales, por no disponer de otro, y no ser necesaria su colocación en la estación Villars no así en la de Tapiales, donde es imprescindible su instalación, y

Considerando:

Que dadas las causas aducidas, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para instalar en su estación Tapiales, el aparato auxiliar para tren control, proyectado para su estación Villars.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

0299-C-919. — Febrero 26 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Córdoba somete para su aprobación el plano Nº Go. 0196 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y con el objeto de facilitar la carga de madera en su estación Manantial proyecta la instalación de una vía Decauville, para uso de un particular, y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 0196 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba,

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los Señores Guillamón, Goycoechea y Compañía.

018711-S-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los Señores Guillamón Goycoechea y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 52 despachada de Taboada a J. N. Fernández, el 19/6/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1375 horas en vez de 498 horas 52 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 876 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Aquilino González

023731-S-1918. — Febrero 27 de 1919 — Vista la queja del Señor Aquilino González contra la Empresa del F. C. del Sud, por falta de contenido en equipaje, guía 227, orden Nº 53339 despachado de Guido a Dolores, el 20 de Agosto del año ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que el equipaje en cuestión fué despachado con un peso de 22 kilogramos y en destino al ser entregado resultó 21 kgs.;

Que el Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los Señores Ricardo Arias Hermanos

025571-S-1918. — Febrero 27 de 1919 — Vista la queja de los Señores Ricardo Arias Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de contenido en las consignaciones correspondientes a carta de porte 10785 guía Nº 5 de Rosario, (Ferrocarril Central Argentino) a Tres Arroyos (F. C. del S.) fecha 28-7-1918. 238 de San Juan a la Dulce, fecha 13-5-18, 4487 de Sola a la Dulce, de fecha 24-918 y 18801 de Sola con el mismo destino que esta última, y

Considerando:

Que la primera de las consignaciones citadas llegó a destino con 13 damajuanas vacías por haber perdido el contenido a causa de la rotura, habiendo sufrido tres trasbordos en trayecto;

Que la segunda resultó en destino con la falta de 116 litros de vino, debido al mal estado del casco;

Que en la tercera se notó al ser recibida que dos latas de las que componen la consignación citada, que contenían kerosene, estaban vacías habiendo perdido el contenido por estar mal soldadas;

Que en cuanto a la última de las consignaciones la Empresa di puso el pago de tres frascos de ginebra que resultaron rotos;

Que se han observado los documentos de transporte;

Que los Arts. 233, 243, 252 y 270 del Reglamento General amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Pascual Bertuche

024737-S-918. — Febrero 27 de 1919 — Vista la queja del Señor P. Bertuche contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 5314, despachada de Sola a Chacras el 27-9-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 394 horas 30 minutos en vez de 108 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 286 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

029945-C-918. — Febrero 26 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº 1778 X. C. 6 y su memoria descriptiva, relativo a la ubicación y detalles constructivos de una línea de trasmisión eléctrica destinada al suministro de la energía eléctrica necesaria para accionar el puente movedizo existente sobre el canal de San Fernando, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado; y,

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1778/X. C. 6 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección á sus efectos.

A. Giovacchini.

01320-C-919. — Febrero 26 de 1919. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita aprobación de la tarifa P. 23, con los precios de boletos de ida y vuelta de temporada veraniega y exceso de equipajes de estación Santa Fe (F.C.C.N.) a las indicadas en la misma, válidos hasta el 30 de Abril próximo, y

Considerando:

Que los precios de la tarifa propuesta responden a las bases correspondientes, por lo que nada hay que observar;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa P. 23 presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Expte. 027970-S-918. — Febrero 17 de 1919.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita aprobación de la tarifa C-83, para sal gruesa, desde Carhué y Empalme hasta Buenos Aires y La Plata, y

Considerando:

Que estudiadas estas actuaciones se pone de manifiesto que nada hay que observar en lo que a la tarifa en si misma se refiere, pero proponiendo la misma introducir modificaciones con respecto a la anulada C-71 en lo que importa al precio que se aumenta en un catorce por ciento, hácese necesario que la Empresa dé estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 213/E. del Reglamento General de Ferrocarriles, lo que no ha hecho en este caso;

Que a fin de que se satisfagan las prescripciones vigentes debe fijarse una fecha de comunicación, correspondiendo sea la de entrada a esta Dirección General, o sea el 3 de Diciembre de 1918.

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa Nº C-83, presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, con la condición de que entrará a regir con fecha 3 de Abril del corriente año.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Expte. 030345-S-918. — Febrero 17 de 1919.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la Hoja Nº 88 del suplemento a los libros de tarifas del 1º de Enero de 1912, por la que se anula la tarifa C-44 por no haber tráfico para hacer uso de ella y porque prorroga las números C35, C-69, C-73 y C-81, hasta el 30 de Junio de 1919, y

Considerando:

Que estudiadas estas actuaciones, nada hay que observar, excepción hecha en lo que respecta a la tarifa C-81, una de las que se pide prórroga infundadamente al haber sido ella ya rechazada por esta Dirección General por resolución de fecha Octubre 1º de 1918, recaída en expediente 022405-S-918,

SE RESUELVE:

Aprobar la Hoja Nº 88, a que se ha hecho referencia, con las modificaciones y prórrogas propuestas, excepción hecha de lo que concierne a la tarifa C-81, por no estar ella en vigencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Expte. 027971-S-918. — Febrero 17 de 1919.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita aprobación de la tarifa C-82, para el transporte de sal gruesa desde Lavalle N. hasta Buenos Aires La Plata la que es emitida en reemplazo de la C-70, y

Considerando:

Que la diferencia entre la presentada y la que se pretende anular, reside en el precio, al ser aquélla de un catorce por ciento más elevada, diferencia compensada con la supresión del mínimum de 10.000 toneladas anuales que la en vigencia exigía a los cargadores;

Que por lo expuesto y dado que la C-82 sería más reducida que la tarifa clase C. kilométrica, puede aprobarse; pero,

Teniendo en cuenta:

Que la C-70 fijaba por el término de un año el precio estipulado, siempre que los cargadores le entregasen el mínimum establecido, condición que debe respetarse hasta tanto expire el plazo ofrecido, que es el 1º de Abril del corriente año,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C-82 presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, con la restricción de que empezará a regir desde el 1º de Abril próximo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Expte. 01663-S-919. — Febrero 17 de 1919.—Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, propone como en años anteriores, hacer extensivo a las noches de los días Sábados el recorrido del tren expreso nocturno Nº 54 desde Mar del Plata a Constitución, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder, la autorización solicitada por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Expte. 026764-P-918. — Febrero 17 de 1919.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación el Aviso Nº 14, por el que se agrega a la tarifa R-10 el pasto seco en fardos y se amplía la R-43 para tortas de semilla de algodón y aceite de algodón y tártago en tambores de hierro, y

Considerando:

Que nada hay que objetar al Aviso de referencia, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar el Aviso Nº 14 presentado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Expte. 028591-P-918. — Febrero 17 de 1919.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete a la aprobación la tarifa C-52 para trozos de rollizos de quebracho colorado de Empalme Cacui con Ferrocarril Central Norte Argentino a Río Arazá, y

Considerando:

Que del estudio practicado a la presente, tarifa, se desprende que resulta ventajosa a los intereses de los cargadores, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C-52 presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

028901-P-1918.—Febrero 20 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano Nº Go/380/G. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta aumentar la capacidad de superficie cubierta de su estación Jacinto Arauz, uniendo el galpón Nº 2 con el 4 y el 5 con el 7, y

Que la obra proyectada es conveniente;

Que ella se ejecutará de acuerdo a un plano tipo aprobado y a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados, encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go/380/G., y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva, para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

01212-P-1917.—Febrero 20 de 1919. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico ha establecido en el Kilómetro 134/895 de su ramal a Las Catitas y a San Rafael, una estación provisional cuya construcción se ha llevado a efecto de acuerdo a los documentos aprobados por resolución ministerial dictada en el mismo expediente con fecha 11 de Marzo del año último, y

Considerando:

Que no hay observaciones que hacer a la construcción en sí misma y a la forma y condiciones en que se han llevado a cabo las dependencias e instalaciones de la mencionada estación provisional,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a que libre al servicio público la estación de referencia.

Comuníquese, tómese razón, de esa resolución y de la mencionada resolución ministerial a que se alude por las Inspecciones Generales, la Oficina de Estadística y la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

28898-O-1918.—Febrero 20 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación la memoria descriptiva, de acuerdo a la cual, proyecta renovar la superestructura de las alcantarillas de 2m00 de luz ubicadas en los Kilómetros 178/205 y 188/829 de la línea principal sustituyendo las vigas de madera dura por de cemento armado, y

Considerando:

Que las modificaciones proyectadas son convenientes;

Que ellas serán ejecutadas de acuerdo a un plano tipo aprobado y a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados, encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para sustituír la superestructura de las alcantarillas de las Kilómetros 178/205 y 188/829 de su línea principal.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razon en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva, a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

013304-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de una bolsa de maíz de consignación correspondiente a Carta de Porte 4, despachada de Urquiza a Once, el 27 de Octubre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino en las condiciones denunciadas.

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Emilio Donaden y Compañía.

Expediente 08019-C-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja de los señores E. Donaden y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 17 despachada de kilómetro 33 Ramal C. Gallo a Paz el 10-2-18, y

Considerando:

Qué para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1237 horas 50 minutos en vez de 479 horas 23 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 758 horas 27 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja del señor José Maero

Expediente 010351-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor J. Maero, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte 7 despachada de Manfredi a Ceres el 23-3-18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 880 horas en vez de 284 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el artículo 225 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 595 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consul interino de Bolivia en Buenos Aires.

En la fecha se ha reconocido como Cónsul interino de Bolivia en Buenos Aires, al señor Ezequiel Zuazo. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Cajas de cartón para envase

Solicitud de consulta Nº 24. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cajas de cartón, comunes, para envases, expresamente comprendidas en la respectiva partida de Tarifa, como ya lo tiene resuelto el Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2343, kilo pesos 0,60 al 25 por ciento.

Cloches (Fieltros)

Sumario Nº 9, letra P. — Manifiestan formas para sombreros, partida 736 y le denuncian de cloches, partida 725.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cloches expresamente determinados en la partida en que se denuncian, como ya lo tiene resuelto el Tribunal con fecha 4 de Abril de 1916.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que corresponden a la partida 725, docena pesos 10,00 D. E., pesos 0,50 cada una.

Barniz

Sumario 35, letra S. — Manifiestan pez de resina colofonia obscura de la partida 95, y le denuncian barniz correspondiente al inciso 2º del artículo 2º del Decreto de Febrero 26 de 1917.

Atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un barniz expresamente determinado en el inciso 2º del artículo 2º del Decreto de Febrero 26 de 1917.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que corresponde despacharse el kilo a pesos 0,60, al 25 por ciento.

Papel para obras (Recargo del 10 o/o)

Sumario 17, letra J. — Manifiestan papel, partida 2597 y le denuncian el recargo del 10 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un papel blanco, para obras, el cual viene en resmas, envuelto por una faja de papel, con su etiqueta correspondiente, faja la cual no lo recubre totalmente.

Que en consecuencia, para la aplicación del recargo del 10 por ciento, que fija el artículo 14 de la Ley Nº 10.362, se trata de un caso igual al del expediente 229-P., de Enero 30 próximo pasado, en el cual el Tribunal, por mayoría de votos, resolvió aplicarle el recargo, habiéndose establecido disidencia por la minoría, se pidió la elevación del expediente al Ministerio de Hacienda, por tratarse de un caso de interpretación.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Elevar estos antecedentes al señor Administrador, a los fines que estime conveniente.

Acido cresílico

Solicitud de consulta Nº 115. —Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según análisis, se trata de un ácido cresílico (Cresol), el que como lo informan los señores Vistas del ramo es un producto que se usa como desinfestante y antiséptico, el cual no se halla tarifado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado, al 25 por ciento. — Marzo 18 de 1919. — Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 20 DE MARZO DE 1919

Boletín Oficial........	$	742 30
	»	742 30

AVISOS

Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día...	$	0.10
Número atrasado...	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre...	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatoria para la elección de dos Diputados Nacionales y cuarenta y cuatro electores de Senador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

Atento lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 23 de la Ley Nº 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 23 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección: 1º De dos Diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos señores Fernando Saguier y Tomás A. Lebretón que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1920 y 1922 respectivamente y 2º de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional en reemplazo del ciudadano señor José Camilo Crotto que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. GOMEZ

E. 20 febrero-v-23 marzo.

Correcciones a anteriores

Rugeroni y Cía. Ltda.
(Periodística)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo II de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1919, a las 2,45 pasado meridiano en el local de la misma, Cangallo 490, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificado de depósito de los mismos en la Gerencia, con tres días de anticipación de la fecha.—Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 18 marzo 1784 -v- 8 abril.

Compañía Comercial Sueco Argentina
Alsina 1120

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día tres de Abril próximo a las 2 p/m., en el local de la calle Alsina Nº 1120, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.

2) Elección del Presidente y Directorio en reemplazo de los señores John A. Trahn, Olof Orstadius, Mauricio Sten-

bäck, Frans Peterson y Atalia Kaiser, cuyos mandatos terminan.

3, Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración. — El Presidente. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919.

E. 18 Marzo 1799 -v- 3 Abril

———

La Continental de Sud América

Llámase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Marzo de 1919, a las 9 p/m., en su local calle San Juan 195, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Aprobación de la cuenta de repartición de utilidades como dividendo y de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titulares, un Presidente y un Vicepresidente, y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firma del acta.

Reuniéndose los señores que quieran tener parte en la asamblea (lo prescripto en el artículo 21). — El Gerente.

E. 8 Marzo Nº 1484 -v- 26 Marzo

«Itala»

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos el Presidente de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 1º de Abril de 1919 a las 4 p/m.. en el local Venezuela 567.

Orden del día

1º Lectura, de la Memoria, Consideración del balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de siete Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la calle Venezuela 567.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en el local de la calle Venezuela 567, a disposición de los señores Accionistas. — El Presidente.

E-11 marzo 1515 v-1º abril

E. 11 marzo — 1735-v-1º abril.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte

Convocatoria

Se cita a los señores socios, para la 39ª Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de Marzo de 1919, a las 8,30 pasado meridiano, en el Colegio calle Universidad 1260.

Orden del Día:

1º Discusión y aprobación del Informe sobre el Ejercicio de 1918.

2º Elecciones: a) Presidente, b) Vicepresidente, c) Secretario, d) Tesorero, e) dos Vocales, f) dos Suplentes.

3º Nombrar dos Revisores de Cuenta y de Caja.

4º Mociones libres.

5º Nombrar dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 21 marzo — 1864 v-24 marzo.

———

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

Sociedad Anónima

Sede Social en París, 20 bis rue Lafayette. Sucursal en Buenos Aires, Reconquista 421.

Se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París, 20 rue Lafayette, el día Miércoles 7 de Mayo 1919, a las 3 y 3 1/2 pasado meridiano, respectivamente.

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

1º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Informes de los Síndicos.

3º Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.

4º Nombramiento de Administradores.

5º Elección de Síndicos, para el Ejercicio 1919, y fijar su remuneración.

6º Dar a los Administradores la autorización de acuerdo con el artículo 40 de la Ley Francesa, del 24 de Julio 1867.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1º Supresión de los artículos 48, 49 y 50 de los Estatutos, como consecuencia del rescate de las Partes de Fundador.

2º Modificación de los artículos 1, 4, 6. 8, 20, 41, 43, 46, 52 y 54 de los Estatutos y de otros agregados o cambios, si hubiere lugar.

3º Cambio de numeración de los artículos de Estatutos, siguiendo después del artículo 43, de acuerdo con las supresiones y otras modificaciones o agregados, que serán resueltos por la Asamblea.

Los Accionistas que deseen asistir a cada una de éstas Asambleas o hacerse representar en ellas, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires: Hasta el 28 de Marzo 1919, en las Oficinas de la Sucursal de la Sociedad, Reconquista 421, o en el Banco Supervielle y Compañía, San Martín 150.

En París: Hasta el 2 de Mayo 1919, en el Crédit Commercial de France, 20 rue Lafayette.

En Suiza: Hasta la misma fecha, en la Banque Commerciale de Bale, en Bale. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1919. — El Consejo de Administración.

E. 21 marzo — 1.870-v-28 marzo.

Sociedad Anónima Thompson Muebles Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 9 de Abril a las 2 pasado meridiano, en la calle Florida Nº 833, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1919. — H. C. Thompson, Presidente.

E. 21 marzo — 1.871-v-7 abril.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el auto del señor Juez de Comercio, doctor Juan B. Estrada, Secretaría del doctor Germán C. Ramírez, de fecha 25 de Septiembre de 1918, en los autos «Cervecería Buenos Aires, sobre convocatoria de Asamblea», y a solicitud del Directorio confirmado en su mandato por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 1918, el Interventor Judicial que suscribe, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 del mes de Abril de 1919, a las 10 antes meridiano, la que tendrá lugar en el local social, calle Cavia Nº 3264, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

Primero: Consideración de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, al 30 de Abril de 1918.

Segundo: Destino de las utilidades.

Tercero: Elección de cuatro Directores titulares; elección de un Director suplente; elección de Síndicos, titular y suplente, con mandato hasta el 30 de Agosto del corriente año.

Cuarto: Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente que el mandato de los señores Directores que se elijan terminará como si hubieren sido elegidos en la Asamblea que debió celebrarse el 31 de Agosto ppdo.

Otra nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, las señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Alfredo Rodríguez, Administrador Judicial.

E. 21 marzo — 1.882-v-4 abril.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

A solicitud del Directorio de la Sociedad Anónima Cervecería Buenos Aires, confirmado en su mandato por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1918, el Interventor Judicial que suscribe, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 del mes de Abril de 1919, a las 11 antes meridiano, la que tendrá lugar en el local social, calle Cavia Nº 3264, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

Consideración de la Memoria sobre la marcha de esta Sociedad, durante el tiempo transcurrido desde que se decretó la intervención judicial hasta la fecha.

Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Alfredo Rodríguez, Administrador Judicial.

E. 21 marzo — 1.883-v-4 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General, que tendrá lugar el 14 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio 1919.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección del Tribunal Arbitral.

6º Reforma de los artículos 39, 66, 74 y 89 del estatuto y creación del artículo transitorio.

7º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Berlasca, Secretario.

E. 21 marzo Nº 1885 v- 14 abril.

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas que desean concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 13 de 1919. — El Gerente.

E, 21 marzo Nº 1887 -v- 10 abril.

L' Italia del Popolo

Sociedad Anónima

No habiendo concurrido número suficiente de Accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 12 de Marzo, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 11 de Abril, a las 9 pasado meridiano en los locales de la Sociedad, calle Florida 550, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación al artículo 8º de los Estatutos Sociales, aumentando el número de Miembros del Directorio.

2º Modificación al artículo 4º de los Estatutos Sociales, aumentando el capital social, según lo previsto por el artículo 6º de dichos Estatutos.

3º Elección de un Director Titular por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico Titular por un año.

6º Elección de nuevos Directores, de acuerdo con lo que se resolverá sobre la propuesta de modificación del artículo 8º de los Estatutos, los que asumirán su cargo una vez aprobada por el Superior Gobierno la modificación correspondiente de los Estatutos Sociales.

7º Designación de Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, esta segunda Asamblea será válida con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra y capital que representen. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — El Directorio.

E, 21 marzo Nº 1888 -v- 7 abril.

Convocatorias Anteriores

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto, en los artículos 43 y 52 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General en la casa social Alsina 1825, el sábado 29 del corriente a las 5 de la tarde, con objeto de tomar en consideración la siguiente orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1918.

2º Reforma del reglamento.

3º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Fernando García, Presidente. — R. Pico Bordoy, Secretario. — Martín de Gaines, Gerente.

E 20 marzo — 1849 -v-29 marzo

Sociedad Anónima «Petróleo Argentino de Algarrobo»

Los señores Directores citan a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria para tratar la disolución y liquidación de la sociedad, por haber desaparecido el objeto de su formación. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día 31 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, 10 piso. — Se previene a los señores accionistas que por ser segunda citación ésta se llevará a cabo con el número que concurra. — El Presidente.

E 20 marzo — 1847 -v-28 marzo

———

Asociación Obrera de Socorros Mutuos

La Asociación Obrera de Socorros Mutuos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 27 del corriente a las 8 pasado meridiano en el salón de la sociedad «Italia Unita» sito en la calle Cangallo 2.35 donde se tratará la siguiente.

Orden del día:

1º Informes de la Junta Administrativa y de la comisión de control y jurado.

2º Aprobación de los balances.

3º Nombramiento de 7 titulares y 7 suplentes para la J. A. 3 miembros para la Comisión de control y jurado y dos miembros para firmar el acta. — Eduardo Porrini, Presidente.

E 20 marzo — 1842 -v-22 marzo

———

Guillermo Johnston y Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1919, en el local de la Compañía calle Sarmiento 487, a las 2 p. m, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Memoria del Directorio. Balance General e informe del Síndico.
2. Distribución de las utilidades.
3. Elección del Presidente, Vice-Presidente y Director-Gerente para el año 1919.
4. Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — El presidente.

E. 20 marzo 1808 v-5 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, Sociedad Anónima en liquidación.

Convocatoria

De acuerdo con la resolución tomada en reunión del Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora, el día 13 del corriente, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 7 de Abril de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en el local social de la sociedad, calle Chile 263.

Orden del día:

1) Informe sobre la marcha de la liquidación.
2) Reintegración del Directorio por renuncias presentadas, eligiendo a 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes.
3) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Gerente.

E. 18 marzo 1786 -v- 4 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 667, Buenos Aires.

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 26 de Abril de 1919 a las cuatro de la tarde para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director titular, de un Director Suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El Presidente.

E. 18 Marzo 1789 -v- 25 Abril

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 1º de Abril de 1919, a las 4 de la tarde, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y distribución de utilidades.
2º Elección de un Director Titular, un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 195, escritorio 603/605, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

E. 18 Marzo 1.800 -v- 1º Abril

Haras San Pelayo (Sociedad Anónima).
Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano en su domicilio 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1918.
2 Nombramiento de Síndico.
3. Nombrar dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — Carlos Tomkinson, Director Gerente.

E 18 marzo —1891 -v.21 abril

Arabic Tea And Coffee Company.
Juncal 1001.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Abril próximo a las 4 y media pasado meridiano, en las oficinas de la misma, Juncal 1001, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance anual correspondiente al primer ejercicio.
2º Elección de cinco directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico siplente por haber renunciado los titulares.
3º Venta del activo y pasivo de la sociedad y cesación de la misma.

Los tenedores de acciones deben depositarlas en la Gerencia hasta una hora antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919 — El Directorio.

E 18 marzo — 1802 -v.4 abril.

Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires.

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Lunes 31 de Marzo a las 3 p/m., en el local social Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de 7 titulares por 3 años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos y de un titular por dos años, en reemplazo de un vocal dimisionario.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.

E. 17 Marzo 1740 v-31 Marzo.

Compañía Argentina de Frigoríficos
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 (d) y 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día miércoles 9 de Abril de 1919, en el local de la Administración calle 25 de Mayo 179, a las 4 p/m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma del artículo noveno de los estatutos.
2º Autorización al Directorio para integrarse asimismo, si en virtud de la reforma se aumentara el número de Directores.
3º Reforma de otras disposiciones de los estatutos que resuelva la asamblea, siempre que sean indicadas al Directorio con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos, el que establece que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente sus recibos de cuotas pagadas en la Tesorería de la Compañía con 3 días de anticipación al de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, secretario.

E. 17 Marzo 1738 v-7 Abril

La Exportadora Argentina S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día martes 8 de Abril a. c. a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Cangallo Nº 328, 4º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de 6 Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están de ya a la disposición de los Señores Accionistas en el local social. — La Exportadora Argentina, S. A. — El Presidente.

E 17 marzo —1736 -v-7 abril

St. George's College, Limited.
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos para la Asamblea convocada para el día 17 del corriente y en conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654 (3er. piso) el día Viérnes 28 de Marzo a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654 (3er. piso) hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

E 17 marzo —1734 -v.28 marzo

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la asamblea general ordinaria convocada para el 18 de Marzo, queda ésta postergada para el 29 de Marzo de 1919, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, Avenida de Mayo 866, debiendo élla celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas, según el artículo 31 de los estatutos:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918 y dictámen del síndico.
2º Elección de dos directores, de síndico titular y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Directorio.

E. 17 marzo 1739-v-29 marzo.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones requeridas para que tuviera lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de Marzo, se cita nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Compañía para el día Viernes 28 de Marzo a las 11 a.m., en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — El Secretario. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

E. 15 marzo 1712-v-28 marzo.

Compañía Argentina de Perforaciones
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 3 de Abril de 1919, a las 4 p.m., en el local de la Compañía de Seguros «La Previsora», San Martín Nº 274, segundo piso:

Orden del día:

1º Aprobación del balance con objeto de liquidar los certificados fundadores.
2º Designación de dos Accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 15 marzo 1714-v-2 abril.

Compañía Nacional de Petróleos Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 29 de Marzo a las 5 p.m. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — F. A. Heath, Presidente y Director General.

E. 15 marzo 1718-v-31 marzo.

Compañía Transportadora de Petróleos

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919 a las 3 p/m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del balance general correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
3º Elección de dos directores de acuerdo con los estatutos.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
6º Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las 11 a/m. —Buenos Aires, 15 de Marzo de 1919. —F. A. Heath, Presidente.

E 15 marzo 1.723-v-31 marzo

Sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits-gesellschaft). Buenos Aires, Avda. Azopardo 473:

De acuerdo con los estatutos se invita por la presente a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919, a las 9 p/m., en el Club

Alemán, calle Córdoba N° 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria, del balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.

3° Elección de dos socios de los presentes para firmar el acta de la asamblea.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.—El Secretario.

E 15 marzo 1.722-v-31 marzo

The Argentine Warrant Company Ltd.
Sociedad Anónima en Liquidación.
Segunda convocatoria

El Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1919, a las 9,45 a/m., en la calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la cuenta de liquidación de la Sociedad.

2° Designación de accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, esta asamblea se llevará a cabo con el número de accionistas que concurra.—El Presidente.

E 15 marzo 1.725-v-26 marzo

«Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina» (En liquidación)
Bartolomé Mitre 226.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 2 de Abril próximo, a las 11 ante meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria-Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 1918, al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.

2° Nombramiento de Director-Miembro de la comisión liquidadora, en reemplazo del Señor Arturo Z. Paz, fallecido.

3° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4° Remuneración extraordinaria del Señor Secretario.

5° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (3er piso). — El Secretario.

E 15 marzo — 1727 -v-2 abril.

«Compañía de Tierras Maldonado»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local social, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y consideración del balance.

2° Elección de Síndico.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

E 14 marzo 1.698-v-1° abril

La Ibero Platense
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo en el local social, Maipú N° 231, a las 4 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea y procedan como escrutadores.

3° Elección de tres Directores por tres años, dos por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.—El Secretario.

Nota: Como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea se deberá depositar en las oficinas de esta Sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

E 14 marzo 1.695-v-26 marzo

La Clara.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la asamblea el 14 de Marzo, se cita a nueva asamblea para el día 27 del mismo mes a las 2 p/m. en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4° piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 13 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores por dos años, Síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la assamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Bartolomé Mitre 720, 4° piso, hasta tres días antes del designado para la asamblea. —Buenos Aires, Marzo de 1919.—El Directorio.

E 14 marzo 1.693-v-26 marzo

Sociedad Anónima «La Chaqueña»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, calle Paseo de Julio 413, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2 Fijación de utilidades a distribuir.

3 Elección del Síndico titular y un suplente pasra el ejercicio 1919.

4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Paseo de Julio 413, hasta el 31 de Marzo corriente, inclusive. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919, — El Directorio.

E. 13 marzo — 1574-v-31 marzo

La Caución Comercial
Sociedad Anónima de Garantía Personal
Esmeralda N° 70
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 29 de Marzo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda N° 70, en la cual se tratará la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7° Ejercicio.

2° Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3° Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía, sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919. — Emilio Obligado, Presidente.

E. 13 marzo 1582-v-28 marzo

La Compañía Textil Sud Americana
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Abril a las 4 p/m.. en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente,

Orden del día

1° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918.

2° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Ingeniero Franck Lavalle Cobo, Ingeniero Celestino Villa y Manuel Beresiartu.

3° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.

5° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — A. Ferrini, secretario

E-13 marzo 1593-v-3 abril

Compañía de Tierras del Río Negro
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 5 de la tarde en el local calle Belgrano número 515, escritorio número 2, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio.

2° Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndicos titular y suplente.

3° Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas.—Juan Irigoyen, Secretario.

E 12 marzo 1.559-v-29 marzo

«Dodero Hermanos Lda.»
Agentes y Corredores Marítimos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 31 de Marzo del año en curso, a las 2 1/2 p. m., para tratar los siguientes asuntos:

1° Reforma del artículo 15 de los Estatutos.

2° Designación de los nuevos directores, en vista del aumento proyectado de miembros del Directorio.

3° Autorizar al Presidente para que recabe del P. E. la aprobación de las reformas proyectadas e intervenga y acepte cualquier modificación que a su respecto se aconseje introducir.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir y votar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acreditare que ellas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

E 12 marzo 1.548-v-29 marzo

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima
Buenos Aires, 25 de Mayo 171
Segundo ejercicio, 1° de Enero de 1918
—31 de Diciembre de 1918
Convocatoria

De conformidad con el artículo 34 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 31 de Marzo de 1919 a las 3 p/m.

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3° Elección de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea, según lo previsto en el artículo 41 de los estatutos.—El Gerente.

E 12 marzo 1.557-v-29 marzo

La Colonizadora Argentina
Sociedad Anónima en Liquidación

El Liquidador convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 31 de Marzo a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura, discusión y aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1918 y memoria del Liquidador.

2° Designación del Síndico que ha de actuar junto con el Liquidador.

3° Determinación de las facultades con que se considere investido el Liquidador.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes de la asamblea para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, 11 de Marzo de 1919. —El Liquidador.

E 12 marzo 1.558-v-31 marzo

«Constructora Nacional«
Sociedad Anónima Limitada

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las 4 p/m., en el local social Tacuarí N° 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura aprobación o modificación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2° Lectura del informe del Síndico.

3° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo del Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado, Sr. Eugenio Galli Sr. Pedro Achille y Sr. Pedro Colombo, que terminaron su mandato; de dos Directores Suplentes de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1919.

4° Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.

5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso D. del artículo 28 que dice: — «Los accionistas que hayan de tomar parte a las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1919. — Julio Petit, Administrador.

E-11 marzo 1512 v-31 marzo

«América»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín N° 322.

Orden del día:

1° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al trigésimo segundo Ejercicio.

2° Aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas.

3° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes señores Tomás Ambrosetti, Benigno Peña, Pedro S. Tobal y Antonio F. Castro.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.
Los tenedores de acciones al portador depositarán sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea, pudiendo presentarse certificados bancarios de depósito de los mismos. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — Enrique Schindler, Director General.
E. 11 Marzo Nº 1517 -v- 28 Marzo

Dutilh—Smith, McMillan y Compañía (S. A.)
Importaciones y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad, calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Elección del Director, Síndico y Síndico Suplente.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918.
3º Lectura del dictamen del Síndico, y
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes, por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El Subgerente.
E. 11 Marzo Nº 1535 -v- 28 Marzo.

Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 24 de Marzo de 1919, a las 4 y 1/2 p. m., con la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente de Síndico.
5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Directorio.
E 10 marzo 1.498-v-24 marzo

The River Plate
Compañía de Seguros
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutso de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio anual que se celebrará el Sábado 29 de Marzo del año en curso a las 3 p/m. en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 440, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (Art. 17 de los Estatutos).—Buenos Aires, Marzo 8 de 1919.—Fernando Lodi, secretario.
E 10 marzo 1.503-v-27 marzo

Sociedad Anónima Comercial
Walker Hermanos Limitada
Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Tucumán Nº 345, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán Nº 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director.
E. 8 Marzo Nº 1487 -v- 26 Marzo.

Pacigalupo Cía. Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 770 el día 24 del corriente a las 4 pasado meridiano con la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad sus acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — A. L. Mascionini, Gerente.
E. 8 marzo Nº 1475-v-24 marzo.

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Reconquista 37
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.
Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, por haber terminado sus mandatos, que son los señores E. Hermann, Juan Carosio y Oscar Strazzolini, y además otro suplente en reemplazo del señor Guillermo Kolditz, por haber sido elegido Director titular por renuncia del Director señor Emilio Vernet Basualdo.
3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.
E. 8 marzo — 1482-v-31 marzo.

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana»

Convócase a los señores Accionistas de Acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo próximo a las 9 pasado meridiano, en su local social, calle Balcarce Nº 278, la que deberá aprobar la siguiente,
Orden del Día:
1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido de 1918.
2) Nombramientos de Directores titulares y suplentes, por tres años, y por terminación de mandato a los actuales.
3) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir al acto, deberán depositar en la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea General Ordinaria. — El Secretario.
E. 8 marzo — 1483-v-29 marzo.

«La Positiva»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 26 de Marzo corriente, a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXII° terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de seis Directores por dos años, uno por un año, un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919. — El Secretario.
E. 7 marzo Nº 1451-v-25 marzo.

Adrián M. Heriot y Compañía Limitada
(Empresa de Obras)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Marzo de 1919 a las 3 de la tarde en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista Nº 46, escritorio Nº 316.
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.
2º Resolver sobre las utilidades y renovación del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares.
4º Elección del Síndico Titular
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
Las acciones deben depositarse en el local arriba mencionado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1919. — El Presidente.
E. 7 marzo Nº 1452-v-25 marzo.

«Banco Constructor Argentino»
Asamblea General Ordinaria del 21 de Marzo de 1919
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, Perú Nº 321, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de: Presidente, Vicepresidente, un vocal y un suplente por tres años y un vocal por dos años; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919.
E. 7 marzo Nº 1453-v-21 marzo.

«La Intermediaria Panadera»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 24 de Marzo de 1919, a las cuatro y treinta p/m., en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento 2523, con objeto de considerar la siguiente:
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3º ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º. Informe del Síndico.
3º. Distribución de las utilidades.
4º. Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año, de dos Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.
5º. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Con anticipación de tres días al de la reunión, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que poseen y la cantidad de votos que le corresponden (Artículo 23 de los estatutos). — El Presidente.
E. 7 Marzo 1448-v-24 Marzo

Sanday Holding Company Limited
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), el día Lunes 24 de Marzo, a las 2 p/m., para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º. Autorizar la representación de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Pampa Grain Company Ltd.
2º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — El Presidente.
E. 7 Marzo 1446-v-24 Marzo

Pampa Grain Company Ltd.
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), el día Lunes 24 de Marzo, a las 2,30 p/m., para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre 1918.
2º. Elección de cuatro Directores suplentes.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — El Presidente.
E. 7 Marzo 1445-v-24 Marzo

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos
(Antes. Rezzonico, Ottonello y Cía.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Libertad Nº 378.
Orden del Día:
1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, corres-

pondiente al décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2) Elección de dos Directores titulares, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 6 marzo 1413-v-24 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la decimaoctava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del Día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 17º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de un Director efectivo y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Designar a dos Accionistas presentes para aprobar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo ... de 1919 — El Directorio.

E. 6 marzo—1414-v-21 marzo.

«Providencia»
Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643 el día 27 del corriente, a las 5 pasado meridiano, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 15º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1918, y aplicación de utilidades.

2º Elección de cinco Directores por el término de tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Pedro Sbardi, Director-Administrador.

E. 6 marzo 1416-v-24 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Teléfonos, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 de Marzo del corriente año, a las 4,30 de la tarde en el local Victoria 1971, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Gumersindo Berdeal, Heriberto Ferrario y Victoriano Orderiz, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1919. — El Secretario.

E. 6 marzo Nº 1417-v-24 marzo.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles» con Taxímetro
Señores Consocios:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vdes., a la Asamblea General Ordinaria, 2da. convocatoria, que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 de la tarde, en el salón R. Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año y tres suplentes. Tres de comisión de control y un síndico.

3º Informes Administrativos.

4º Interpretación del artículo 12 del Estatuto.

5º Proyecto «Las Heras». Emisión de 500 a 1000 acciones de pago íntegro y de un valor nominal de 100 pesos cada una, para establecer un taller mecánico de carrocería y Soldadura Autógena.

6º Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1919. — Manuel Ricon, Presidente. — Mauricio Rodríguez, secretario.

E. 6 marzo Nº 1418-v-24 marzo.

«Roma» Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bmé. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas y Asamblea Extraordinaria del 24 de Marzo de 1919.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1919, a las 2 1/2 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1918 e informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Ferruccio Togneri, Domingo Terrarossa, Alejandro Cazzaniga, Alfredo J. Vasena, Eugenio A. Zancani, y de dos Directores suplentes.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Acto continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Ampliación del artículo 5º, modificación del artículo 20 de nuestros Estatutos y autorización al Presidente para aceptar las modificaciones y adiciones a esta reforma que le fueran exigidas por el Superior Gobierno de la Nación.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — Ferruccio Togneri, Presidente. — Angel Sortini, Secretario.

E. 6 marzo Nº 1425-v-24 marzo.

«South American Tour»
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 27 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Directores y Síndicos, fijando la remuneración del Síndico.

3º). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. 5 Marzo 1378-v-22 Marzo

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 28 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Síndicos titular y suplente fijando su remuneración.

3º). Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Carlos Seguin.

E. 5 Marzo 1380-v-22 Marzo

National Lead Company
Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º. Elección de tres titulares y un suplente del Directorio.

3º. Elección de Síndico y de Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y presentar los certificados de sus acciones tres días antes de la Asamblea por lo menos. — El Gerente Director.

E. 5 Marzo 1387-v-26 Marzo

Café Paulista. — Sociedad Anónima
Sede Social, Tacuarí 1542, Bs. As.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1919, en el local social calle Tacuarí 1542, a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 2 de Marzo de 1918.

2º Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4º Informe del Síndico.

5º Remuneración al Síndico.

6º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Tacuarí 1542, por lo menos tres días antes del fijado para su realización a los efectos del artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — El Presidente.

E. 5 marzo Nº 1382-v-22 marzo.

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1919, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666, 3er. piso. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Presidente.

E-1º Marzo 1.366-v-21 marzo

Banco de Madrid y Buenos Aires
— 840 Avenida de Mayo 840 —

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1919 a las 10 a. m., en su local de la calle Avenida de Mayo Nº 840, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 9º ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Juan Pomés, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco las acciones certificados o recibos de cuotas correspondientes o algún otro Banco u Oficina Pública. — (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919. — El Gerente.

E. 24 Febrero Nº 1182 -v- 21 Marzo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en e tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

La Soberana

Compañía de Seguros
Av. de Mayo 560 — Bs Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 30 de Julio de 1918.

Capital autorizado.... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto.... » 211.000 — »
» realizado..... » 84.800 — »

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1918
Primer Trimestre del Primer Ejercicio

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones		789000 —
Accionistas.......		126200 —
Caja y Bancos....		74687 99
Agencias	181 25	8949 23
Agencias — Accidentes		2690 06
Comisiones — Accidentes		990 16
Comisiones y corretajes.........		17871 05
Efectos a cobrar..		10477 65
Siniestros		5401 05
Correos y telégrafos ...		865 —
Muebles y útiles..		7861 43
Instalaciones......		14711 60
Alquileres, sueldos, hons médicos y otros gastos....		19861 64
Patentes e impuestos.............		1384 52
Sellos, pólizas, accidentes		12 50
Títulos en depósito.............		90000 —
Premios de reaseguros		1594 84
	181 25	1172558 72

HABER	$ oro	$ m/n
Capital...........		1000000 —
Premios de seguros.............	175 —	35677 32
Premios de seguros — Accidentes....		5505 69
Impuestos y sellos — Accidentes ..		157 —
Varias cuentas....	6 25	41218 71
Acciones en garantía		90000 —
	181 25	1172558 72

Guillermo Kraft, presidente. — A. A. Cabero, director gerente. — César Sánchez Aizcorbe, secretario. — J. Patiño, contador. — Vº Bº: Jerónimo Loinaz, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 20 marzo — 1837-v-22 marzo

Banco de Galicia y Buenos Aires

Fundado el 6 de Noviembre de 1905
Cangallo 445
Autorizado por Decretos de 28 de Septiembre de 1905, de 21 de Octubre de 1909, de 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado.................. $ 30.000.000 — m/n
» subscripto.................. » 17.350.700 — »
» realizado.................. » 17.171.900 — »

Balance al 31 de Diciembre de 1918, presentado a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Febrero de 1919, y que fué aprobado por los Señores Accionistas concurrentes a la misma, sin observación.

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ s/o	$ m/l
Caja, Bancos y Clearing..................	3682 16	9170317 15
Accionistas..................		178800 —
Acciones a reemitir (Art. 67 de los Estatutos)..........		12649300 —
Documentos descontados y adelantos en cuenta corriente	990 10	41051728 77
Préstamos hipotecarios..................		3657394 34
Créditos con garantía y deudores varios..............	181022 46	5231331 10
Inmuebles, muebles, útiles e instalaciones..............		2388634 49
Corresponsales en el Exterior..................	633769 32	
Conversión..................		1862991 69
Sucursales — Operaciones pendientes..................		298854 31
Dividendo provisional..................		447886 90
Títulos y cuentas diversas..................	1540 —	214215 28
Valores al cobro (por cuenta de terceros)..............		2116962 37
» en custodia..................	1786201 31	19160163 38
» » caución..................	496280 —	2566286 73
Títulos en garantía — Directorio y Gerente..............		90000 —
	3103485 35	101084866 54
PASIVO		
Capital..................		30000000 —
Fondo de reserva..................		787419 09
Depósitos: en cuenta corriente, Caja de Ahorros y plazo fijo..................	1287 69	40030609 42
Descuentos correspondientes al próximo ejercicio........		267513 65
Conversión..................	819716 35	
Acreedores varios y dividendos..................		5047561 09
Depositantes de valores al cobro..................		2116962 37
» » » en custodia..................	1786201 31	19160163 38
» » » » caución..................	496280 —	2566286 73
» » títulos en garantía (Directorio y Gerente)..................		90000 —
Ganancias y pérdidas..................		1018350 —
	3103485 35	101084866 54

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/l
Gastos generales y sueldos..................		418947 10
Patentes, impuestos, alquileres, propaganda y corretajes............		89815 39
Intereses..................		316850 14
Amortizaciones, quitas y quebrantos..................		322512 79
Utilidad a repartir..................		1018350 —
		2166475 42
HABER		
Descuentos..................	2.114.983 49	
Menos los correspondientes al próximo ejercicio	267 513 65	1847469 84
Comisiones, cambios, etc..................		319005 58
		2166475 42

Vicente Sánchez, presidente.—L. Pomiró, gerente.—P. Sagreras, sub-gerente-contador. — F. García Olano, síndico
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E 21 marzo — 1880-v-21 marzo

Argentinisches Wochen & Tageblatt

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires
Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado $ m/n 50.000
Obligaciones emitidas........ « « 50.000
Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1919

	DEBE	HABER
Caja y depósitos en Bancos...	34435 32	
Existencias.....	31525 93	
Avisadores, abonados y deudores........	21073 06	935 38
Cuentas de explotación.....	81679 15	89302 06
Acreedores.....		15896 09
Cuentas sociales: Casa Tucumán 307/9........	53394 05	
Acciones rescatadas.......	1200 —	
Obligaciones rescatadas....		1000 —
id al 6%.....		2500 —
id al 4%.....		50000 —
Capital.........		50000 —
Fondos de reserva........		15700 —
Demás cuentas.	3286 02	1260 —
	226593 53	226593 53

Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

S. E. u O.

E. Alemany, presidente. — Ernesto A. Leuch, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.
E 21 marzo — 1886-v-21 marzo

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco - Sociedad Anónima en liquidación

CALLE CHILE 245 AL 263
Balance mensual al 31 de Diciembre de 1918.

DEBE		$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos..................			13127 88
Deudores comunes.......... $ 160 26	$ 9489 53		
Deudores con garantía prendaria.	» 30920 40	160 26	40409 93
Deudores en gestión..................			68285 78
Terreno, edificio, maquinarias, y anexos, muebles y útiles			1203463 52
Mercaderías..................		1632 46	5184 66
Varios..................		101562 41	98412 93
Acciones depositadas del directorio..................			40000 —
Metalización..................		128223 56	
		231578 69	1468884 70
HABER			
Capital..................			695974 72
Cuentas en gestión..................			68285 78
Debentures al 8 % anual en circulación. . .	$ 181300 —		
Sorteados e intereses..................	» 7692 —	188992 —	
Hipotecas..................	» 207614 51		
Por crédito a favor de la Municipalipad por adoquinado..................	» 7203 80		214818 31
Acreedores comunes.......... $ 12564 45	» 13616 29		
Acreedores con garantía prendaria	» 26963 84	12564 45	40610 13
Varios..................		30022 24	117778 59
Acciones depositadas del directorio..................			40000 —
Metalización..................			291417 17
		231578 69	1468884 70

H. Bühler presideute.—E. Q. Sommer, síndico contador público.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E. 21 marzo — 1854-v-21-marzo

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Perú 375
Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 Febrero de 1910.

Capital:
Inicial.... .... $ m/n 1000000 —
Emitido y autorizado.. » » 4232300 —
Subscripto.... ..... » » 4048900 —
Realizado........... » » 2704070 24
Fondo de reserva y previsión.. .... » » 249946 57

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1919

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas.....	2216600 —	
Acciones ordinarias	1832300 —	4048900 —
Caja y Bancos..............		131415 89
Muebles, útiles e instalaciones		17060 38
Préstamos hipotecarios		1884566 66
» garantidos..		81296 70
Valores en custodia		571300 —
Propiedades del Banco		1057449 16
Garantía de directores.......		63000 —
Obligaciones a cobrar.......		8700 —
Cuentas varias de orden....		21291 86
		7884980 65

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		4048900 —
» realizado:		
Acciones preferidas.....	2216150 —	
Acciones ordinarias	487920 24	2704070 24
Fondo de reserva y previsión		249946 57
Cuotas a pagar s/ construcciones..................		13000 —
Depositantes de valores		571300 —
Directorio		63000 —
Saldo utilidad 8o ejercicio. .		14579 84
Dividendos a pagar (6o 7o y 8o ejercicio)..............		13161 45
Intereses hipotecarios devengados y no realizados.....		119375 01
Cuentas varias de orden ...		87647 54
		7884980 65

Francisco B Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. – Luis Salotti, tesorero. — J. A. Lapadula, contador. — Vo. Bo: Martín Estebanera, síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.
E.21 marzo — 1853-v-21 marzo

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD (SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Esmeralda 188 Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre de 1912.

Capital autorizado..... $ m/n 1.600 000 —
» subscripto..... » » 1.600.000 —
» realizado...... » » 1.600.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Obligaciones 7% oro..........	94300 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas y redes		1726157 99
Medidores útiles y enseres		55426 45
Títulos y acciones..........		267356 77
Fincas..........		46729 54
Caja y Bancos..		10268 23
Varios deudores		343915 69
Acciones (directorio)........		17500 —
Varias cuentas..		251419 28
Conversión.....	255700 —	
	350000	2718773 95
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital		1600000 —
Obligaciones 7% oro.........	350000 —	
Fondo de amortización		95000 —
Fondo de reserva		48847 17
Directorio (acciones)...... ...		17500 —
Ganancias y pérdidas...... ..		203462 40
Varias cuentas.		172528 02
Conversión... .		581135 36
	350000 —	2718773 95

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.
E. 21 marzo — 1872 v-21 marzo

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

Anónima y Limitada

Local Social: Calle CANGALLO No 1286 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905. CAPITAL AUTORIZADO (125.000 acciones de $ 20 c u) = $ 2.500.000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.539.400— CAPITAL REALIZADO $ 1 528.088— ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 551 acciones de $ 20 c/u = $ 11.020 con interés del 6 % anual — BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 23.507 Bonos de $ 20 c u = $ 470.140 — con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 de DICIEMBRE DE 1918

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	11312 —	Capital:	
Caja y Bancos	9358 71		
Materiales en Depósito	152110 68	Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva ... $ 57980 —	
Red Telefónica y sus Accesorios	1820146 42		
Red La Plata	1149 23	Acciones Ordinarias de Emisión Nueva ... » 1481420 —	1539400 —
Instalaciones de Nueva Central y Sucursales	103870 60		
Propiedades	685842 78		
Herramientas, Muebles y Utiles	25651 88	Acciones Preferidas	11020 —
Abonados Deudores	126210 54	Bonos de Capital	470140 —
Extensión La Plata	118731 30	Rescate de Acciones Preferidas	53337 01
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	788068 97	» » Bonos de Capital	273209 45
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —	Fondo de Reserva	458833 04
Valores a Cobrar	10803 14	» » Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios	227598 95
Intereses Art. 4o	14144 40		
Talleres	19455 23	Fondo de Rescate de Títulos	6 58
Intereses, cambios y descuentos	2248 94	Fondo de Beneficencia y Socorro	28733 94
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	279122 59	Caja de Subsidios (en proyecto)	6000 —
		Dividendos (Varios Años)	186905 90
Renovación de Red y Utiles	18046 97	Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893.	1052 48
Renta y gastos de la propiedad Sud	770 02	Vales y Certificados en fracciones de Acciones	115699 10
Eventuales	55 90	Contratos de Propiedades	77803 42
		Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital	19558 70
		Diversos Acreedores	63859 61
		Letras a Pagar	35243 92
		Caja de Protección (Entre Empleados)	91740 85
		Abonados	438879 78
		Derecho de Canje	211 10
		Instalaciones y Venta de Materiales	12203 94
		Valores y Abonos dudosos	767 20
		Comunicaciones	586 90
		Servicios varios en trámite	48314 —
		Ganancias y Pérdidas	26969 43
	4188105 30		4188105 30

Carlos de Alzaga, presidente. — Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — Vo. Bo: Carlos Zorraquín, síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 17 marzo —1742-v-22 marzo

BANCO ITALO BELGA

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en Amberes

Oficina en esta capital calle San Martín 229/233

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado..... Frs 25.000.000 —
« integrado...... » 13.756.250 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Caja:		
En efectivo...	32716 44	1202909 93
En el Clearing	21227 27	11934561 36
En otros Bancos		79985 46
Inmuebles		1000000 —
Préstamos		24146153 17
Varias cuentas.	7430895 74	28243291 94
	7484839 45	65606901 86

PASIVO	o/s	m/n
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	1000000 —	
Depósitos	42843 71	40952343 31
Varias cuentas.	6441995 74	26554558 55
	7484839 45	66606901 86

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1919

A. Parenti.— H. de Boehtlingk.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, *Diego Gonzálız*, Jefe.

E. 21 marzo — 1884-v- 21 marzo

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Sociedad anónima autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance Mensual del 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
Existencia en efectivo	6110 41
Acciones 1a serie	1000000 —
» Subscriptas	837900 —
Cuentas corrientes, deudores	45493 84
Valores descontados	596653 50
Créditos hipotecarios	5893 —
Muebles y útiles	752 72
Diversos	96433 39
Inmuebles	61987 25
	2651224 11

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
» subscripto	837900 —
» realizado	733010 —
Dépositos en cuenta corriente	22709 92
» a plazo fijo	7046 87
» en caja de ahorros	6626 09
Diversos	8443 85
Fondo de reserva	14954 14
» » previsión	6133 24
Hipoteca	14400 —
	2651224 11

Luís I. Goenaga, presidente. — Mariano Goenaga, gerente. — Timoteo R. Otamendi, subgerente contador. — Tomás M. Pearson, tesorero.—Vo Bo. Eduardo Cardoso, síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González.* Jefe.

E 21 marzo —1805-v-21 marzo

Empresa Electrica 9 de Julio

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado...... $ m/n 400.000 —
Capital subscripto....... « « 400.000 —
Capital realizado........ « « 400 000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1919

DEBE	$ m/n
Concesiones, Bienes Raices, Usina y Redes	804079 74
Títulos y acciones	20930 —
Medidores, útiles y enseres.	12751 62
Disponibilidades	22632 85
Arrendamientos	110843 76
Acciones (Directorio)	10500 —
Varias cuentas	194329 94
	1176067 91

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8%	390000 —
Directorio (Acciones)	10500 —
Fondo de Amortización y Depreciación	68396 64
Fondo de reserva	10220 12
Fondo a disposición	17865 44
Fondo de Amortización Arrendamientos	11084 37
Ganancias y Pérdidas	5759 94
Varias cuentas	262241 40
	1176067 91

M. Herlitzka, presidente.— R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — Diego González, Jefe.

E 21 marzo -- 1874-v-21 marzo

COMPANIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Octubre de 1912.

Capital:
Autorizado .... m$n 1600000 —
Subscripto........... » 1600000 —
Realizado............ » 1600000 —

Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Febrero de 1919.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Obligaciones 7% oro	94300 —	
Concesiones, bienes raises, usinas y redes		1721748 95
Medidores, útiles y enseres		55290 95
Almacenes		46615 21
Fincas		46603 24
Títulos y acciones		267356 77
Cajas y Bancos.		24367 19
Varios deudores		340982 84
Depósitos garantías concesiones		28000 —
Acciones (Directorio)		17500 —
Varias cuentas.		80719 82
Dividendo provisional		88000 —
Conversión	255700 —	
	350000 —	2717184 97

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		1600000 —
Obligaciones 7% oro	350000 —	
Fondo de amortización y depreciación		95000 —
Fondo de reserva legal		48.47 17
Fondo de reserva consumidores		1152 45
Directorio (acciones)		17500 —
Varias cuentas		170086 59
Conversión		581136 36
Ganancias y pérdidas		203462 40
	350000 —	2717184 97

M. Herlitzka, presidente — Juan Balbi, síndico

Extracto de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918.

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Febrero de 1919

HABER	$ m/n
Gastos generales, gastos de explotación y varias cuentas	169150 52
Intereses sobre obligaciones.	30978 75
Saldo	203462 40
	403591 67

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	1839 32
Productos de explotación	383229 96
Intereses y descuentos	18522 39
	403591 67

M. Herlitzka, presidente — Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — — Diego González, Jefe.

E 21 marzo — 1876-v-21 marzo

Banco Argentino Uruguayo

Sociedad Anónima Argentina

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.

Capital autorizado...	$ m/n	2.700.000 —
» subscripto....	» »	2.700.000 —
» realizado.....	» »	2.105 640 —

Balnce mensual al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..............	594360 —
Adelantos en cuentas corrientes........................	1745925 39
Banco de la Nación Argentina.........	252061 95
Banco de la Provincia de Buenos Aires....	209353 89
Caja........................	1164020 59
Clearing.....................	2038533 25
Corresponsales del exterior.	105976 52
Documentos descontados....	10017583 37
Gastos generales	158533 32
Intereses....................	287827 89
Letras compradas....	3279 —
Muebles y útiles....	87174 29
Otros Bancos............	1567 —
Ganancias y pérdidas.......	99127 10
Tomadores de cartas de crédito..........	42820 51
Gastos de instalación..	36514 45
	16835657 53

PASIVO		$ m/n
Capital........		2700000 —
Cambios.....................		799 72
Comisiones..................		3744 52
Cuentas corrientes.....	6946271 90	
Dep. a plazo fijo (con certificado)........	3152712 42	
Dep. a plazo fijo (con libreta)..	988663 63	
Caja de Ahorros	2482727 76	13570375 71
Descuentos		505951 91
Giros a pagar		1200 —
Impuesto Ley Nº 10361		4170 72
Emisión de cartas de crédito		42820 51
Partidas en suspenso........		6594 45
		16835657 53

A. J. Coelho, presidente—Pedro C. Cichero gerente.—M. Satragno, contador.—José A. Dodero director.—Vº. Bº.: Eusebio Giménez, Rómulo Ayerza síndicos.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 21 marzo—1889-v-21 marzo

———

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo y Bartolomé Mitre

Sede: Amsterdam

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional en Decreto del 4 de Agosto de 1914.

Capital Autorizado.......Fls.		25.000.000
» Realizado........	»	14.000.000
» Mínimo para esta Sucursal	»	9.350.000
Fondo de Reserva.......	»	2.500.000

Balance mensual de saldos al 28/2/1919 de esta sucursal y agencias 1 y 2

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en Caja	13303559 32	12765 98
» » los Bancos.......	2664169 92	24088 66
Ctas. Ctes. Saldos deudores	29174424 60	2595660 50
Valores descontados........	40377036 49	
Varias Ctas. con saldos deudores..........	4676098 94	
Cobranzas por cuenta de terceros........	1181891 07	2732398 15
Valores en custodia........	2466512 85	905927 99
Valores en garantía.......	2252716 41	394676 94
Conversión		2009227 46
	96096409 60	8674745 68

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa en Amsterdam (Capital)		3895833 33
Ctas. Ctes. y Depósitos: Saldos acreedores........	47815872 60	10425 61
Varias Ctas. con saldos acreedores........	37812990 62	735483 66
Depositantes de valores al cobro..........	1181891 07	2732398 15
Depositantes de valores en custodia......	2466512 85	905927 99
Depositantes de valores en garantía.......	2252716 41	394676 94
Conversión.....	4566426 05	
	96096409 60	8674745 68

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1919.

T. E. Müller.— E. Pataky.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 21 marzo — 1881-v-21 marzo

———

COMPANIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado...	$ m/n	10.000 000 —
» subscripto....	» »	6.306 000 —
» realizado.....	» »	6.306.000 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1919.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		3694000 —
Obligaciones 6% oro 1913.....	441900 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías y redes......		11780212 36
Títulos y acciones		4103172 17
Medidores, útiles y enseres...		437220 90
Caja y Bancos..		168775 53
Acciones (directorio)		55000 —
Títulos recibidos en garantía...	253000 —	
Varias cuentas..		4028145 05
Conversión....	3524800 —	
	4219700 —	24266526 01

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........		10000000 —
Obligaciones 6% oro 1913.....	2166700 —	
Obligaciones 6% oro 1914.....	1500000 —	
Directorio (acciones(.........		55000 —
Títulos recibidos en garantía...	253000 —	
Fondo de reserva...........		579291 77
Fondo de amortizacion, depreciación y reservas...... .		1076785 29
Fondo de amortizaciones especiales		9140 —
Fondo de previsión........		100000 —
Fondo de seguro....		200000 —
Fondo de trabajo.........		40000 —
Ganancias y pérdidas........		46227 90
Deuda consolidada.........		300000 —
Varias cuentas..		3849172 05
Conversión.....		8010909 —
	4219700 —	24266526 01

M. Herlitzka, presidente interino.—J. Mitchell de las Carreras, director.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires 14 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 21 marzo — 1878-v-21 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 9 de Marzo de 1909.

Capital autorizadc:	$ o/s	10000 00
Capital subscipto:	» »	9184 50
Capital realizado:	» »	9094 10

Balance mensual al 31 de Diciembre 1918.

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir		581550 —
Acciones Iniciadoras........		57800 —
Accionistas.....		9040 —
Obligaciones en cartera.......		271000 —
Obligaciones en Consolidación y Garantía de Créditos.....		729000 —
Bienes raíces, usinas, redes y concesiones	2542616 94	215359 47
Caja y Bancos	22742 99	
Varios deudores	28658 72	
Medidores, herramientas m. y útiles......	97644 09	
Almacenes.....	64904 20	
Cuentas en suspenso.......	1272 47	
Conversión.....		636250 53
	2757839 41	2500000 —

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado...........		1500000 —
Obligaciones 6% oro..........		1000000 —
Fondo de reserva legal......	2926 01	
Fondo de amortización......	30000 —	
Fondo reserva de almacenes	5756 23	
Deudas consolidadas y garantidas.........	1116000 —	
Obligaciones a pagar........	50575 64	
Varios acredores	25380 99	
Ganancias y pérdidas........	81176 62	
Conversión.....	1446023 92	
	2757839 41	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— M. Herlitzka, director delegado.— R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo ésta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E 21 marzo — 1875-v-21 marzo

———

Compañía Eléctrica del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre 1912.

Capital autorizado....	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto.....	» »	600 000 —
» realizado......	» »	600.000 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir....	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usina y redes....	797329 75
Medidores, útiles y enseres..	11917 40
Caja, Bancos y varios deudores...	35208 97
Acciones (directorio)........	17500 —
Varias cuentas	66174 39
	1328130 51

HABER	$ m/n
Capital......................	1000000 —
Debentures 7 %............	120000 —
Directorio (acciones)	17500 —
Fondo de amortización.....	27500 —
Fondo de reserva	12254 14
Ganancias y pérdidas.	41355 22
Varias cuentas.............	109521 15
	1328130 51

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 21 marzo — 1873-v-21 marzo

———

EMPRESA ELECTRICA SAN CARLOS DE BOLIVAR

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires, Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 2 de Junio de 1915.

Capital autorizado......	$ m/n	1000000 —
Capital subscripto......	« «	777000 —
Capital realizado... ...	« «	777000 —

Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Febrero de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir.....		223000 —
Concesiones, Bienes Raices, Usina y Redes..	228078 32	
Depreciación..	11403 92	216674 40
Medidores	5930 71	
Depreciación..	5929 71	1 —
Utiles y Herramientas......	294 12	
Depreciación.	293 12	1 —
Muebles y enseres..........	47 —	
Depreciación..	46 —	1 —
Almacenes......	11789 64	
Depreciación..	5894 82	5894 82
Títulos.........	567330 —	567330 —
Caja y Banqueros......		106628 58
Varios deudores......... ...		17884 53
Contrato Compañía de Luz é, Industrias Eléctricas.................		91606 53
Acciones (Directorio)..................		10000 —
Gastos de Fundación......................		1 —
		1239022 85

PASIVO	$ m/n
Capital.......	1000000 —
Directorio (Acciones).......	10000 —
Fondo de reserva legal....	72218 67
Fondo de Amortización y Depreciación	30000 —
Varias cuentas	18971 51
Ganancias y pérdidas.......	107832 68
	1239022 86

E. Piccaluga, presidente.— M. Herlitzka síndico.

Extracto de la Cuenta «Ganancias y Pérdidas» al 31 de Diciembre de 1918

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Febrero de 1919

DEBE	$ m/n
Gastos Generales y Gastos de Explotación..	149141 35
Depreciaciones	23567 57
Saldo....................	107832 68
	280541 60

HABER	$ m/n
Saldo de Ejercicio anterior..	3621 25
Productos de Explotación...	219960 96
Intereses.................	56959 39
	280541 60

E. Piccaluga, presidente.— M. Herlitzka, síndico.

Buenos Aires 12 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 21 marzo — 1879-v-21 marzo

Banco de Italia y Río de La Plata

FUNDADO EN EL AÑO 1872

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance anual, Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 19/2/1919

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones:		
A emitirse		10000000 —
Caja: $ m/n — $ o/s		
Efectivo — 15918995 66 — 740498 51		
Bancos y Clearing — 14442468 17 — 558828 04	30361463 83	1299326 55
Corresponsales de Ultramar		293821 79
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	127849423 67	102089 88
Fondos Públicos Nacional, oro 4½ %		410975 —
Títulos Diversos	1256994 33	581127 69
Inmuebles	6382664 84	176967 —
Edificios del Banco en:		
Buenos Aires, (Casa Matriz), Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia		1305400 —
Muebles y Utiles		160000 —
Dividendo Provisorio 30 Junio de 1918		232920 —
Cuentas Diversas	21561645 22	422850 35
Conversión		8270650 09
Títulos Depositados	58707521 90	17265281 50
Documentos Depositados	8338755 47	1349234 90
Mercaderías en Garantía	1505133 40	
	255963602 66	41870644 75

PASIVO

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital Autorizado:		
Realizado — $ o/s 10000000 —		
Acciones a Emitir — » « 10000000 —		20000000 —
Fondo de Reserva		1015285 26
Depósitos a la Vista — $ m/n 63468041 12 — $ o/s 80463 44		
» » Plazo Fijo — » » 64833373 36 — » » 882345 16	128301414 48	962808 60
Cuentas Diversas	39347651 13	348257 46
Dividendos no Cobrados	16194 03	27457 80
Redescuentos de 1918:		
Que pasan al ejercicio de 1919	949999 25	284 35
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades netas del año		902034 88
Conversión	18796933 —	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garntía	58707521 90	17265231 50
» de documentos en Custodia y en Garantía	8338755 47	1349234 90
« de Mercaderías en Garantía	1505133 40	
	255963602 66	41870044 75

T. Ambrosetti, presidente.—E. Bertuletti.—A. C. Alemanni, gereutes.—A. Ghirlanda, contador.—B. Solari, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Anexa al Balance General de Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ o/s
Impuesto:	
Patentes, Impuestos Fiscales, etc, etc	101440 85
Gastos Generales	670962 87
Utilidades:	
Que se reparten (Art. 47 de los Estatutos) Repartida en el 1er Semestre — $ o/s 290697 07	
A Repartir en el 2do Semestre — » » 361337 21	
$ o/s 652034 88	
Transferido a Fondos para Eventuales Quebrantos — » » 250000 —	902034 88
	1674438 60

HABER	$ o/s
Redescuentos:	
Por lo que pasa esta cuenta del ejercicio cerrado el 31/12/1917	381547 10
Ganancias	
Por las obtenidas en el presente ejercicio, después de efectuadas rebajas por créditos malos y dudosos	1292891 50
	1674438 60

T. Ambrosetti, presidente.—E. Bertuletti.—A. C. Alemanni, gerentes. — A. Ghirlanda, contador.—B. Solari, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 18 marzo—1791-v-21 marzo

Compañía Eléctrica del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 10 Octubre 1912.

Capital autorizado:	$ m/n.	1000000 —
» Subscripto	»	600000 —
» Realizado	»	600000 —

Balance General terminado el 31 Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usinas y redes	792963 65
Medidores, útiles y enseres	11076 83
Almacén	18212 82
Caja y Bancos	6035 72
Varios deudores	32336 —
Contrato tranvía	21392 25
Acciones (Directorio)	17500 —
Varias cuentas	1053 —
Dividendo provisional	18000 —
	1318570 27

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	120000 —
Directorio (Acciones)	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	27500 —
Fondo de reserva legal	12254 14
Reserva almacén	3891 86
Varias cuentas	96069 05
Ganancias y pérdidas	41355 22
	1318570 27

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico

Extracto de la cuenta Ganancia y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Febrero de 1919.

DEBE	$ m/n
Gastos generales, gastos de explotación comisiones e intereses	96843 84
Intereses sobre debentures	8400 —
Saldo	41355 22
	146599 06

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	3033 26
Productos de explotación	143565 80
	146599 05

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 11 marzo - 1877-v-21 marzo

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906.

Capital autorizado, subscripto e integrado... $ m/n 5.250.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 Septiembre 1918

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol	5424562 51
» » Max	1522572 13
» » María	430119 11
Mercaderías compradas para los Establecimientos	113327 93
Caja y Bancos	2930 97
Muebles y útiles de escritorio	2951 16
Acciones en depósito	30000 —
Títulos	62311 39
Gastos generales e intereses	47976 59
	7636751 79

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Unica serie de 105.000 acciones subscripto e integrado	5250000 —
Fondo de reserva	390384 42
Dividendos	920 —
Acciones depositadas por el Directorio	30000 —
Cuentas corrientes	242358 23
Facturas a pagar	92471 79
Extracto de Quebracho	1596772 48
Descuentos	33844 87
	7636751 79

Juan Oscamou, presidente. — Pablo Begue, gerente, — R. Hernández (hijo), secretario. — Juan V. Valencia, contador. — Vo. Bo.: B. Etchehon (hijo), síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo — 1778-v-21 marzo

"JUPITER"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ada. de Mayo 866

Au'orizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 21 de Diciembre de 1916, e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» subscripto	» »	110.500.—
» realizado	» »	54.150.—

Balance trimestral al 31 de Enero de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones	389500 —
Accionistas	56350 —
Acciones depositadas	45000 —
Alquileres, gastos generales y propaganda	2930 85
Bancos y caja	15775 75
Gastos de instalación	7313 60
Impuestos, patentes y sellos	3081 04
Libros e impresiones	4973 51
Muebles y útiles	3616 78
Obligaciones a cobrar	6673 57
Organización y extensión	23209 44
Títulos de renta	40180 —
Varias cuentas deudoras	24212 29
	622876,83

HABER	$ m/n
Capital	500000
Ganancias y pérdidas	7332 24
Premios e intereses	17565 99
Reserva legal	2191 81
» matemática	4361 60
Títulos de directores	45000 —
Varias cuentas acreedoras	46425 19
	622876 83

F. P. Sagasti, presidente.— Hugo Stnuz, secretario.— O. E. Manrique, contador.— Santiago Pigretti, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 18 marzo — 1777-v-21 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 21 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno del corriente año, para el personal de Jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero de 1919.

-v- 21 Marzo.

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año a las 3 pasado meridiano, tendrá

lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administratva, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año, y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Marzo de 1919.

V. 23 abril.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 3 p. m. para la provisión de cemento, granza y polvo de ladrillo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 210.000 kilogramos de harina «Cero» o que responda a esa extracción, con destino a la Dirección Sanitaria para el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 18 de 1919. — El secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de materiales de fundición, con destino al servicio del alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 2,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 18 de 1919. — El secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación verbal para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco; 50.000 kilogramos de maíz; 100.000 kilogramos de avena o cebada y 10.000 kilogramos de afrecho, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, o en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Las propuestas serán oídas el lunes 24 del corriente a las 4 de la tarde en la Administración de Limpieza, Santa Fe 1643.

v-24 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

V. 24 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 4 p/m., por el término de diez días para la provisión de papel y tinta de dibujo con destino a la Inspección General de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 55.982-L-1919 que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.—El Secretario.

v-21 marzo

Llámase a licitación para la enajenación de 414 lámparas de arco intensivas. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de aparatos de calefacción y transformación de otros. Tendrá lugar el día 21 a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los Hospitales Municipales y Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

El día 23 de Abril próximo a las 3 de la tarde realizaráse el remate público para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Conservatorio de Vacuna durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa. — 25 de Mayo 277 — adonde los interesados podrán recurrir en consulta. — El secretario general.

v-23 abril

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico» durante el año 1919. Pliego de condiciones en la Sección Administrativa, — 25 de Mayo 277 — en donde los interesados podrán consultarlo. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde. — El secretario general.

v-22 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, durante el corriente año, con destino a las dependencias del Departamento. El pliego de condiciones en la Sección Administrativa, — 25 de Mayo 277 — adonde podrán recurrir los interesados para consulta. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 3,30 de la tarde. — El secretario general.

v-21 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de un millón de kilos, más o menos, de leña de quebracho colorado, con destino a los servicios del Departamento durante el año en curso.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— adonde podrán recurrir los interesados para consulta.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 3 de la tarde. —El Secretario General.

v-21 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de un millón de placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna durante el año actual.

Para consulta del pliego de condiciones respectivo, los interesados podrán recurrir a la Sección Administrativa, —25 de Mayo 277,— en donde se abrirán las propuestas el día 22 de Abril próximo a las 3,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-22 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos de escritorio, librería y papelería con destino a las dependencias durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— adonde podrán recurrir los interesados en consulta.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril próximo, a las 3,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-22 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de material de curación, útiles de cirujía, ampollas, comprimidos y drogas, destinados a las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales, durante el año 1919.

Los interesados podrán recurrir, para consulta del pliego de condiciones respectivo, a la Sección Administrativa, —25 de Mayo 277,— en donde se abrirán las propuestas el día 23 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-23 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de terneros en pie durante el corriente año con destino al Conservatorio de Vacuna.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— donde los interesados podrán recurrir para consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-21 abril

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la provisión de carpintería, de puertas y ventanas de una casa colectiva en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se proveeran en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el Lunes 24 de Marzo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario.

v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo trimestre del corriente año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 p/m.; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Director interino.

v-25 marzo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 28 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, calle Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas a la hora expresada en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

v-23 marzo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, a oro 1916, Ley Nº 10.067 y de Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, cuyo fondo amortizante, es respectivamente de pesos oro sellado 60.075 y pesos 36.872 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde al 1º de julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüé, Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Márcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 4263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285) Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 2120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientecs del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 3 p/m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos; forrajes, papas y batatas, pescados, verduras y frutas, comestibles, (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón, leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menage, artículos de electricidad, artículos sanitarios artículos para peluquería, materiales para canastería, y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial farmacia, droguería, y artículos para curación artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º abril

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante Abril de 1919, de los artículos siguientes:

Carne:

14.500 kilos carne de vaca de 1ª libre de cogotes y garrones.

Mercado:

6.800 kilos verdura, fresca surtida.
1.290 docenas fruta fresca de estación.

Almacén:

35 kilos aceite de oliva, «Ottone o Bocanegra» u otra, puro de oliva.
155 kilos aceite de oliva de 1ª.
100 kilos aceite de 2ª.
1.100 kilos arroz «Bremen».
30 kilos arroz «Glacé», 2ª.
380 kilos arvejas secas enteras.
57 kilos azúcar R. A. en terrones.
470 kilos azúcar tucumana de 1ª.
750 kilos azúcar tucumana de 2ª.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.720 gramos conserva de tomates.
385 kilos garbanzos de 1ª.
470 kilos grasa de vaca derretida de 1ª.
0,720 gramos hongos secos de 1ª.
30 kilos lentejas.
36 litros kerosene.
38 kilos pimentón de 1ª.
385 kilos porotos «Tapes».
8 kilos queso «Goya» de rallar.
750 kilos sal gruesa.
40 kilos sal fina.
6,500 kilos té Nº 500.
71 kilos tocino de 1ª.
70 litros vinagre de vino.
315 kilos yerba «Flor de Lys».
920 kilos jabón amarillo en barras.
25 kilos fariña.

Fideería:

20 kilos harina de trigo de 1ª.
140 kilos harina de trigo de 2ª.
350 kilos sémola de 1ª.
30 kilos harina de maíz.
40 kilos maíz pisado.
35 kilos trigo pisado.

Café:

33,500 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
170 kilos café «Brasil», 1ª molido.
120 kilos café «Brasil», 2ª molido.

Ferretería:

5 docenas juegos cubiertos de madera.
410 kilos soda cristal.
200 kilos bolsas de arpillera, usadas.
15 docenas trapos de pisos.
3 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.

1 docena escobillones piazabal, con cabo.
1 docena cepillos con cabo.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas zapolio.
2 docenas frascos «Brillant Belge», chicos.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena vasos para agua de vidrio cortado.
2 docenas tazas enlozadas para desayuno.
50 litros acaroína.
100 vidrios dobles de 0,46 x 0,51.
60 kilos macilla eléctrica.
5 litros aceite «Moviloil» grueso para máquina.
10 kilos clavo de 0,063 mm.
5 kilos cola francesa.
5 kilos cola del país.
3 fierros para cepillo de 0.044 mm.
50 kilos negro «Roma».
1 docena llaves en bruto para candados «Yale».
1 docena llaves en bruto para cerraduras de puertas.
1 docena llaves en bruto para armarios.
12 pinceles para blanqueo especiales.
6 pinceles para pintura, Nº 24.
1 litro ácido muriático.
2 hojas zinc Nº 14.
2 tarros albayalde de plomo en pasta «Pajarito» u otra buena.
1 tarro pintura negra «Pajarito», u otra marca buena.
10 hojas hojalatas de 0,50 x 0,72.
10 hojas latón de 1.00 x 2.50 (XXXX).
30 metros caña para cloaqueros de 0.02.
4 kilos jabón en polvo.
6 peines de asta.

Librería:

1 pincel para mojar el copiador.
11 cajas broches del 0 al 3.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
3 resmas papel hilo tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel de envolver blanco «Barrilete».
5 frascos tinta común «Stephens» de un litro.
1 docena lápices «Faber» Nº 3.
1 docena lápices de color azul y colorado.
2 cajas de chinches.
225 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.
1 cinta copiar para máquina escribir «Ideal» de 16 mm.
1 cinta para máquina «Underwood».
3 hojas papel secante gris, tamaño grande.

Combustible:

25.000 kilos leña hachada quebracho colorado.
25.000 kilos leña «Campana» quebracho colorado.

Artículos de electricidad

50 lámparas de 16 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
20 lámparas de 32 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
5 lámparas de 100 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
5 lámparas de 200 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
3 botones para campanilla de madera.
2 botones para campanilla de porcelana.
100 metros de alambre de 1 milímetro de sección 500 W. p/ luz.
2 llaves unipolares hart.
6 pilas secas hellensen.

Materiales para construcción

1.000 kilos cal Córdoba viva en piedra.
150 azulejos de 0.15 por 0.15 extranjeros blancos.
15 tablas de pino Paraná de tea de 0.0075 por 0.0075.
2 depósitos para W. C. con descarga.

Artículos de mercería

2 litros de aceite para máquina de coser.
3 gruesas de hebillas para pantalones.
3 gruesas de broches para pantalones.
5 gruesas de botones negros para pantalones.
5 gruesas de botones negros para blusas.
5 docenas de hilo negro Nº 40,500 yardas «Cadena».
5 docenas de hilo blanco Nº 40,500 yardas «Cadena».

Farmacia

1 litro de aceite sésamo.
1 litro de aceite bacalao.
1 litro de aceite castor.
250 gramos de espirina.
250 gramos de antipirina.
1 kilo de ácido bórico.
250 gramos de ácido tánico.
10 litros de agua destilada.
30 gramos de adrenalina solución al 0/00.
20 litros de alcohol rectificado.
1 docena de alfileres de gancho.
15 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato de soda comercial.
25 gramos de bormuro de alcanfor.
50 gramos de cacodilato de soda.
50 cajas de viruta medianas.
5 kilos de carbonato de cal común.
3 cepillos para mano.
250 gramos de citrato hierro amoniacal.
100 gramos de cloral hidrato.
100 gramos de clorhidrato de quinina.
100 corchos de diversos tamaños.
100 gramos de creosota vegetal.
12 cuenta gotas.
5 litros de esencia trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
10 piezas de gasa hidrófila, en pieza de 40 metros cada una.
5 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina pura.
6 geringas uretrales.
50 gramos de guayacol absoluto.
250 gramos de yodo metálico,
100 gramos de yoduro de sodio.
36 jabones.
3 kilos de magnesia calcinada.
250 gramos de manteca de cacao.
10 gramos de mentol.
10 gramos de morfina clorhidrato.
100 gramos de nitrato potasio.
10 gramos óxido amarillo mercurio.
100 gramos de permanganato de potasio.
6 cajas de sellos Nº 1.
6 cajas de sellos Nº 2.
25 gramos de solución digitalina, mialhe.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de potasio.
100 gramos de sulfato de quinina.
10 kilos de sulfato de soda comercial.
5 kilos de talco de Venecia.
100 gramos de tiocol.
5 kilos de vaselina amarilla.
10 gramos de codeína pura.

La licitación se llevará a cabo el 21 del corriente a las 3 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.

v-21 marzo.

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, de los desperdicios de comida.

El pago deberá hacerse por adelantado.

Los desperdicios serán retirados diariamente.

El acto tendrá lugar el día 25 del corriente a las 3 de la tarde en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113).

Por más datos dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El secretario.

v-25 marzo.

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión a este Instituto durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne:

2.000 kilos de carne de 1ª, libre de garrones y cogote.

Pan:

2.700 kilos de pan de 1ª., en pancitos de 80 gramos cada uno.

Mercado:

1.500 kilos de verdura fresca, surtida.
300 docenas de fruta de la estación.

Combustible:

5.500 kilos de leña hachada, de quebracho colorado.

Almacén:

500 kilos de azúcar tucumana de 2ª o similar.
40 kilos de azúcar R. A., en terrones.
30 kilos de azúcar R. A., en pancitos.
20 kilos de sémola.
40 kilos de harina de maíz.
30 kilos de tapioca.
30 kilos de arvejas secas.
5 kilos de tocino fresco.
1/2 kilo de hongos secos.
40 kilos de porotos de manteca.
20 kilos de porotos caballeros.
20 kilos de trigo pelado.
40 kilos de lentejas.
40 kilos de maíz pisado.
40 kilos de garbanzos chilenos.
200 kilos de arroz Brasil o similar.
30 kilos de arroz Carolina.
30 kilos de aceite de olivas de 1ª, Bau.
30 kilos de aceite de olivas de 2ª
20 kilos de café Brasil de 1ª, tostado en grano.
50 kilos de café Brasil de 2ª, tostado molido.
1 kilo de te Ceylan.
100 kilos de sal gruesa.
2 kilos de sal fina, Cerebos, en latas de 1 kilo.
10 litros de vinagre de vino.
1 cilindro de yerba Flor de Lys (de 70 kilos).
50 kilos de jabón amarillo.
30 kilos de bacalao sin espinas.
5 kilos de queso Goya.
60 kilos de fariña.
30 kilos de grasa de vaca de 1ª.
10 litros de aguardiente de quemar.
10 kilos de fruta seca surtida.
30 kilos de dulce de membrillo.
1 lata de kerosene.

Ferretería:

1 docena de cepillos Nº 3.
5 docenas de escobas de 5 hilos.
2 docenas de cepillos de mango.
3 plumeros medianos.
2 plumeros grandes.
4 docenas trapos de piso grandes.
1 docena repasadores de hilo.
3 docenas sapolios.
30 kilos de soda cristal.
50 kilos de acaroína.
6 latas de cera para pisos, roble.
1 docena cucharones enlozados.
1 kilo de piedra pómez, en terrones.
1 kilo de piedra pómez, en polvo.
6 lámparas 100 bujías 1/2 Wats, fil. metálico.
12 lámparas 50 bujías, 1/2 Wats, fil. metálico.
12 lámpasas 32 bujías, 1/2 Wats fil. metálico.
12 porta-luz, para lámparas luz eléctrica.
12 jarras enlozadas de 5 litros cada una.
6 jarras vidrio de 2 litros.
2 docenas platos loza piedra, soperos.
2 docenas platos loza piedra, playos.
1 docenas tazas café con leche con platos.
1 botellón de vidrio de 2 litros.
50 tazas enlozadas de 1/4 litro.
50 jarras enlozadas de 1/4 litro.
12 cucharas de almaceneros.
1 juego de tetera, cafetera, lechera, azucarera de nickel, capacidad para 12 tazas.
6 tarritos con tapa de latón, capacidad 1/2 litro.
12 vasos de cristal, capacidad 1/5 litro.
12 copas de cristal, capacidad 1/5 litro.
6 palilleros de nickel.
12 zuecos tamaño surtido.
1 abecedario de hierro y un numerador de hierro
10 prensas de mano, surtidas.
1 piedra de afilar, con armazón.
24 metros con resorte.
48 lápices de carpintero marca «Cañón».
10 piedras de aceita para asentar herramientas.
10 paquetes de clavos de 3 pulg., con cabeza.
5 paquetes de clavos de 6 pulg.,
5 paquetes de clavos de 4 pulg.,
5 paquetes de clavos de 2 pulg., con cabeza.
5 paquetes de clavos de 1 pulg., con cabeza.
5 paquetes de clavos de 2 pulg., sin cabeza.
5 paquetes de clavos de 1 pulg., sin cabeza.
6 tenazas surtidas, para sacar clavos.
5 cortafierros de 30 centímetros de largo.
1 diamante para cortar vidrios.
1 tijera para cortar hojalata.
10 destornilladores surtidos.
10 hachas para madera, chicas.
10 macetas de madera.
10 cepillos de empapelador.
10 bancos carpintero con 2 prensas largo 1,75.
10 cepillos de madera con hierros largo 6 pulg., ovalados.
10 serruchos de punta surtidos.
2 juegos completos de formones chanfleados.
4 juegos escoplos.
48 limas triángulo de 5, 6 y 7 pulgadas.
12 escuadras de 4 pulgadas, 6 de 8 pulgadas, 4 y 2 de 16 pulgadas.
1 cepillo de hierro de 5 pulgadas.
2 replanadores.
10 serruchos de 24 pulgadas de largo, marca Estander.
10 sierras de vuelta surtidas, con armazón.
6 juegos completos de madera salomónicas, para taladros.
1 acanalador N. A., con hierros de acanalar y moldurar.
12 martillos, 10 número 25 y 2 número 35.
10 taladros ref., con cric de 14 pulgadas de alto.
1 prensa para afilar serruchos.
10 garlopas completas de 20 pulg., de largo.
10 garlopines de 14 pulgadas con hierros.
10 serruchos costillas de 12 pulg., larg., marca Estander.
2 juegos de esgubias para tallar.
12 raspas surtidas para madera.
12 limas surtidas para madera.
12 pinceles Nº 4, para cola.
10 gramines dobles.
10 guillamines 5 de 1/2 pulg. y 5 de 1 pulg.

Herramientas y útiles de zapatería:

1 docena de trinchetas.
2 trinchetas para cortador.
1 media luna para desvirar.
2 lamparitas.
6 triángulos.
6 lisas surtidas.
2 fierros de enfranque.
2 fierros pestaña.
2 ruletas marca punto.
2 desviradores.
2 piedras para asentar trinchetas.
2 piedras para chairar.
4 pinzas.
6 tenazas chicas.
1 tijera grande.
1 destornillador grande.
1 compas.
2 limas.
6 raspas escofinas chicas.
1 caja ojalillos negros.
1 caja ojalillos negros de ganchos.
1 máquina saca-bocados.
1 máquina para pegar botones.
1 gruesa de botones Nº 4 1/2, negros.
1 caja de ganchos para botones.
2 gruesas de cordones de cerda, de 0,70 y 0,90 centímetros.
6 martillos chicos para clavar.
6 cabos de leznas, para clavar.
6 cabos de leznas surtidas, de aparar y emplantillar.
4 docenas de leznas de clavar, surtidas.
1 kilo de clavos de madera.
1 kilo de clavos de fierro, para tacos, con cabeza.
1 kilo de clavos de fierro, para tacos, sin cabeza.
1 kilo de clavos, imitación de cada uno de los números 10 al 16.
6 paquetes de semillas del 7 al 12.
1 máquina de estirar botines de varón.
1 máquina de estirar botines de hombre.
6 pinceles chicos para dar tinta.
1 frasco de aceite para máquina.
1 docena cajas de pomada negra para botines.
1 pieza presilla angosta.
2 tenazas para cortar clavos (alicares).
1 paquete agujas de máquina surtidas marca Cañón.
1 paquete agujas de máquina surtidas marca Prazo.
1 juego hormas de barón del 28 al 37, Ostende.
1 juego hormas de hombre, del 38 al 44, Ostende.
2 cepillos de lustrar.
6 boquillas para agujerear punteras, surtidas.

1 docena de cabos para mangos, surtidos, para herramientas.
1 kilo cera negra marca «M».
5 litros de bencina.

Carpintería:
10 tablas de 1 pulgada, pino blanco Nº 5.
10 tablas de 3/4 pulgada pino blanco Nº 5.

Librería y útiles escolares:
1 serie carteles de lectura «El Nene».
100 libros «El Nene» Nº 1.
100 libros «El Nene», Nº 2.
1 juego de medidas de capacidad.
1 juego de medidas lineales.
1 juego de medidas de peso.
2 cuadros murales del sistema métrico decimal.
400 cuadernos caligrafía Nos. 1 al 4, de Apleton.
1 caja de cuerpos sólidos.
1 serie de láminas de Historia Argentina.
1 serie de retratos de Próceres.
1 serie de láminas de costumbres nacionales.
1 serie de mapas clasificación zoológica.
1 serie de animales típicos de cada orden.
1 serie de mapas anatómicos.
1 colección de minerales.
1 serie láminas de explotación minera.
1 planisferio.
1 globo terráqueo.
1 brújula.
1 lámina de la rosa de los vientos.
1 mapa sistema planetario.
1 lámina de cada una de las siguientes fabricaciones: vino, azúcar, pan, carne congelada y tejidos.
1/4 resma papel de obra, ordinario.
100 lápices dibujo, madera, de 12 colores.
100 compases para lápiz y tinta.
50 cuadernos tamaño pequeño, para dibujo lineal.
1 linterna eléctrica para proyecciones, completa.
10 pizarras murales.
20 blocks papel carta rayado.
1 copiador de mil folios.
1 docena lápices de tinta.
6 borradores tapa cartón de 250 hojas.
3 docenas lápices de dibujo Faber Nº 2.
1 gruesa de alfileres surtidos.
1 frasco de tinta de copiar de 1/2 litro.
5 frascos de tinta Stephens de 1 litro.
1 frasco de tinta carmín de 1/4 litro.
6 gomas de borrar, para máquina.
10 docenas lápices comunes.
20 blocks papel liso de carta para máquina.
20 blocks papel liso de oficio para máquina.
1 multicopiador Contador o similar.
6 cajas plumas Perry 341.
500 lápices de pizarra, madera.
12 cuadernos de 200 hojas, tapa cartón.
24 escuadras tamaño chico, ordinarias.
24 cuadrantes, ordinario.
1 serie de mapas clasificación botánica.

Lavadero:
Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría 7.000 piezas más o menos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día 22 de Marzo a las 10 de la mañana, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 marzo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 7-L-1919

Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente mes de Marzo a las cuatro pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos generales de almacén
1 bocoy de 200 kilos de aceite de oliva puro.
100 kilos de azúcar refinada de primera.
800 kilos de azúcar tucumana de primera o similar.
70 kilos arroz Carolina de primera
700 kilos de arroz Glacé de primera.
150 kilos dulce de membrillo en latas grandes de primera.
50 kilos sal fina de primera.
500 kilos sal gruesa de Cádiz.
60 kilos yerba Flor de Lys de primera.
150 kilos yerba Argentina de primera en barricas.
200 kilos arvejas secas enteras de primera.
200 kilos garbanzos Sauco de primera.
180 kilos orejones de San Juan de primera.
5 kilos pimienta negra en grano.
30 kilos pasas de higo en latas de primera.
30 kilos pasas de uva Moscatel San Juan de primera.
30 kilos nueces de Chile de primera.
120 kilos café Brasil tostado en grano de primera.
5 kilos te de primera.
200 kilos harina de maíz de primera.
70 kilos harina de trigo 00.
200 kilos maíz pisado de primera.
200 kilos trigo pisado de primera.
50 litros vinagre de vino.
100 tarritos puré de tomate de primera de 200 gramos cada uno.
1 cajón bacalao de Noruega sin espinas.
6 tarros sal fina Cerebos de 1 kilo 300 gramos cada uno.
100 latas grasa de 2 1/2 kilos cada una, marca La Negra o la Blanca o Armour o Swiff.
450 kilos sémola de primera.
600 kilos jabón amarillo estacionado de primera.
5 docenas jabón Sapolio Morgán.
10 docenas trapos de piso de 55 por 60 con guarda.
12 tarros líquido Brasso Nº 12.
24 cepillos de piso de trevia con cabo.
48 cepillos de mano de trevia.
12 ladrillos ingleses.
6 plumeros grises tamaño mediano.
30 cajones kerosene refinado.
1 cajón alcohol de quemar.
1 gruesa de forfóros A. S. I.
1 bala de papel de envolver tamaño grande.

Carne
290 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución en trozos antes de las 8 ante meridiano.

Leña de quebracho
30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado en tortas de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre vagón de la estación Buenos Aires, de la Capital Federal.

Artículos de librería
50 blocks de papel de carta.
5 paquetes de papel de recortes surtidos ordinarios.
5 cajas plumas Leonard Nº 516.
5 hojas papel secante gris.
5 paquetes de alfileres de 15 c/m. de largo y de 100 gms. cada uno.
5.000 sobres azules ordinarios para carta.
48 lápices de papel, mina dura.
10 frascos de tinta común de 1/2 litro cada uno.
4 frascos de tinta copiar de 1/2 litro cada uno.
3 frascos de tinta carmín de 1/8 litro cada uno.
5 libros copiadores de 500 hojas cada uno.
12 libretas papel rayado de 20 por 32 c/m., tapa de cartón.
12 libretas papel rayado de 24 por 38 c/m., tapa de cartón.
40 libretas papel rayado de 10 por 32 c/m., tapa de cartón.
150 libretas chicas papel rayado o cuadriculado de 10 por 16 c/m.
10 libretas chicas papel rayado de 15 por 25 c/m. tapa de cartón.
1 colección de Medidas de Capacidad.
1 colección de Medidas de Peso.
36 libros El Lector Nacional Nº 2.
70 cajitas de pinturas Rafael.
5 Diccionarios ilustrados M. G. de la Rosa.
3 programas impresos de la Escuela Lainez.

Drogas y medicamentos
10 kilos algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
48 metros gasa hidrófila en paquetes de un metro.
6 docenas vendas Cambric de 5 por 10.
6 docenas vendas Cambric de 5 por 5.
200 gramos tintura Lobelia.
1 kilo pomada Belladona.
20 litros alcohol rectificado.
6 frascos jarebe Roche Tiocol.
2 litros aceite ricino.
1 litro vinagre aromático.
6 kilos sulfato de soda.
3 litros jarabe Tolú.
12 pares anteojos ahumados.
3 litros linimento Stockes.
3 frascos Silvol P. Danis.
6 docenas alfileres de gancho.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
2 kilos talco de Venecia.
6 frascos suero fisiológico de 250 gramos cada uno.
3 tijeras rectas tamaño regular.
3 tijeras curvas tamaño regular.
4 estiletes olinares tamaño chico.
500 gramos acetato de plomo.
500 gramos hidrato de calcio.
500 gramos quina en polvo.
10 kilos pomada Helmerich.

Ferretería y Pinturería
100 kilos ocre amarillo.
30 kilos ocre colorado.
20 kilos negro Roma en polvo.
25 kilos pintura blanca Ducht Boy.
2 latas aceite lino cocido.
1 lata aguarrás.
1 trozo caño fierro galvanizado de 8' diámetro por 0,70 cms. de largo.
10 kilos masilla.
8 kilos pintura amarilla en pasta.
8 kilos pintura negra en pasta.
500 gramos polvo Brun Victoria.
500 gramos polvo Amarillo Cromo.
250 gramos polvo Amarillo Cromo Orange.
500 gramos polvo Azul de Ultramar.
500 gramos polvo Verde de Ultramar.
500 gramos Verde Métis.
250 gramos polvo Bermellón.
500 gramos polvo Blanco de Zinc.
250 gramos polvo Azul de Prusia.
500 gramos Tierra Cassel.
550 gramos Verde Esmeralda.
1 kilo tierra siena natural.
1 kilo tierra siena cocida.
1 kilo tierra sombra natural.
1 kilo tierra sombra cocida.
6 pinceles de blanqueo cerda negra número 18.
6 pinceles de blanqueo cerda negra cabo largo.
6 pinceles de pintura cerda negra número 20.
6 pinceles de pintura cerda negra número 14.
1 cuñete de potasa cáustica negra.
500 kilos carbón de fragua.
2 planchuelas de fierro de 5 por 25 milímetros.
2 planchuelas de fierro de 5 por 30 milímetros.
2 varillas de fierro redondas de 12,70 diámetro.
1 varilla de acero de 6,35 milímetros de diámetro.
1 varilla de acero de 12,70 milímetros de diámetro.
1 varilla de acero de 9,52 milímetros de diámetro.
10 uniones fierro galvanizado de 19,06.
10 codos fierro galvanizado de 19,06.
10 tapones fierro galvanizado de 19,06.
100 llaves en bruto de cerraduras de fierro para puerta.
1 mano esmeril Nº 0.
1 mano esmeril Nº 1.
5 kilos nimio en polvo para juntas.
1 piedra de afilar, colorada, natural, de 60 cms. de diámetro, de espesor 10 cms.
6 visagras fichas fierro pulido de dos alas, derecha tres agujeros.
6 visagras fichas fierro pulido de dos alas, izquierda tres agujeros.
6 visagras fichas fierro pulido de dos alas, derecha cinco agujeros.
6 visagras fichas fierro pulido de dos alas, izquerda cinco agujeros.
2 visagras nikeladas con perilla de 50,80 para muebles.
2 manos papel lija Nº 2.
2 manos papel lija Nº 2 y 1/2.
10 kilos kola francesa.
6 triángulos de 76,20 milímetros.
6 triángulos de 63,50 milímetros.
25 kilos de soga de 1/2' para jagüeles.
100 litros sulfuro de carbono.
10 hachas con cabo para rajar leña.
1 piedra para máquina de afilar guadañadora de alfalfa.
2 varillas para cuchillas de guadañadora de alfalfa de 6 pies.
20 resortes para tijera de podar forma gusano.
12 pocillos para café.
24 platos de loza, blancos, para postre.
12 platos de loza, blancos, hondos.
12 platos de loza, blancos, playos.
4 fuentes loza, de 35 cm. de diámetro, redonda.
1 vianda enlozada para cinco cubiertos.
1 molinillo para pimienta.
12 vasos de vidrio.
6 palilleros de metal blanco.
500 platos de latón, tipo Ejército.
30 soperas enlozadas, sin tapa, de 30 cm. diámetro.
200 cuchillos cabo de fierro marca Toledo.
500 tenedores estañados.
500 cucharas estañadas.
12 frascos de aceite de máquina.

Artículos de construcción
5 tablones pino blanco Nº 5 de 38,10 x 0.305 x 4,877 metros (Especial para escalera).
5 tablones pino blanco Nº 7 de 50,80 x 0.305 x 4.877 metros.
5 tablones pino blanco Nº 7 de 38,10 x 0,305 x 4,877 metros.
10 tablones pino blanco Nº 7, de 25.40 x 0.305 x 4.877 metros.
10 tablones pino blanco Nº 7, de 19,06 x 0.305, x 4.877 metros.
10 tablones pino blanco Nº 7, de 12,70 x 0,305 x 4.877 metros.
10 tirantillos tea de 76,20 x 101,60 x 5 metros.
10 tirantillos tea de 76,20 x 76,20 x 5 metros.
100 metros lineales de alfajías Spruce de 25,40 x 76,20.
1.000 kilos cal viva de Córdoba.

Talabartería y Zapatería
70 kilogramos suela de segunda.
70 kilogramos descarne de primera.
6 cueros box-calf negros.
3 kilogramos clavos de fierro Nº 21.
2 kilogramos clavos fierro Nº 20.
3 kilogramos clavos fierro Nº 15.
3 kilogramos clavos fierro Nº 14.
3 kilogramos clavos fierro Nº 13.
3 paquetes semillas Nº 7.
3 paquetes semillas Nº 8.
3 paquetes semillas Nº 9.
3 paquetes semillas Nº 10.
3 paquetes semillas Nº 12.
6 cajas de ojalillos negros.
6 ovillos hilo de cáñamo.
12 carreteles hilo negro OSO Nº 5.
12 carreteles hilo negro OSO Nº 6.
2 botellas tintas para calzados.
12 frascos aceite para máquina.
1 «Pata de Cabra» de madera.
2 escofinas de 154 mm.
2 chairas de piedra.
1 surtido de números del 0 al 9 para estampar en suela.

Artículos de mercería
1.500 metros lienzo angargado.
20 gruesas de botones de hueso blanco de 15 mm.
5 docenas carreteles hilo blanco marca Cadena Nº 40.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Marzo 15 de 1919. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-24 marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lámparas eléctricas necesarias para la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935, primer piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina y de acuerdo en un todo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 10 de Abril próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — El Secretario General.

v-10 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Di-

rección General cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.
V. 28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las tres p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a/m., a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.
v-28 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 25 de Marzo del corriente año, para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres de esta Dirección General.
Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.
-v- 25 Marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llamase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos 84.648,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.
Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.
v-28 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a concurso para la provisión de:
75,60 m3 de Lapacho, Mora o Urunday, en vigas.
6,98 m3 de Algarrobo, en tirantes y
42,00 m3 de Algarrobo, en tablones.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril del corriente año, a las tres y media de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General de Irrigación (Capital Federal, calle Belgrano, 124) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca.
Los interesados pueden retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras de la Dirección General o en el Juzgado Federal citado. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Director General.
v-14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción del camino carretero de La Falda a Potrero de Loza (Córdoba).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Marzo 18 de 1919.
-v-16 abril.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando; acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 don Emeterio Cáceres, en su carácter de padre del ex-Agente de Policía de la Capital, don Francisco Cáceres. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.
-v-28 Marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angélica Avendaño de Lines, por sí y sus hijos menores, doña Elena, doña Apolinaria, don Agustín, doña Cecilia Ramona y don Pedro Ignacio Lines, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Agustín Lines. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.
-v-28 Marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clara Moyano de Salguero, en su carácter de viuda, del ex-jubilado don Cirilo Salguero, Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.
-v-28 Marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Isaura Arias de Ortíz, por sí y sus hijos menores don Manuel Valerio Horacio, doña Felisa Margarita, doña Claudia Juana, don Florencio Jacinto, don Cecilio Daniel, doña Isabel Rogelia y don Hipólito Roberto Fernando Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Director de la Escuela Nacional Nº 25 de la Provincia de la Rioja, don Antenor Ortiz o Antenor Ortiz Zárate, o Alejo Antenor Ortiz. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.
-v-28 Marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando devolución de descuentos don Virginio Torlaschi en su carácter de padre del ex-empleado del Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires, don Domingo Pedro o Pedro Virginio Domingo Torlaschi. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El secretario.
v-24 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia Cuqueijo de Pereyra Oliva, y la señorita María Ercilia Pereyra Cuqueijo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Vicente Pereyra Oliva. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El secretario.
v-24 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919 — El secretario.
v-19 Abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Amelia Páez de Malleville y doña María Castro de Malleville, en su carácter de viuda y madre del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos don Elías José Malleville. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — El secretario.
v-21 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Leira que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El secretario.
v-16 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dorigoni, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. — El Secretario.
-v- 12 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo García que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.
v-1º Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Suses que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.
v-1º Abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Anela Florentina Alarcón de Gómez, por sí y sus hijos menores doña Nicanora Encarnación, doña Adela Serafina, don Justo Germán y doña Máxima Bienvenida Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Justo José Gómez o José Gómez (hijo). — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.
-v-26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brossi, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El Secretario.
-v-23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, JULIO NIEVAS, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.
v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, MANUEL MOURE GONZALEZ, que deben apersonarse a la Seccion (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.
-v 21 Marzo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don JOSE CASTRELO, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 15,30 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.
E. 20 Marzo S/C-v-31 Marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la señora María B. de Dall'Orto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 146,61 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.
E. 20 Marzo S/C-v-31 Marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Ramón Peralta (hijo), para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 19,25 curso legal, importe a que asciende el saldo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en conceptos de pasajes que le fueron otorgados con cargo a sus haberes, en su carácter de Celador de la Cárcel de Santa Cruz, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 27 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Marzo 7 de 1919. — El secretario.

E. 13 marzo s/c v-25 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 250 D o 245 A o 103 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante ACC, número 65 al 68, 4 cajones, vapor se ignora; marca GMEC, número 3030, 1 cajón, vapor se ignora; marca MC abajo B. número 1689, 1 cajón, vapor se ignora; marca en cuadro MAC, número 54, 1 cajón, vapor se ignora; marca PEG, número 27, 1 cajón, vapor se ignora; marca HWP; sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 esq., vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza hierro, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 piezas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente Nº 8/1919 o 52 R. o 65 R. o 217 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 305 de las Ordenanzas.

Marca MI abajo W, sin número, 1 cajón, vapor Salús, paquete 3158, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca F U C, sin número, 1 barrica, vapor Mantiqueira, paquete 3659, fecha de entrada Noviembre 5 de 1916; marca en cuadro A C M, número 1740, 1 cajón, vapor American, paquete 3139, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca C C, número 1, 1 cajón, vapor American, paquete 3139, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca S H, número 1, 1 cajón, vapor American, paquete 3139, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca N P T C, sin número, 5 tambores, vapor American, paquete 3139, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca H B, sin número, 6 cajones, vapor Nordvs, paquete 3025, fecha de entrada Diciembre 6 de 1917; marca Negrita, sin número, 2 1/2 barricas, vapor Borborena, paquete 3167, fecha de entrada Diciembre 23 de 1917; marca E H, sin número, 6 bolsas, vapor Borborena, paquete 3167, fecha de entrada Diciembre 23 de 1917; marca C P, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, paquete 259, fecha de entrada Diciembre 31 de 1917. — El Jefe.

v- 22 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continución se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/1919 o 17-R o 68-A o 247-R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 2/1919

Marca extra abajo Río Branco, sin número, 1 1/4 brca., vapor Favorita Clara, paquete 3971, fecha de entrada Diciembre 6 de 1916; marca E N G, sin número, 5 barricas, vapor Guajara, paquete 4015, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca M C abajo 82, sin número, 1 bolsa, vapor Guajara, paquete 4015, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca E M C, sin número, 6 bolsas, vapor Satéllite, paquete 3185, fecha de entrada Diciembre 25 de 1917; marca J G, sin número, 1 cajón, vapor J. Jover Serra, paquete 4053, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916; marca en cuadro D S-B A, número 2, 1 cajón, vapor Black Prince, paquete 3936, fecha de entrada Diciembre 1º de 1916; marca en cuadro D S-B A, sin número, 1 cajón, vapor Black Prince, paquete 3936, fecha de entrada Diciembre 1º de 1916; marca H R, número 351, 1 cajón, vapor Edith Cavell, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 2 de 1916; marca H L, sin número, 13 bolsas, vapor Braganza, paquete 4017, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca H L, sin número, 4 cajones, vapor Braganza, paquete 4017, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca S. S. Fernández abajo Ditn. Bca., sin número, 1 cajón, vapor Braganza, paquete 4017, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca B R, sin número, 1 barril, vapor Valbanera, paquete 3932, fecha de entrada Noviembre 30 de 1916; marca Andrés Canesa, sin número, 1 1/8 brca. vapor Mantiqueira, paquete 4061, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916. —El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente número 576-R, o 3002-R o 149-T o 269-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G C, sin número, 8 piezas, vapor se ignora. —El Jefe.

v-3 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 9/1919, o 74 R, o 287 A, o 270 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso;

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas,

Legajo de Rezagos Nº 9/1919

Marca P. Host, número 1, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 77, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca R. G. abajo F., sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 77, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca D S abajo B A, sin número, 1 cajón, vapor Ilarius, paquete 4196, fecha de entrada Diciembre 29 de 1916; marca G F Ghersi, sin número, 1 cajón, vapor Murillo, paquete 7, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca Enrique Guerci, sin número, 1 cajón, vapor Murillo, paquete 7, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca I A P, número 9376, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 83, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca M I, número 3, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 83, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca M C., número 1289, 1 fardo, vapor Garibaldi, paquete 227, fecha de entrada Enero 24 de 1917; marca P T números 714, 715, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 227, fecha de entrada Enero 24 de 1917; marca P P, números 6193 al 6242, 50 cajones, vapor Garibaldi, paquete 227, fecha de entrada Enero 24 de 1917; marca A, sin número, 1 fardo, vapor Malte, paquete 66, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca Aída, sin número; 1 fardo, vapor Malte, paquete 66, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca S P, números 293, 8384, 2 cajones, vapor Malte, paquete 66, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca G P, número 1, 1 casco, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca G P, número 2, 1 cajón, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca C V D, números 1, 2, 2 cajones, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca J P abajo Mollendo, sin número, 20 rollos, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca L R S, número 42, 1 cajón, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917; marca A B C, número 101, 1 fardo, vapor Samara, paquete 264, fecha de entrada Enero 28 de 1917; marca V G, número 1067, 1 cajón, vapor Samara, paquete 264, fecha de entrada Enero 28 de 1917; marca en diamante A de C, número 13, 1 fardo, vapor H. Piper, paquete 172, fecha de entrada Enero 18 de 1918; marca C S A, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, paquete 22, fecha de entrada Enero 3 de 1917. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 1/919 o 67 A. o 16 R. o 246 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1/919

Marca H, sin número, 1 y 1/4 barrica, vapor Magallanes, paquete 4019; fecha de entrada, Diciembre 11 de 1916; marca B. C., abajo Talcahuano, sin número, 1 cilindro, vapor Roma paquete, 4227, fecha de entrada Diciembre 31 de 1916; sin marca o C. E. C. sin número, 1 bolsa, vapor Cádiz, paquete 3644, fecha de entrada Noviembre 4 de 1916; marca R. H., número 532, 1 cajón, vapor Carolyn paquete 3801, fecha de entrada Noviembre 4 de 1916; marca en corazón Ford Foes, abajo J. B. C., sin número 4 fardos vapor Oscar Fredrick paquete 4002, fecha de entrada Diciembre 8 de 1916; marca A. T. C. sin número 2 fardos, vapor Cometa, paquete 4092 fecha de entrada Diciembre 17 de 1916; marca O, sin número, 1 bolsa tren Internacional, paquete 251, fecha de entrada Diciembre 19 de 1917; marca F., sin número, 4 bolsas; Tren Internacional, paquete 253, fecha de entrada Diciembre 20 de 1917; marca P., sin número, 1 bolsa; Tren Internacional, paquete 238, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1917; marca C. P., sin número, 4 bultos; Tren Internacional, paquete 238, fecha de entrada. Diciembre 1º de 1917; marca Q., sin número; 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 211, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1917; marca C. M: B., sin número 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 248, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917; marca S.; sin número, una bolsa, Tren Internacional, paquete 248, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917; marca P. L., sin número, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 248, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917; marca E. C. C. abajo 3804 s/n, 1 cajón vapor Punta Gorda, paquete 2766, fecha de entrada Noviembre 21 de 1916. marca I. I. C., sin número 1 casco vapor Clare, paquete 4151, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 649 C., o 282 A., o 120 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca H. O., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin marca sin número, 6 atados: vapor se ignora, marca F. A. de la P., sin número, 3 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P., sin número, 1 casco vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P. G:, s/núm: 10 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P. G:, s/núm: 4 cascos, vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918. — El Jefe.

v-3 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente 262 D o 216 A o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca FP, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca GG, sin número, 1 casco, vapor se ignora; marca HBM abajo M 2371, número 121, 1 cajón, vapor se ignora; marca MY, número 7631/57, 1 cajón, vapor se ignora; marca NPTC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca MC abajo C, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca RLM, número 2, 1 lio cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 llaves, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora. — El Jefe.

v-22 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO DURLER, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a SIMON STURLA y PEDRO LOPEZ CARRERA por defraudación y a MARCELO LABOURDETTE, por el de defraudación para que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v-29 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra

José B. Pérez (ex encargado de la Estafeta de Chapuy), cobro de pesos se cita, llama y emplaza al mencionado José B. Pérez, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Marzo 10 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 20 marzo s/c v-25 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Jacinto E. Gómez, Juan Clemente Bazzano, Félix González y Segundino Fernández, para que dentro del término de 30 días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y tomar la participación que les corresponda en las querellas que respectivamente les ha iniciado el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 8129. — Rosario, Marzo 8 de 1919. — Quintín Munuce, secretario

E. 20 marzo s/c v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y a fin de que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: Juan Monti, por quiebra; Laureano Alonso Pérez, Melitón J. Vignale y José Rodríguez González, por enagenación maliciosa de bienes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Arturo R. Castañeda, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E. 14 marzo s/c v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Paulino González, procesado por el delito de disparo de arma de fuego, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 13 marzo s/c v-21 Abril.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra Fortunato Lindolfo, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Lindolfo, clase 1897, matrícula 1848 Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Rosario Secretaría, Febrero 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 13 marzo s/c v-21 Abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gomes, para que comparezca ante la Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma interinamente a cargo del subscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. 21-febrero s/c v-31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, á los acusados: Benjamín Ingénito, por estafa; Mariano Gimeno, por hurto; Bernardino S. Peralta, por estafa; Juan Bruschi, por estafa, y María Gándara, por defraudación; a fin de que dentro de dicho término comparezcan na estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1919 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Guillermo Rolandi y Angel Torres por defraudación; Jaime Schilapnik por defraudación; Julio Miguel, por defraudación; Miguel Domínguez, por defraudación; José Rodríguez, por defraudación; Antonio Ponce de León por estafa; José N., por estafa; María Angélica Baurell, por hurto; María N., por hurto; Verísimo Rodríguez, por hurto y Marta Ortiz, por robo a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — Oreste D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC SCHKOLNIK, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Antonio L. Barutti, Secretario.

E 22 Enero S/C v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ELIAS GUERRA, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calles Lavalle y Uruguay.

E 26 Febrero S/C-v-4 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ANTONIO FERNANDEZ y a DOMINGO BARISONE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por atentado a mano armada contra la autoridad y tentativa de violación de domicilio; al primero y por este último delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 6 Marzo S/C-v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún, cobro de pesos», se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Ermelinda Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL COMES, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por orden del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SARRATEA a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa Se le hace saber que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, recaída en el expediente B 3447-1908, y por no haberse hallado en el domicilio registrado se hace saber a don Ernesto W. Bahnle que se le ha fijado un término de diez días que se contará desde la primera publicación del presente, para que efectúe el depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de 100 pesos moneda nacional, para atender los gastos de mensura de la estaca mina del criadero «Atacama», situado en el Territorio del Neuquén, que había solicitado oportunamente en dicho expediente, bajo apercibimiento de disponer la caducidad de sus derechos conforme al artículo 14 de la Ley 10273. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Juan R. Montes de Oca.

-v-31 marzo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, se cita y emplaza a los señores miembros del Directorio liquidador de la Sociedad «The Argentine Tierra del Fuego Exploration Co. Ltd.», don Enrique Alvarez de Toledo, don J. Williams Richards, don W. Willer, don Miguel Carret, don Antonio de P. Alen, don Carlos Díaz Vélez, don H. H. Woodgate, don Andrés Lorzio y doctor don Benjamín Dupont, para que en el término de diez días a contar de la primera publicación del presente, hagan entrega de las actas de mensura correspondientes a las pertenencias mineras para lavadero de oro en establecimiento fijo que dicha Compañía solicitó en el expediente T-3654-1906, en el cual ha recaído la resolución de referencia y en los expedientes T-3655-06 a T-3689-06, formando en todo treinta y ocho pertenencias, o bien efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos 1.500 moneda nacional más pesos 100 moneda nacional por pertenencia, para poder efectuar la mensura por intermedio de un Inspector Nacional de Minas, conforme a las disposiciones del Superior Decreto de 15 de Octubre de 1907, bajo apercibimiento de dar por no presentado las respectivas peticiones de mensura y declarar la caducidad de los derechos con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10273. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-28 marzo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por ignorarse sus actuales domicilios, se cita y emplaza a los señores Jesús M. Espeche, Salvador C. Trotta, doctor Arturo S. Torino y Miguel Esquivel, para que en el plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente, efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos 1.700 moneda nacional, más pesos 100 moneda nacional, por pertenencia, para atender los gastos de mensura de la mina de oro «Aventurera», situada en el Territorio del Neuquén, bajo apercibimiento de dar por no presentada la respectiva petición de mensura y declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 10273; haciéndose saber, asimismo, a la «Sociedad Minas de Oro del Neuquén», y a don Alfredo Rabourdin, por ignorarse igualmente sus domicilios que dentro del plazo citado deberán presentar las observaciones que estimaran pertinentes por haberse decla-

rado por los aludidos señores que sus derechos correspondían a esa Sociedad y que el último nombrado tenía también participación en ellos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

v-28 marzo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber a don Alfredo Ossa, por ignorarse su actual domicilio, que en los expedientes O-981/905 y O-5418/907, relativos a las minas «Abundancia» y «Concordia» situadas en el Territorio del Neuquén y solicitadas oportunamente por él, se ha sido fijado un plazo de diez días para depositar las sumas de $ 2.000 m/n., y $ 1.900 m/n., con el fin de atender los gastos de mensura de dichas minas, bajo apercibimiento de dar por no presentada sus peticiones de mensura en dichos expedientes y declarar la caducidad de sus derechos con arreglo a las disposiciones de la Ley 10273 (Art. 14). — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

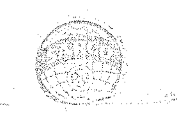
v-22 Marzo.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

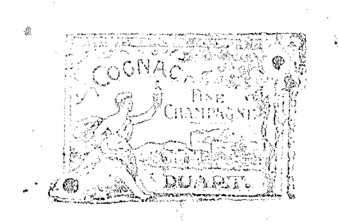
Acta Nº 66234



Marzo 11 de 1919. — Eneas Salvi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1435.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66235



Marzo 11 de 1919. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1537.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66236



Marzo 11 de 1919. — Sawa Dimitrijewits. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1538.

E-15 marzo v-21 marzo

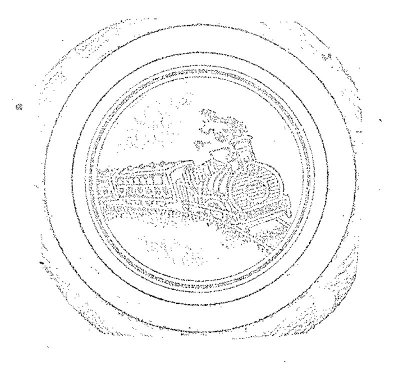
Acta Nº 66291



Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Filatures ed Teintureries, Sain Epin. — Para distinguir cordoncillos de la clase 16. — Aviso Nº 1626.

E 20 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 66290



Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Filatures ed Teintureries, de Saint Epin. — Para distinguir hilos de lana y de algodón, artículos de tapicería y bonetería de la clase 16. — Aviso Nº 1625.

E 20 marzo v-25 marzo.

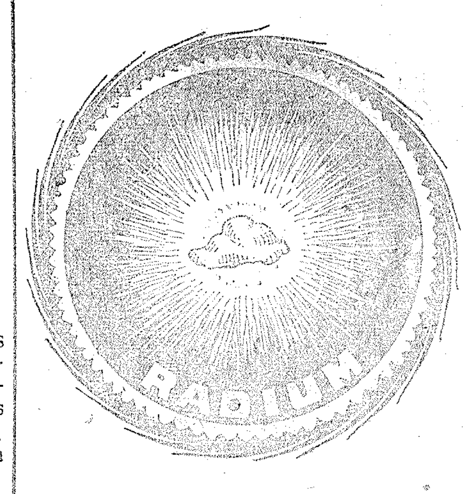
Acta Nº 66289



Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Filatures ed Teintureries, de Saint Epin. — Para distinguir hilos de lana y de algodón, artículos de tapicería y bonetería de la clase 16. — Aviso Nº 1624.

E 20 marzo v-25 marzo.

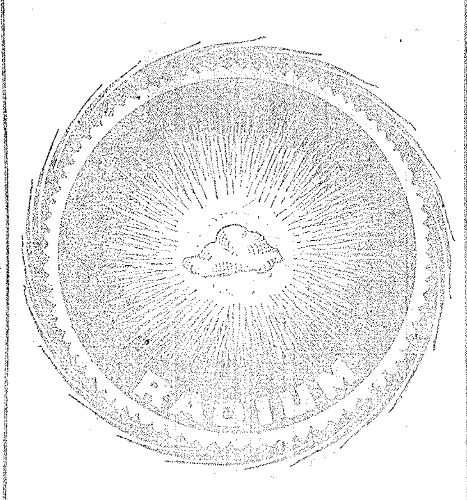
Acta Nº 66255



Marzo 12 de 1919. — R. O. Lix Klett y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1582.

E 20 marzo v-25 marzo.

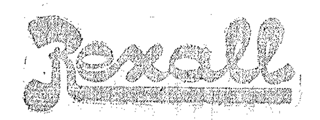
Acta Nº 66256



Marzo 12 de 1919. — R. O. Lix Klett y Cía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1579.

E 20 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 66259



Marzo 13 de 1919. — United Drug Company. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículo fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1594.

E 20 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 66260

KALAMAZOO

Marzo 13 de 1919.—Kalamazoo Loose Leaf Binder Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1596.

E 20 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 66261

KAZOO

Marzo 13 de 1919.—Kalamazoo Loose Leaf Binder Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1595.

E 20 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 66262

HAZARD
GUARANTEED

Marzo 13 de 1919. — The Hazard Lead Works Inc. — Para distinguir pinturas y materiales para pintores en general, barnices, blanco de plomo, de la clase 10. — Aviso Nº 1597.

E 20 marzo v-25 marzo.

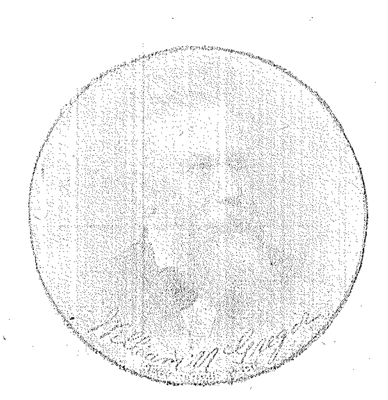
Acta Nº 66263

TEINDELYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1610.

E 20 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 66287



Marzo 13 de 1919. — William Shillcock. — Para distinguir pelotas de foot-ball, de la clase 9. — Aviso Nº 1619.

E 20 marzo v-25 marzo.

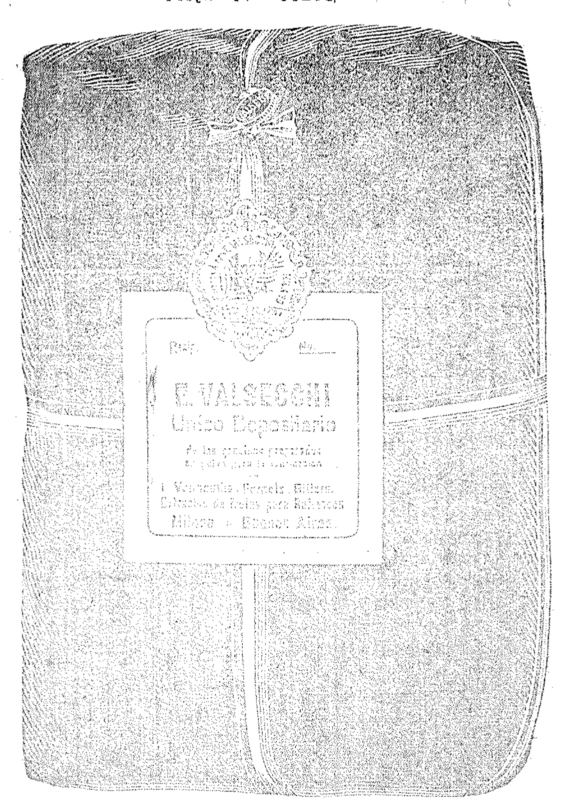
Acta Nº 66288

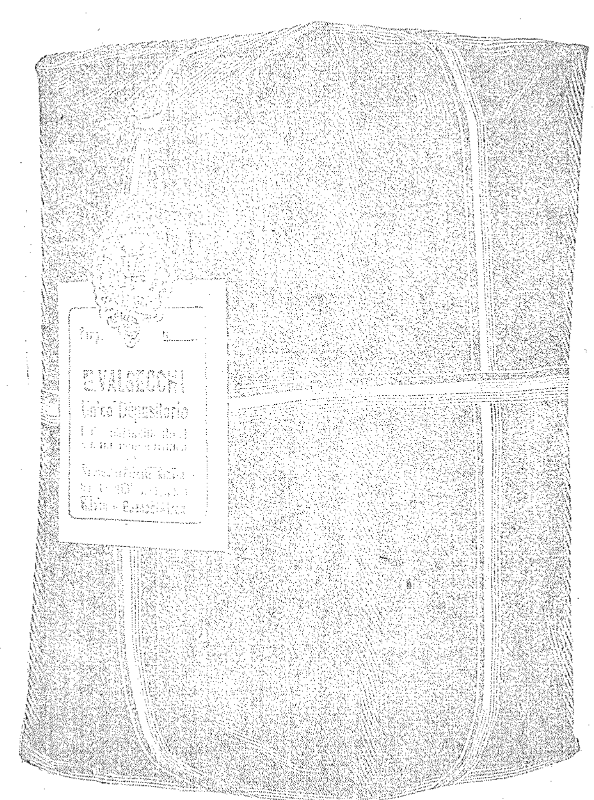
William Shillcock

Marzo 13 de 1919. — William Shillcock. — Para distinguir pelotas de foot-ball, de la clase 9. — Aviso Nº 1620.

E 20 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 66238





Marzo 12 de 1919. — Elena Napolitano Viuda de Valsecchi. — Para distinguir drogas en general, de la clase 2 (envase). — Aviso Nº 1443.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66248

«Escasany Watch»

Marzo 12 de 1919. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Aviso Nº 1573.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66249



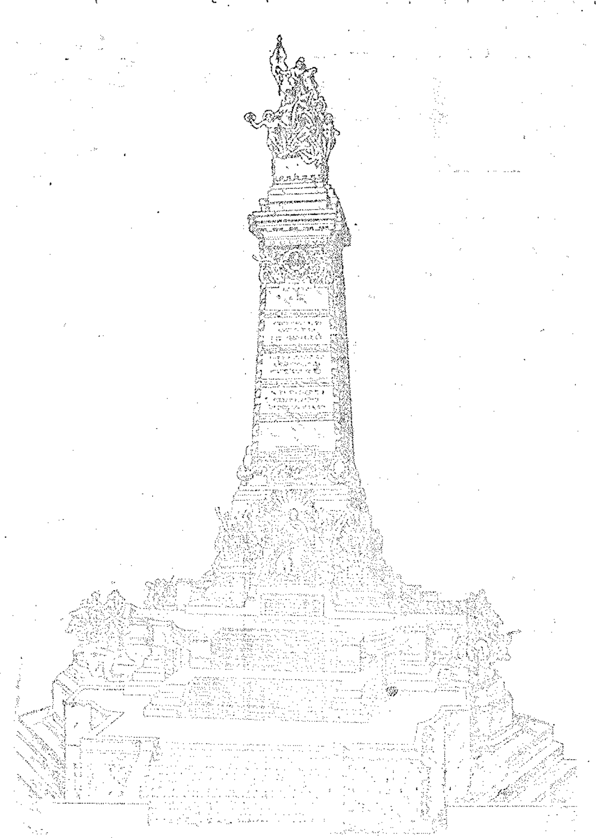
Marzo 12 de 1919. — Juan José González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1501.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66257

MAZZINI

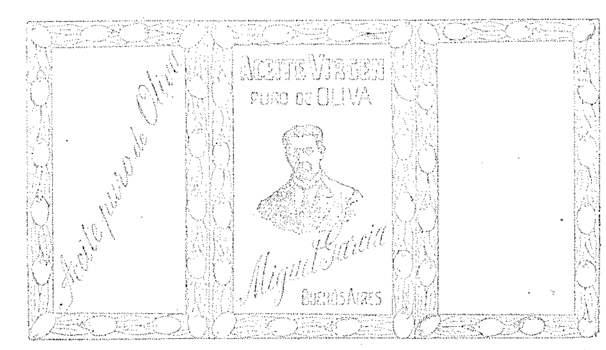
Marzo 13 de 1919. — Galloni y Renner. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1563.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66254



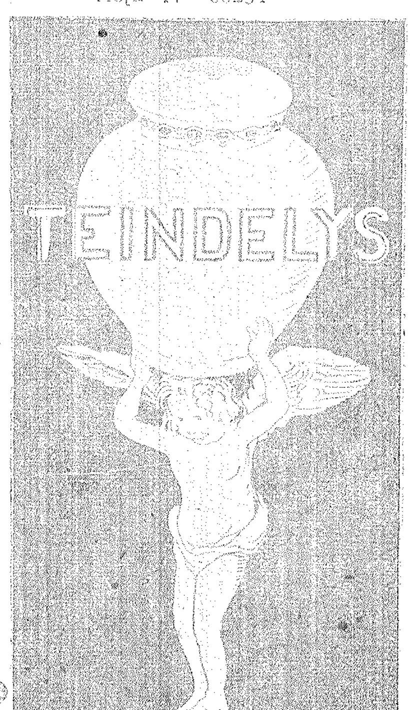
Marzo 12 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1576.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66258



Marzo 13 de 1919. — Miguel García. — Para distinguir aceite, de la clase 22. — Aviso Nº 1592.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66264



Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1617.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66266

BRETON

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1599.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66268

MELORYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1601.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66267

FACELYS

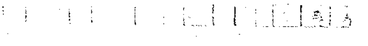
Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1600.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66269

DOIDELYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1604.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66265



Marzo 13 de 1919. — Société Anony me des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1598.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66270

OR VENITIEN

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1603.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66271

BAGUE AU DOIGT

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1602.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66272

ROSE D'OCTOBRE

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1608.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66273

PARFUMS ARDENTS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1607.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66274

LEVRES VICTORIEUSES

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1606.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66275

L'AMOUR DANS LE COEUR

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1605.
E-18 marzo-v-26 marzo

Acta Nº 66276

EN FERMANT LES YEUX

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1612.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66277

L'ANNEAU MERVEILLEUX

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1611.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66278

FAITES LUI MES AVEUX

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1610.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66279

MINDELYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Perfums D'Arys. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 1609.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66280

MYSTALYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1615.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66281

PULVELYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1614.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66282

ORFALYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1613.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66283

LUTESOL

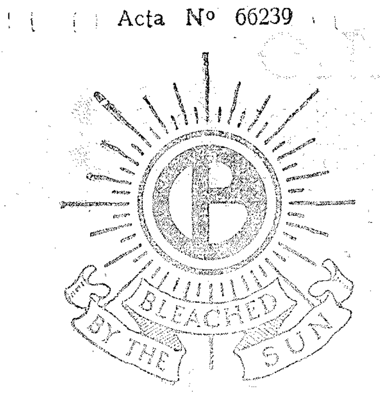
Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1618.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66286



Marzo 13 de 1919. — The London Aluminium Cº. Ltd. — Para distinguir utensilios de cocina hechos de aluminio de la clase 10. — Aviso Nº 1621.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66239



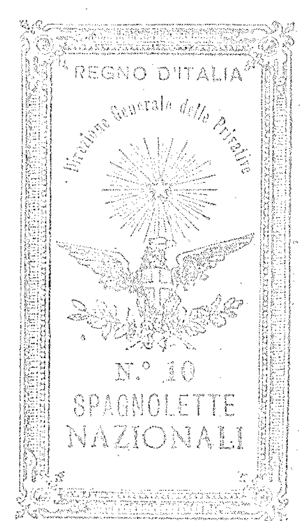
Marzo 12 de 1919. — The Old Bleach Linen Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1570.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66240

OLD BLEACH

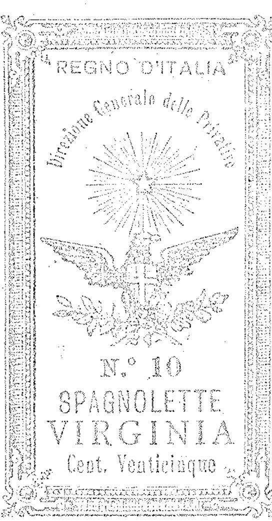
Marzo 12 de 1919. — The Old Bleach Linen Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1569.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66241



Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1522.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66243



Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1521.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66251



Marzo 12 de 1919. — F. Bixio y Cía. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1562.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66244



Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1531.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66245



Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1523.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66246

Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1524.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66250

EL MILLÓN

Marzo 12 de 1919. — Dino Scotti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1564.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66252

LOUIS XV

Marzo 12 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1578.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66284

BUFFALO

Marzo 13 de 1919. — Les Abattoirs Industriel de France, Société Anonyme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1623.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

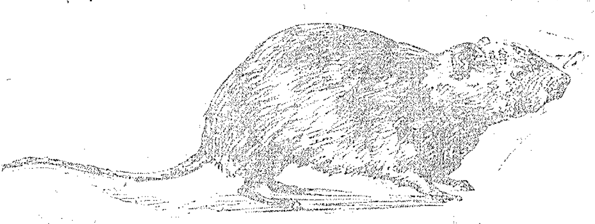
Acta Nº 66292



EL ALGUACIL

Marzo 13 de 1919. — Jauregui Hnos. — Para distinguir alpargatas, de la clase 16. — Aviso Nº 1585.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

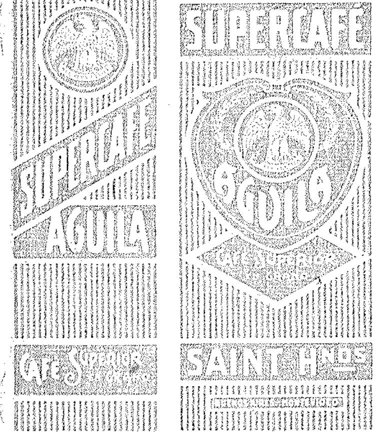
Acta Nº 66293

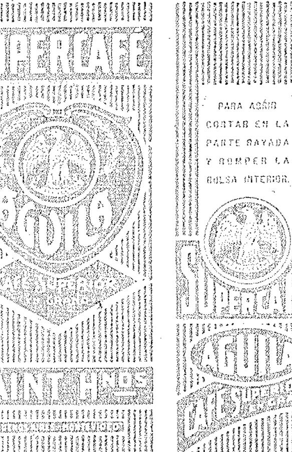


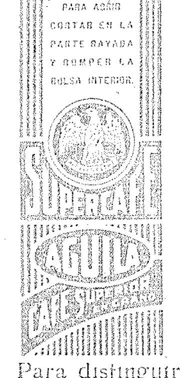
EL RATON

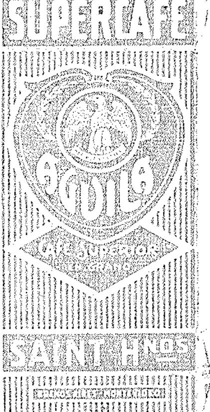
Marzo 13 de 1919. — Jauregui Hnos. — Para distinguir alpargatas, de la clase 16. — Aviso Nº 1586.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66295









Marzo 13 de 1919. — Saint Hnos. — Para distinguir un tipo especial de café, de la clase 22. — Aviso Nº 1567.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66253



CENTINELA

Marzo 12 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1577.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66285



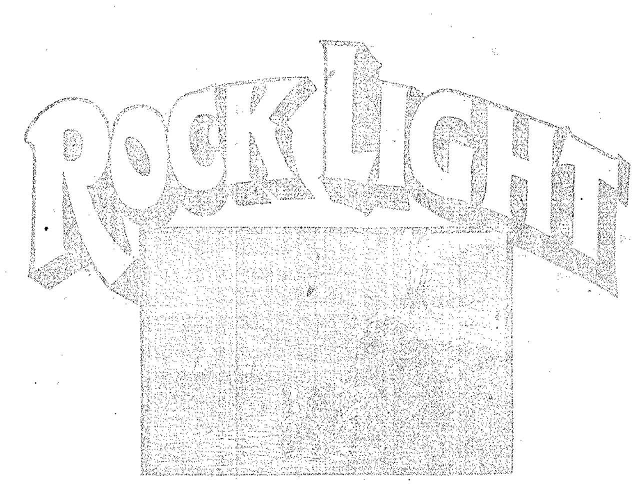
Marzo 13 de 1919. — Les Abattoirs Industriel de France, Société Anonyme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1622.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66294

ROCK LIGHT

Marzo 13 de 1919. — Federico G. Smith y Cía. — Para distinguir antisárnicos desinfectantes y jabones, de la clase 2. — Aviso Nº 1584.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66242



Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 1528.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66247



Fondo circular central blanco;
Letras "F N A" coloradas;
Aro circunferencial azul;
Inscripción letras blancas.

Marzo 12 de 1919. — José A. Aedo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1572.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66211





Marzo 10 de 1919. — Luis Romero. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 1506.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66212

WALLIS

Marzo 10 de 1919. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1509.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66216



Marzo 11 de 1919. — J. Lemme y Palermo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1540.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66220



Marzo 11 de 1919. — Benjamín Brooke y Co. Ltd. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 1543.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66218

Almanacco dell'Italiano nel l'Argentina

Marzo 11 de 1919. — M. Gravini Orsini. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso Nº 1489.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66217



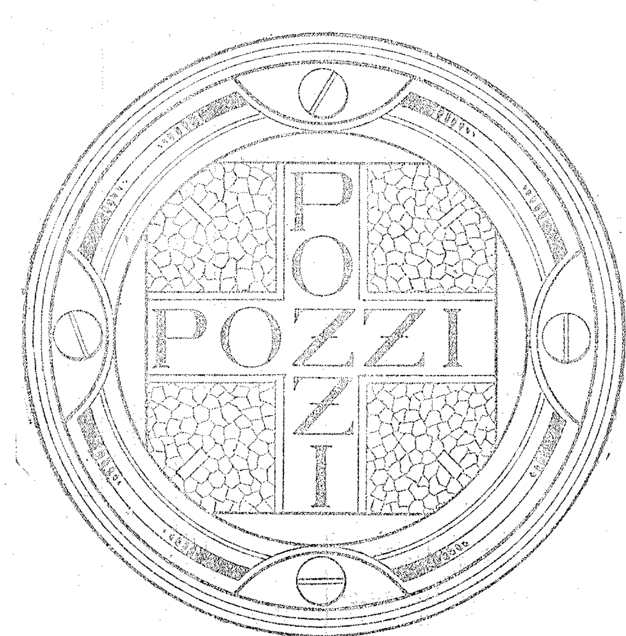
Marzo 11 de 1919. — J. Lemme y Palermo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1539.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66221



Marzo 11 de 1919. — Antonio Boero. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso Nº 1542.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66222



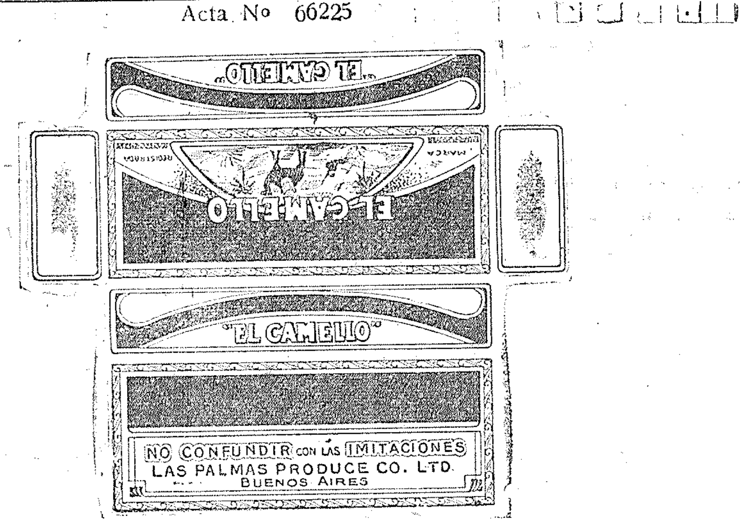
Marzo 11 de 1919. — Federico Pozzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1541.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66223

"LA PAMPA"

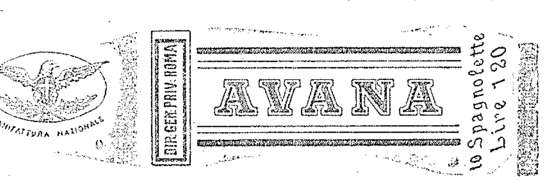
Marzo 11 de 1919. — Pittaluga H nos. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso Nº 1551. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66225



Marzo 11 de 1919. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 1422. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66230



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1530. E-15 marzo v-21 marzo

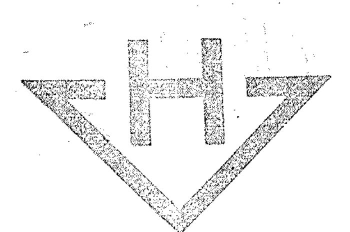
Acta Nº 66231





Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1526. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66213



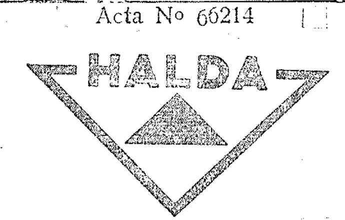
Marzo 10 de 1919. — Aktiebolaget Halda Fabriker. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1507. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66219

LA NOVELA URUGUAYA

Marzo 11 de 1919. — Orlando F. Orlandini y Danton A. Gajardo — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1550. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66214



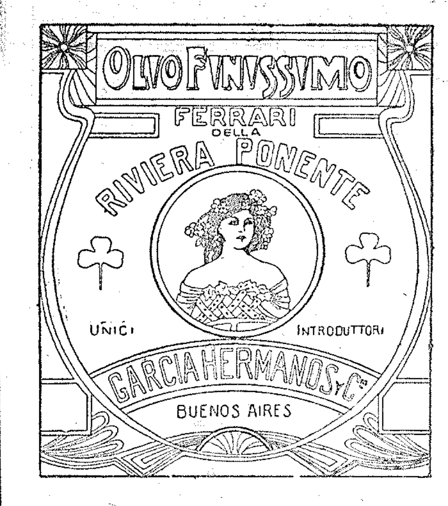
Marzo 10 de 1919. — Aktiebolaget Halda Fabriker. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1508. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66232



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1529. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 56839



Abril 13 de 1917. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites en general de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 1511. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66215



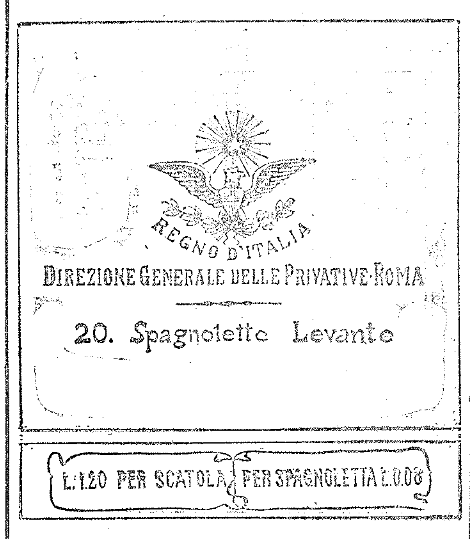
Marzo 10 de 1919. — Adrián Machado B. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso Nº 1513. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66221



Marzo 11 de 1919. —Hess, Menzies y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Aviso Nº 1545. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66227



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1525. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66226



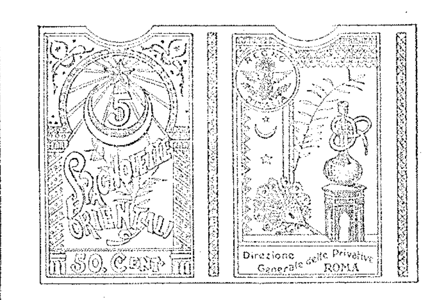
Marzo 11 de 1919. — Pedro Kelly, — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1423. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66228



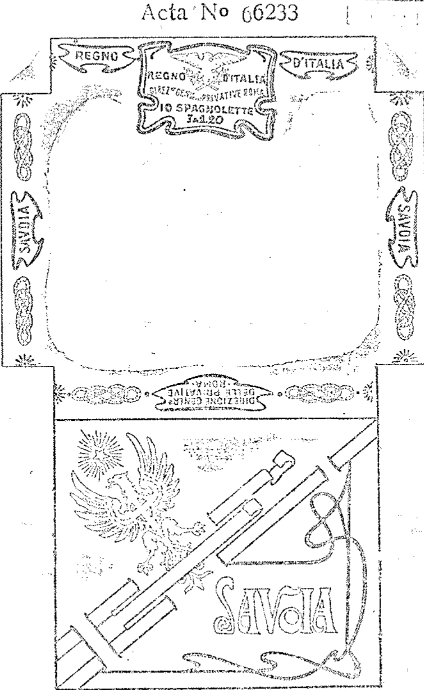
Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1520. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66229



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1532. E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66233



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21: — Aviso Nº 1527. E-15 marzo v-21 marzo

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional